

AGENDA 21 DE ARANJUEZ

PLAN DE ACCIÓN HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Diciembre 2006

Equipo técnico:

Observatorio Internacional de
Ciudadanía y Medio Ambiente
Sostenible (CIMAS)



Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología



Fco. Javier Garrido García
(Coordinador)

Luis Aranz Monreal
Roberto Belmonte Saa
Néstor García Montes
Pedro Heras Manso

Ayuntamiento de Aranjuez
Concejalía de Medio Ambiente



En estas páginas se recogen los deseos de los vecinos y vecinas de Aranjuez que han participado en el proceso de elaboración de la Agenda 21. Deseos que tienen que ver con el tipo de ciudad donde les gustaría vivir, con la ciudad que les gustaría que heredaran sus hijos, en definitiva, deseos de hacer de Aranjuez una ciudad mejor y más sostenible.

Para ello, el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Medio Ambiente, ha propiciado esta reflexión conjunta en el municipio dando la palabra a la ciudadanía para definir los problemas, necesidades y aspectos a reforzar que son percibidos en Aranjuez. Así, el Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible (CIMAS), perteneciente a la Universidad Complutense de Madrid (UCM), como asistencia técnica, ha puesto los mecanismos para llevar a cabo este proceso, denominado Agenda 21, y ha elaborado un Diagnóstico sobre la realidad local.

A dicho Diagnóstico le sigue este Plan de Acción hacia la sostenibilidad, que aquí se expone, y que reúne las propuestas planteadas por la ciudadanía para fomentar un desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida en Aranjuez. CIMAS se ha encargado de fomentar la participación e implicación, y de transformar los deseos de los vecinos y vecinas que han colaborado en acciones, líneas estratégicas o programas sistematizados y ordenados en este documento. Como es lógico, también ha sido necesario aplicar un cierto filtro técnico a las propuestas de la ciudadanía para que reúnan condiciones de viabilidad y coherencia.

Por tanto, este Plan es de los vecinos y vecinas de Aranjuez, y ellos serán los beneficiarios de sus propuestas.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....pág. 6

CRITERIOS ENCAMINADOS A DISEÑAR UN MODELO DE CIUDAD
SOSTENIBLE.....pág. 13

PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA 21.....pág. 16

Acciones priorizadas.....pág. 19

1. Urbanismo, Planificación territorial y Patrimonio

Nacional.....pág. 51

Líneas de acción

1.1. Urbanismo.....pág. 54

1.2. Planificación del municipio.....pág. 58

1.3. Conservación de edificaciones y elementos históricos y
tradicionales.....pág. 63

2. Medio Natural, Río, Zonas verdes y Paisaje Cultural

Patrimonio de la Humanidad.....pág. 65

Líneas de acción

2.1. Conservación del medio natural y de la biodiversidad.....pág.
70

2.2. Conservación y recuperación del río Tajo.....pág. 79

2.3. Zonas verdes.....pág. 85

2.4. Conservación y recuperación del Paisaje Cultural Patrimonio
de la Humanidad.....pág. 89

3. Energía y Recursos.....pág. 93

Líneas de acción

3.1. Energías renovables.....pág. 98

3.2. Ahorro energético.....pág. 102

3.3. Ahorro de agua.....pág. 107

3.4. Tratamiento de aguas residuales.....pág. 113

3.5. Recursos y productos que fomentan la sostenibilidad.....pág.
118

4. Contaminación.....pág. 121

Líneas de acción

4.1. Contaminación atmosférica.....pág. 126

4.2. Contaminación acústica.....pág. 131

4.3. Contaminación lumínica.....pág. 136

4.4. Contaminación electromagnética.....pág. 138

5. Residuos.....pág. 141

Líneas de acción

5.1. Limpieza viaria.....pág. 144

5.2. Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.....pág. 148

5.3. Eliminación de vertidos ilegales y suelos
contaminados.....pág. 152

5.4. Sistema integral de recogida y tratamiento de residuos
industriales.....pág. 154

6. Movilidad y transporte.....pág. 157

Líneas de acción

6.1. Movilidad peatonal.....pág. 161

6.2. Mejora del tráfico y el transporte.....pág. 165

7. Desarrollo económico y social.....pág. 172

Líneas de acción

7.1. Promoción económica.....pág. 176

7.2. Actividad agrícola sostenible.....pág. 181

7.3. Mejora de servicios y dotaciones.....pág. 183

7.4. Convivencia, integración social y seguridad ciudadana.....pág.
188

8. Información, sensibilización y participación.....pág. 194

Líneas de acción

8.1. Desarrollo de actividades de sensibilización ciudadana.....pág. 198

8.2. Desarrollo de actividades en los centros de enseñanza.....pág. 203

8.3. Sensibilización y gestión medioambiental en las empresas.....pág. 206

8.4. Participación ciudadana.....pág. 208

9. Gestión municipal sostenible.....pág. 211

Línea de acción

9. Gestión municipal sostenible.....pág. 214

INTRODUCCIÓN

La Agenda 21 es un proceso que consiste en la implementación, tras la realización de un Diagnóstico, de un Plan de Acción orientado a promover un desarrollo sostenible local y global. Surge en la Cumbre Mundial de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente celebrada en Río de Janeiro en 1992 (Cumbre de la Tierra), donde se insta a las autoridades locales de todo el mundo a elaborar este tipo de planes con la colaboración de todos los ciudadanos/as¹, asociaciones e instituciones del municipio.

Los objetivos que hemos pretendido alcanzar con la Agenda 21 son, principalmente, cinco:

- **Definir** un Plan de Acción que permita mejorar la calidad de vida a través de un desarrollo sostenible del municipio.
- **Fomentar** la educación y sensibilización ambiental de la población.
- **Promover** la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la definición de estrategias de actuación.
- **Prevenir** y **solucionar** los principales problemas sociales, económicos y ambientales del municipio.
- **Mejorar** la imagen del municipio y hacer de él un modelo de desarrollo sostenible en el ámbito regional.

La Agenda 21 de Aranjuez es una iniciativa puesta en marcha a partir de Diciembre de 2004 por el Ayuntamiento de esta localidad, contando con la asistencia del Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible (CIMAS), vinculado a la Universidad Complutense de Madrid.

¹ En adelante, y únicamente por motivos de agilidad en la redacción y la lectura, se utilizará el masculino genérico. No obstante, queremos manifestar nuestro compromiso con la equidad de género.

Se ha desarrollado un proceso que ha conestado de la realización de un **Diagnóstico** sobre la situación ambiental, social y económica del municipio, tanto de carácter objetivo como de la percepción de la ciudadanía; y de la elaboración de un **Plan de Acción** hacia la sostenibilidad para el municipio. Todo ello a través de la participación e implicación de la ciudadanía y los distintos actores sociales de Aranjuez (ámbito institucional, técnicos, tejido asociativo, empresarios, comerciantes, sindicatos, ecologistas, amas de casa, jóvenes, mayores, agentes educativos, escolares...). Además, se ha constituido el **Foro de Sostenibilidad** de Aranjuez, en el que están integrados todos esos actores locales y cuya labor se centra en el seguimiento, evaluación y ejecución del Plan de Acción de la Agenda 21.

En la primera parte del proceso (Diagnóstico) se elaboró un informe, presentado en Enero de 2006, donde se expone la situación socioeconómica y ambiental del municipio, que se fundamenta en el análisis de los datos técnicos disponibles, así como en la consulta y participación de la ciudadanía a través de diferentes técnicas, dinámicas y actividades realizadas.

En la segunda parte se presenta este Plan de Acción, que contiene el conjunto de propuestas y actividades que se deberían poner en marcha para solucionar los problemas detectados y contribuir con ello a la sostenibilidad local del municipio y a la sostenibilidad global de nuestro planeta. Para promover la operatividad de lo planificado, se incluye también en este documento un apartado inicial de consideraciones y propuestas que facilitan la implementación, evaluación y seguimiento participativo del Plan de Acción.

El Plan de Acción de la Agenda 21 incluye un total de más de 300 propuestas, algunas de carácter general y otras -la mayoría- muy concretas. **Estas propuestas han sido elaboradas de manera participativa, a través de un proceso de implicación y colaboración**

de la ciudadanía. Son, por tanto, fruto de las demandas, expectativas y necesidades planteadas por los vecinos participantes en la Agenda 21. A diferencia de la mayor parte de los Planes de Acción de las Agendas 21, no se trata de un recetario bienintencionado de propuestas genéricas aplicables a cualquier municipio. Ni es solamente un documento técnico que reúne un conjunto ordenado de acciones basadas en el diagnóstico profesional de los expertos, sino que se adapta a la realidad concreta del municipio y a la participación de la población en la formulación y ejecución de las actividades.

En la elaboración del Plan de Acción se han tenido en cuenta tanto el diagnóstico técnico de la problemática medioambiental y socioeconómica, como la opinión de los distintos actores sociales de Aranjuez. Para ello, se ha desarrollado una estrategia de participación que ha impulsado al equipo de CIMAS a sumergirse en la vida cotidiana del municipio (observación directa de la situación, reuniones con distintos actores sociales, participación en actos públicos convocados por el Ayuntamiento y las asociaciones, conversaciones informales con la población, fotografías y grabación de videos, etc.) y a poner en práctica una metodología de investigación –incluyendo técnicas de tipo cuantitativo y cualitativo, además de las de corte participativo- y de difusión pública del desarrollo del trabajo. Como resultado se presenta un Plan de Acción que, insistimos, destaca por sus numerosas propuestas de actividades concretas y detalladas en función de las características socioeconómicas y medioambientales peculiares de Aranjuez, y de las necesidades, expectativas y potencialidades de su población.

Por motivos de claridad expositiva y de sistematización de las actividades, hemos dividido el Plan de Acción en nueve grandes **áreas de acción**, que a su vez se dividen en varias **líneas estratégicas**. Al comienzo de cada área se hace una introducción a sus contenidos; se

presentan los objetivos que orientan el trabajo propio de cada una, y se exponen las distintas **actividades**, agrupadas por líneas estratégicas. Con el propósito de facilitar la realización de las propuestas, en todas las líneas estratégicas de acción se indican los **actores** que podrían participar en la implementación práctica de las mismas. Por último, de cara a la evaluación y seguimiento de la ejecución del Plan, cada línea se acompaña de un conjunto de **Indicadores de Sostenibilidad** que permiten evaluar el grado de éxito que, en términos generales, tiene el Plan de Acción. Para el establecimiento de los indicadores se han tenido en cuenta una serie de ellos aprobados en Pleno municipal, así como otros de carácter particular creados para el Plan de Acción de Aranjuez.

Obviamente, muchas de las acciones concretas e incluso algunas líneas estratégicas tienen un carácter transversal o comparten dimensiones de algunas de las 9 áreas que estructuran el Plan, de manera que podrían incluirse repetidamente en varias de ellas. Sin embargo, con la intención de facilitar la lectura, hemos preferido evitar, en la mayoría de los casos, el duplicar la exposición de las mismas actividades en varias áreas. Por consiguiente, algunas actividades que podrían aparecer en una línea estratégica determinada, se encontrarán en otra con la que mantienen una relación preferente.

Por otro lado, la metodología aplicada ha permitido **priorizar** las actividades propuestas. Este orden ha sido construido en función de la combinación de varios criterios. Uno de ellos se refiere a la importancia que la propia población arancetana concede a los problemas del municipio y a las propuestas de solución. En este sentido, cabe destacar que para conocer su opinión no sólo se han empleado técnicas de investigación cuantitativas (cuestionarios y cupones) y cualitativas (entrevistas semiestructuradas y grupos de discusión), también se han hecho talleres/ encuentros participativos donde se sometieron al debate de los asistentes el listado de propuestas de acción con el fin de que fueran priorizadas colectivamente.

Además de la importancia otorgada por los participantes en la Agenda 21 a las acciones priorizadas del Plan, se ha buscado la viabilidad real a corto y medio plazo de las actividades planificadas. Puesto que muchas de las acciones propuestas -aun siendo necesarias para la sostenibilidad local y global- superan la capacidad actual de la Administración Pública local y de los demás actores del municipio, en la ordenación de las actividades de cada línea estratégica se han tenido en cuenta las necesidades de recursos materiales y humanos y la disponibilidad de los mismos en la situación concreta de Aranjuez. Así mismo, se ha valorado el tiempo requerido para la implementación de las acciones y las posibilidades o factibilidad de su ejecución.

Por último, se ha considerado una fundamentación teórica y/o técnica de la sostenibilidad. Se basa en la idea de que ésta es tanto una cuestión local como global, y que cualquier plan de acción que promueva la sostenibilidad local se ha de ajustar a los principios y necesidades de la sostenibilidad global. Éste y no otro es el punto de partida de Naciones Unidas cuando propone la implementación de las Agendas 21 Locales, a las que concibe como programas medioambientales locales para la sostenibilidad global. La investigación, sin embargo, evidencia las limitaciones que presenta el contexto socioeconómico y cultural dominante para iniciar acciones que supondrían un cambio fundamental en el comportamiento de la sociedad y en el modelo de desarrollo. Pero, al mismo tiempo, la solución a los graves problemas planetarios, como el cambio climático por el efecto invernadero, la reducción de la biodiversidad, el agotamiento de los recursos renovables y no renovables, la destrucción de la capa de ozono, la contaminación atmosférica, de las aguas y del suelo, etc., requieren impulsar acciones locales que atajen sus causas de origen social. Por ello, también hemos manejado este criterio de sostenibilidad y lo hemos combinado con los dos anteriores para ordenar las actividades planteadas.

Las propuestas recogidas en el Plan de Acción de la Agenda 21 no sólo se han priorizado por la población sino que también expertos han profundizado en ellas. Para ello, se organizaron distintas mesas temáticas (un total de 9) y se invitó a asistir a expertos locales y supramunicipales, técnicos del Ayuntamiento y también a los actores sociales que tuvieran un papel relevante según el tema que se tratase.

La finalidad de estas mesas temáticas ha permitido concretar tres aspectos fundamentales sobre las actividades presentadas en el Plan de Acción:

- introducir matizaciones importantes en las propuestas,
- analizar su viabilidad, y
- precisar aspectos técnicos y normativos vinculados a ellas.

Dentro de cada línea de acción se detallan los **actores** afectados en la realización de las actividades en calidad de responsables/co-responsables, colaboradores, beneficiarios, etc. Para la identificación de los actores implicados se han tenido en cuenta las redes sociales que existen en el municipio y el análisis realizado por el equipo de CIMAS. Esta inclusión de diversos actores en la realización de las actividades es un aporte singular de la Agenda 21 de Aranjuez con relación a otras Agendas 21, y supone concebir el Plan de Acción como una tarea del conjunto de la sociedad arancetana y no sólo del Ayuntamiento.

El apartado de los **indicadores** constituye un componente esencial e imprescindible de cualquier Plan de Acción de este tipo, pues sin ellos no se puede evaluar ni hacer un seguimiento periódico y correcto del cumplimiento de las actividades. La evaluación del desarrollo efectivo del Plan en función de los indicadores propuestos es un mecanismo concreto y absolutamente necesario para conocer el avance real del municipio hacia la sostenibilidad.

Por último, hay que destacar que se proponen diversas acciones que no son competencia directa o exclusiva del Ayuntamiento, pues cualquier Agenda 21 ha de contemplar todas las actividades necesarias para la sostenibilidad. Por ello, se encontrarán acciones concretas cuya responsabilidad recae en otros niveles de la Administración o de otros organismos públicos, ante los cuales sólo cabe la negociación de acuerdos y la presión política y social para su puesta en marcha.

Trabajo de campo realizado para la elaboración del Plan de Acción:

- Cupones y cuestionarios
- Talleres con colectivos (ecologistas, amas de casa, empresarios y comerciantes, jóvenes, mayores, escolares...)
- Talleres/ Encuentros participativos de propuestas abiertos a la ciudadanía
- Mesas Temáticas
- Talleres de priorización

CRITERIOS ENCAMINADOS A DISEÑAR UN MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE

A través de la participación de la ciudadanía, se han definido siete aspectos que pueden orientar el desarrollo y la evolución del municipio con criterios de sostenibilidad, aspectos relevantes para el municipio y que vinculan su idiosincrasia con un equilibrio social, ambiental y económico, ejes fundamentales para el desarrollo sostenible.

1. Planificación ordenada del territorio

Integrando de forma equilibrada y sostenible los espacios naturales y urbanos, la industria, los servicios, el paisaje agrario singular y una ciudad ilustrada.

2. Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Vinculando los problemas locales con las causas económicas, sociales y culturales más globales, y con la responsabilidad compartida de todos los ciudadanos, empresas e instituciones. Equiparando los aspectos ambientales a los sociales y económicos.

Para ello se hace necesario la formación e información de los ciudadanos sobre la problemática ambiental y el desarrollo sostenible en general y de la ciudad de Aranjuez.

3. Urbanismo

Plantear el urbanismo desde la variable ambiental, la cohesión social y la tradición, cuestionando el crecimiento urbanístico imperante en la actualidad, dadas sus altas dosis de insostenibilidad. De esta forma se evita la pérdida de calidad de vida y de la identidad local tradicional. De cualquier modo, en las urbanizaciones en marcha se deberían aplicar criterios de sostenibilidad ecológica para las nuevas edificaciones (como mejora en el aislamiento, uso de energías renovables...), dotación equilibrada de infraestructuras, equipamientos y servicios, promoción de la convivencia e interacción social entre los

vecinos, y minimización del impacto ambiental y social sobre el casco histórico y sobre los recursos naturales del municipio.

4.El agua y los ríos Tajo y Jarama

Recuperación de la cantidad y calidad de las aguas de los ríos Tajo y Jarama, además de acciones que faciliten el uso y disfrute social, que favorezcan la recuperación de la tradición social de convivencia e identidad colectiva en torno al río.

5.Sectores económicos y empleo

Creación de empleo en el propio municipio, tanto con el fin de reducir el paro como de evitar que los vecinos tengan que desplazarse a trabajar fuera de la localidad. Adaptando cada uno de los sectores a los principios de sostenibilidad de los ecosistemas naturales, a las potencialidades endógenas del territorio, a la conservación del patrimonio natural del municipio y al mantenimiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

6.Contaminación y movilidad

Aranjuez no sufre una contaminación atmosférica grave, salvo determinados episodios de contaminación de ozono troposférico en los que se superan los límites legislativos, por lo que se hace conveniente plantear medidas que eviten la emisión de contaminantes a la atmósfera procedentes del parque automovilístico o de la instalación de centrales térmicas en una zona próxima.

Además, estas medidas contribuirían a reducir el problema del ruido y la movilidad de los peatones, producido por el aumento del tráfico en las calles del casco urbano. Mejoras en el transporte público y en el fomento del traslado a pie o en bicicleta también contribuirían a reducir la contaminación y mejorar la movilidad.

7.Patrimonio cultural

Aranjuez es conocido por sus grandes atractivos turísticos, basados en una riqueza natural/ paisajística, histórica y arquitectónica. Estas potenciales deben ser explotadas de forma equilibrada y sostenible, ofertando calidad a los visitantes y a los propios vecinos del municipio. El aprovechamiento de este patrimonio debe basarse en su mantenimiento, conservación y uso racional, exportando una imagen de Aranjuez orientada hacia la sostenibilidad, el medio ambiente y la cultura.

PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA 21

El Plan de Acción de Aranjuez hacia el desarrollo sostenible tiene la siguiente estructura:

1. Urbanismo, Planificación territorial y Patrimonio Nacional

Líneas de acción

- 1.1. Urbanismo
- 1.2. Planificación del municipio
- 1.3. Conservación de edificaciones y elementos históricos y tradicionales

2. Medio Natural, Río, Zonas verdes y Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad

Líneas de acción

- 2.1. Conservación del medio natural y de la biodiversidad
- 2.2. Conservación y recuperación del río Tajo
- 2.3. Zonas verdes
- 2.4. Conservación y recuperación del Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad

3. Energía y Recursos

Líneas de acción

- 3.1. Energías renovables
- 3.2. Ahorro energético
- 3.3. Ahorro de agua
- 3.4. Tratamiento de aguas residuales
- 3.5. Recursos y productos que fomentan la sostenibilidad

4. Contaminación

Líneas de acción

- 4.1. Contaminación atmosférica
- 4.2. Contaminación acústica
- 4.3. Contaminación lumínica
- 4.4. Contaminación electromagnética

5. Residuos

Líneas de acción

- 5.1. Limpieza viaria
- 5.2. Gestión de Residuos Sólidos Urbanos
- 5.3. Eliminación de vertidos ilegales y suelos contaminados
- 5.4. Sistema integral de recogida y tratamiento de residuos industriales

6. Movilidad y transporte

Líneas de acción

- 6.1. Movilidad peatonal
- 6.2. Mejora del tráfico y el transporte

7. Desarrollo económico y social

Líneas de acción

- 7.1. Promoción económica
- 7.2. Actividad agrícola sostenible
- 7.3. Mejora de servicios y dotaciones
- 7.4. Convivencia, integración social y seguridad ciudadana

8. Información, sensibilización y participación

Líneas de acción

- 8.1. Desarrollo de actividades de sensibilización ciudadana
- 8.2. Desarrollo de actividades en los centros de enseñanza
- 8.3. Sensibilización y gestión medioambiental en las empresas
- 8.4. Participación ciudadana

9. Gestión municipal sostenible

Línea de acción

- 9.1. Gestión municipal sostenible

ACCIONES PRIORIZADAS

Como se ha señalado en la Introducción, con el fin de facilitar la puesta en marcha del Plan de Acción, y dado el elevado número de acciones que recoge, se ha llevado a cabo una priorización contando con la participación y opinión de los ciudadanos de Aranjuez. Las acciones que se citan a continuación son las que éstos han considerado más importantes o que deben ser llevadas a cabo con más premura. Por tanto, la priorización se centra en determinadas líneas de actuación y en la selección de acciones concretas que se han de ejecutar progresivamente

A continuación, se enumeran las acciones concretas que se han seleccionado para que, paulatinamente, se vayan desarrollando teniendo en cuenta los indicadores y los actores responsables. Esta priorización refleja el deseo de los distintos ciudadanos y colectivos implicados en el proceso participativo de elaboración de la Agenda 21. La tarea de selección ha sido realizada teniendo en cuenta las demandas de la ciudadanía y el modelo de ciudad deseado. Por lógica, el inicio de la ejecución de estas actividades debe coincidir con el periodo anual de diseño de presupuestos municipales. Corresponde al Ayuntamiento y al Foro de Sostenibilidad iniciar la implementación del Plan de Acción, optando por la realización de estas actividades concretas, además de aquellas que se estimen más oportunas, necesarias o, simplemente, factibles en el contexto municipal actual.

Las acciones priorizadas vienen desarrolladas y justificadas con cierta profundidad, para facilitar su implementación y contar con la información necesaria de cara a su puesta en marcha.

La priorización de líneas estratégicas y de actividades concretas que se propone a continuación se fundamenta en la combinación de criterios de carácter social (las opiniones y demandas de la ciudadanía, a través

del proceso de participación desarrollado), pragmáticos (costes de las actividades y actores implicados) y medioambientales (principios básicos de la sostenibilidad local y global enunciados por Naciones Unidas para la Agenda 21).

En total, se recogen 18 actividades que se encuentran repartidas en las diferentes **Áreas y Líneas Estratégicas** en las que se estructura el Plan de Acción. No se exponen de manera jerárquica, el orden en que aquí aparecen responde a la organización del Plan, no a la importancia entre ellas, ya que simplemente se han priorizado estas acciones sobre el conjunto total de las integradas en el mismo.

Esta es la estructura que se sigue en la presentación de las propuestas:

Línea estratégica

› **Acción**

Indicadores

Actores sociales implicados

Urbanismo (1.1)

› **No ejecutar los desarrollos urbanísticos de tipo residencial hasta que no estén garantizados todos los servicios y equipamientos públicos.**

Acción 1.1.4

Con ello se pretende que no se ejecute ningún desarrollo urbanístico sin que cuente con todos los servicios y equipamientos necesarios para los habitantes del mismo, garantizando un equilibrio entre población y dotaciones. Se trata de prever la satisfacción de las necesidades de los nuevos residentes.

Indicadores:

- Porcentaje de suelo residencial desarrollado anualmente con los servicios y equipamientos públicos necesarios: (Superficie de suelo residencial desarrollado con los servicios y equipamientos públicos necesarios / Superficie de suelo residencial total) *100.

El indicador debe ser calculado anualmente y debe ir en aumento hasta que tienda al 100%.

Actores sociales implicados:

Ayuntamiento.

Planificación del municipio (1.2)

› **Contemplar en la próxima revisión del PGOU la aplicación de criterios de sostenibilidad en los desarrollos urbanísticos, aplicando un modelo de ciudad coherente con la densidad de población.** *Acción 1.2.1*

Un desarrollo urbanístico incontrolado supone un grave perjuicio para la sostenibilidad de un territorio, debido a la gran cantidad de recursos demandados -creciente exigencia per cápita de agua, energía y materiales- y de contaminantes emitidos.

Aranjuez, a lo largo del s. XX ha mantenido un crecimiento bastante moderado. Como prueba de ello, en más de 40 años transcurridos (1960-2004), no se ha duplicado la población, fenómeno que sí se produce en otras poblaciones madrileñas. El ritmo de crecimiento de Aranjuez no es similar al de municipios de la Corona Metropolitana (Móstoles, Fuenlabrada, Getafe, Leganés...), lo que es valorado por la población y reconocido como un elemento que favorece la calidad de vida.

Según los datos disponibles en el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población de Aranjuez a 1 de enero de 2006 era de 46.283. Un año antes, y también según los datos del INE, había 43.926 habitantes en el municipio, con lo que el incremento poblacional de un año para otro es del 5,36%. Del 1 de enero de 2004 al 1 de enero de 2005 Aranjuez creció un 3,40%, con lo que se aprecia una transformación sociodemográfica en ciernes. Si no se controla, este proceso puede ser el detonante de un periodo de crecimiento urbanístico insostenible, sobre todo si tenemos en cuenta los nuevos desarrollos urbanísticos contemplados en el PGOU de 1996,

cuyas actuaciones más inmediatas se concentran en cinco puntos del término municipal (cada una de ellas vinculada a equipamientos industriales y tecnológicos, deportivos y comerciales): el PAU de La Montaña, el PAU de Las Cabezadas, Puente Largo, los terrenos de las cercanías de la estación de RENFE y la antigua fábrica de AGFA.

El incremento poblacional medio en Aranjuez desde 1996 hasta 2004 ha sido de un 0,94%, con lo que los porcentajes de los últimos años, fruto de la implementación del PGOU aprobado en 1996, amenazan con romper la lógica existente hasta el momento, primando un criterio desarrollista y economicista, y poniendo en peligro la morfología de la ciudad y los criterios urbanísticos que han caracterizado a Aranjuez a lo largo de los años. Esta amenaza es percibida por la ciudadanía, y el crecimiento urbanístico se identifica con una merma en la calidad de vida.

Un indicador importante para conocer el grado de sostenibilidad de un municipio tiene que ver con la densidad de población, siendo una medida de la intensidad de ocupación del suelo. A 1 de enero de 2005, según la Revisión del Padrón Municipal, la densidad de población de Aranjuez era de 218,42 habitantes/km², tres veces inferior a la media de la Comunidad de Madrid. Es, por tanto, un municipio con mucho espacio no urbanizado por habitante, lo cual supone una gran potencialidad. Esto se ve favorecido por ser Aranjuez una ciudad catalogada como Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad y disponer de numerosos espacios protegidos, puesto que la mayor parte del suelo no puede ser urbanizado (hay cuatro tipos de protección para el Suelo No Urbanizable Protegido: Tipo I –Reservas Naturales, Parque Regional, ZEPA y humedales-, Tipo II –espacios forestales en Régimen Especial-, Tipo III –espacios de interés paisajístico- y Tipo IV –suelos de interés edafológico-).

Sin embargo, en la mayoría de los municipios la población se concentra en el suelo urbano, que en el caso de Aranjuez supone casi un 3% respecto a la extensión total del territorio, por debajo de la media de la Comunidad de Madrid (8,3%). Por el contrario, Aranjuez tiene unos 7.500 habitantes/km² en el espacio urbano, cifra cercana a los algo más de 8.000 habitantes/ km² de media de la Comunidad de Madrid.

Se trata, en definitiva, de evitar el modelo de ciudad difusa, extendiéndose horizontalmente por el territorio y urbanizando más espacio del necesario. La apuesta debe ir encaminada hacia el modelo de ciudad compacta, intercalando edificaciones de varias alturas con algunas viviendas bajas. Viviendas de no más de 4 alturas y ático, lo que permite una buena circulación de corrientes de aire, desmasificación de personas en un espacio reducido, una correcta entrada de luz solar... aspectos que benefician la sostenibilidad de un espacio urbano.

Indicadores:

- N° de nuevas viviendas construidas al año.

Es conveniente relacionar las viviendas construidas con el total de viviendas existentes en el municipio, para conocer la evolución. La tendencia deseada sería reducir el número total de viviendas construidas cada año. De la misma manera y por motivos de equidad social, es importante establecer en el indicador una relación entre las viviendas sociales y para jóvenes con el número total de viviendas construidas.

- Aumento de la superficie urbanizada en un año.

La tendencia deseada sería mantener o reducir la superficie urbanizada cada año.

Actores sociales implicados:

Ayuntamiento, promotoras inmobiliarias y constructoras.

Conservación de edificaciones y elementos históricos y tradicionales **(1.3)**

› Limpieza de las edificaciones históricas o consideradas bien de interés cultural que están en mal estado. *Acción 1.3.2*

EL Ayuntamiento ya ha previsto la rehabilitación del Hospital de San Carlos y la rehabilitación del Cuartel de las Guardias Walonas y Españolas para centro ferial y de desarrollo económico.

Indicadores:

- N° de actividades desarrolladas relacionadas con la limpieza de las edificaciones históricas que están en mal estado. Este indicador será de carácter quinquenal (5 años) ya que en este plazo podrá evaluarse qué edificios necesitan una limpieza y mejora de su estado y cuáles pueden esperar al siguiente ciclo.

Actores sociales implicados:

Ayuntamiento y Patrimonio del Estado.

Conservación del medio natural y de la biodiversidad (2.1)

› **Instar a la Comunidad de Madrid y de Castilla La Mancha para el cumplimiento de la normativa en materia de extracción de gravas y arenas.** *Acción 2.1.3*

EL 80% de las graveras de la Comunidad de Madrid se encuentran situadas entre San Fernando de Henares y Aranjuez. Estas instalaciones son responsables de vertidos masivos de lodos a los cauces de los ríos, de la destrucción de sus riberas y de un intenso y peligroso tráfico de camiones por las carreteras de la zona.

Han sido varias las graveras sancionadas por la Comunidad de Madrid hasta la fecha por incumplimiento de la normativa. Por ejemplo, en diciembre de 2006 fue multada con 800.000 euros una gravera por extracción ilegal. Cinco hectáreas dañadas y 232.000 m³ de áridos extraídos en el Parque Regional del Sureste y en el entorno de los ejes de los cursos bajos del Jarama y el Manzanares han sido las principales consecuencias de la actividad indebida de una empresa que operaba en el término municipal de San Martín de la Vega. Por estos daños, la Comunidad de Madrid impuso una sanción de 800.000 euros en concepto de multa, más otros 19.935 euros por perjuicios paisajísticos y ecológicos y la obligación de restaurar las 5,1 hectáreas afectadas.

El Foro de Sostenibilidad de Aranjuez podría presentar un escrito solicitando a los órganos competentes en materia de extracción de gravas y arenas de ambas Comunidades Autónomas el cumplimiento de dicha normativa. También se podría adoptar un acuerdo en Pleno para elevar esta solicitud.

Indicadores:

- Envío de una instancia solicitando el cumplimiento de la normativa vigente en dicha materia a los órganos competentes en materia de extracción de gravas de ambas Comunidades Autónomas.

Actores sociales implicados:

Foro de Sostenibilidad de Aranjuez, Ayuntamiento de Aranjuez, Pleno municipal.

› **Repoblación con especies autóctonas de los terrenos que sean de propiedad pública (municipal, Comunidad de Madrid y estatal).** *Acción*

2.1.5

En este sentido, se pueden aprovechar los talleres de formación (con la creación de puestos de trabajo, por ejemplo, especialmente dirigidos a jóvenes y mujeres) para poner en marcha un vivero forestal destinado a la producción de árboles y arbustos autóctonos. El vivero se nutriría de semillas recogidas en las zonas lo más próximas posible al lugar donde posteriormente se colocarían los plantones. Este sistema facilita y abarata los costes al inicio y también posteriormente, al tratarse de especies autóctonas que requieren de un bajo mantenimiento posterior.

Indicadores:

- Porcentaje de terrenos de propiedad pública repoblados con especies autóctonas: $(\text{N}^{\circ} \text{ de terrenos de propiedad pública repoblados con especies autóctonas} / \text{N}^{\circ} \text{ de terrenos de propiedad pública}) * 100$

Actores sociales implicados:

Ayuntamiento, Comunidad de Madrid, Ministerio de Medio Ambiente.

› **Recuperación de las fincas destinadas a cultivos que están en abandono en la zona de la vega, para mantener la fertilidad del suelo y conservar el ecosistema, proponiendo implantar cultivos alternativos o reforestaciones con especies autóctonas.** *Acción 2.1.26*

La vegetación del municipio de Aranjuez está determinada por la presencia de los ríos Tajo y Jarama.

En las vegas cercanas a los ríos, que son las más productivas, se está dando una disminución de los cultivos hortofrutícolas en beneficio de la plantación de cereales, principalmente el maíz. En el pasado, se cultivaba una gran variedad de productos, con rendimientos altos, permitiendo abastecer a toda la comarca de la vega. Había muchos frutales, como manzanos, perales, ciruelos, otros productos como patatas y, por supuesto, espárrago y fresón. En cambio, en la actualidad son pocos los agricultores que cultivan productos variados y se dedican a comercializar con ellos.

A pesar de las transformaciones que se han producido en el entorno natural, con la pérdida de numerosas huertas, todavía hay superficie para cambiar la realidad. Otra posibilidad es la reforestación de esos espacios con especies autóctonas.

Estas propuestas pueden llevarse a cabo a través de subvenciones a los propietarios de las fincas o reforestando determinadas fincas con la ayuda de la Comunidad de Madrid.

Indicadores:

- Porcentaje de fincas abandonadas que son recuperadas: $(N^{\circ} \text{ de fincas recuperadas} / N^{\circ} \text{ de fincas destinadas al cultivo abandonadas}) * 100$

Actores sociales implicados:

Ayuntamiento, Comunidad de Madrid, agricultores.

Conservación y recuperación del río Tajo (2.2)

› **Elaboración y ejecución de un Plan de actuación integral para establecer medidas de conservación, recuperación y mantenimiento del río Tajo (incluyendo la repoblación con bosque de galería y la recuperación de los lugares de refugio y nidificación de las aves acuáticas).** *Acción 2.2.1*

El río Tajo constituye una seña de identidad para los habitantes de Aranjuez, representa un símbolo tanto para la historia como para la realidad actual del municipio. De hecho, uno de los gentilicios de los habitantes de Aranjuez es ribereños.

La reducción del caudal experimentada en las últimas décadas ha significado que la calidad de las aguas haya disminuido y que haya aumentado el nivel de contaminantes. Además, la existencia de vertidos de aguas residuales no depuradas procedentes tanto de núcleos urbanos situados aguas arriba como de establecimientos localizados en los márgenes (restaurantes y merenderos) provocan una fuerte contaminación, principalmente de tipo bacteriológico, que lo convierten en no apto para el baño. Los mayores del lugar añoran aquellos tiempos en los que disfrutaban de agradables baños en el río, como se ha puesto de manifiesto en el proceso de participación ciudadana llevado a cabo en la Agenda 21.

El estado del Tajo es una de las principales, si no la primera, preocupaciones ambientales de los ciudadanos de Aranjuez, por lo menos así lo han expresado los participantes en la Agenda 21. Con los procesos de trasvase llevados a cabo, disminuye drásticamente el caudal, las aguas empiezan a ensuciarse debido a la incapacidad para diluir la carga contaminante y se produce una merma en la riqueza de fauna y flora.

Así, en algunos tramos del río a su paso por Aranjuez, encontramos los parámetros analíticos DBO⁵, DQO y amonio en unas concentraciones elevadas. Además, en el plano económico, tiene un efecto en la agricultura, ya que antes los agricultores podían regar con agua que procedía del río.

Indicadores:

- En primer lugar, el indicador será el contar con el Plan. Una vez elaborado, el indicador será el grado de ejecución de dicho Plan, para lo que se medirá el número de actuaciones desarrolladas anualmente: $(\text{N}^\circ \text{ de actuaciones del Plan desarrolladas en ese año} / \text{N}^\circ \text{ de actuaciones totales del Plan sin ejecutar a principios de ese año}) * 100$.

Actores sociales implicados:

Ayuntamiento, Comunidad de Madrid, Confederación Hidrográfica del Tajo.

› **Recuperación del caudal de los ríos Tajo y Jarama, al menos en los niveles establecidos en la normativa vigente y en cumplimiento del Plan Hidrológico del Tajo. Evitar el comercio de agua.** *Acción 2.2.4*

A finales de los 60 se inician los trámites para construir un acueducto desde el Tajo hasta tierras de las provincias de Murcia y Alicante (cuencas del Segura y del Júcar) y, en menor medida, de Almería (cuenca del Sur), con capacidad para trasvasar 1.000 hm³. Sin embargo, con el tiempo esta cifra se asume como imposible de conseguir dadas las disponibilidades reales de la cuenca del Tajo.

Por tanto, el Tajo se encuentra fuertemente influenciado por gran número de obras hidráulicas, tanto en su cabecera como en su recorrido. Estas infraestructuras afectan de manera importante al caudal del río a su paso por Aranjuez, llegando a cifras críticas en periodos de sequía y escasez de agua.

El Plan Hidrológico Nacional establece para el río Tajo 240 Hm³ de volumen mínimo de reserva de agua embalsada en Entrepeñas y Buendía, por debajo de esa cifra no se pueden efectuar trasvases.

También se recomienda evitar utilizar el agua para regar campos de golf.

Indicadores:

- Evolución anual del caudal de los ríos Tajo y Jarama. Se trata de conseguir que el nivel de caudal de ambos ríos vaya en aumento hasta llegar al establecido por la normativa vigente.

Actores sociales implicados:

Ayuntamiento, Comunidad de Madrid, Confederación Hidrográfica del Tajo.

Energías renovables y ahorro energético (3.1)

› **Utilización de energías renovables en el sistema público de iluminación, incorporando el uso de energía solar, cumpliendo, además, una función ejemplificadora, divulgativa y pedagógica entre la población.** *Acción 3.1.3*

La reducción del consumo energético en estas instalaciones debe ser un asunto de interés prioritario, ya que las claves para una mejora sustancial de la eficiencia energética local y el rendimiento de los equipos pasan necesariamente por la optimización del alumbrado público. Según la Agencia Internacional de la Energía (AIE), el 19% de la generación de energía en el mundo tiene como fin la iluminación.

Actualmente, los sistemas de captación de energía solar, térmica y fotovoltaica, están sobradamente probados para abastecer con energía térmica y eléctrica los servicios públicos básicos, como la iluminación de calles, la calefacción en edificios públicos y la generación eléctrica para inyectarla a la red.

La tecnología solar está madura y su aplicación para usos térmicos y eléctricos está completamente mostrada. La iluminación pública, los sistemas semafóricos, las calefacciones de edificios públicos y la generación eléctrica, por citar algunas aplicaciones, están al alcance de un modo sensato y no agresivo a través de la tecnología solar.

El Ministerio de Industria ha diseñado el Plan de Acción 2005-2007 de Ahorro y Eficiencia Energética, donde se aborda la mejora de la eficiencia en las instalaciones de alumbrado público.

El municipio podría obtener un ahorro sustancial en la factura eléctrica si el alumbrado público se nutriera específicamente de esa

energía renovable procedente del sol. Además, el Ayuntamiento, a través de esta medida, trataría de dar a conocer a la población las energías renovables y las medidas de ahorro energético y de estimular el interés y la sensibilidad de los vecinos hacia estas formas de generación de energía.

Indicadores:

- Porcentaje del sistema público de iluminación provisto con energías renovables: $(\text{N}^\circ \text{ de farolas iluminadas a partir de energías renovables} / \text{N}^\circ \text{ de farolas totales en el municipio}) * 100$

Actores sociales implicados:

Ayuntamiento, Comunidad de Madrid, IDAE.

› **Reducción del consumo energético en el sistema público de iluminación.** *Acción 3.2.1e)*

Implantación de equipos de reducción de flujo (se puede contemplar la posibilidad de instalar sensores de paso en determinados lugares) durante la noche en zonas específicas. Otra posibilidad, económicamente más rentable, es reducir los puntos emisores de luz durante la noche. Por ejemplo, en Puente Largo y Avenida de las Artes, se pueden regular las distancias o alternar las luminarias encendidas.

Este tipo de sistemas supone una reducción del consumo en los momentos de baja actividad o tránsito en los lugares públicos, así como un nivel de iluminación satisfactorio para las necesidades visuales durante las horas de tránsito intenso de vehículos y peatones. Estos sistemas de regulación del nivel luminoso se pueden aplicar en instalaciones de alumbrado público de exteriores, como calles, paseos, complejos deportivos, parques, grandes espacios iluminados, estaciones de ferrocarril... La instalación de cada uno de estos sistemas será estudiada en profundidad para que no constituya un riesgo para la seguridad vial o la seguridad ciudadana.

Indicadores:

- Porcentaje del sistema público de iluminación provisto con un sistema de regulación de flujo: $(\text{N}^{\circ} \text{ de farolas con sistema de regulación de flujo} / \text{N}^{\circ} \text{ de farolas totales en el municipio}) \times 100$

Actores sociales implicados:

Ayuntamiento, Comunidad de Madrid.

Ahorro de agua (3.3)

› **Utilización de agua reciclada en el baldeo de calles, riego de zonas verdes y jardines públicos y privados, en consonancia con el plan que el Canal de Isabel II tiene previsto llevar a cabo para poder regar con agua de la depuradora. Acción 3.3.1c)**

El agua siempre ha sido un aspecto central en Aranjuez. El Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Medio Ambiente, ha demostrado una sensibilidad especial respecto al ahorro de este bien escaso (prueba de ello es la Campaña de Ahorro de Agua llevada a cabo en el verano de 2006), por tanto, se hace necesaria una política adecuada de gestión de la demanda y ahorro de agua potable, que además es un objetivo prioritario tanto en el ámbito nacional como en el contexto europeo. En este sentido, es preciso reutilizar las aguas residuales depuradas para el riego de parques y jardines municipales, así como para el baldeo de calles.

Indicadores:

- Porcentaje de uso de agua reciclada en el baldeo de calles, riego de zonas verdes y jardines públicos y privados: $(\text{m}^3 \text{ de agua reciclada usados en el baldeo de calles, riego de zonas verdes y jardines públicos y privados} / \text{m}^3 \text{ totales de agua usados en el baldeo de calles, riego de zonas verdes y jardines públicos y privados}) \times 100$.

El indicador debe calcularse de forma anual y debe tener una tendencia de aumento hasta llegar al punto óptimo del 100%.

Actores sociales implicados:

Ayuntamiento, Canal de Isabel II.

Eliminación de vertidos ilegales y suelos contaminados (5.3)

› **Establecer un plan de control y vigilancia para evitar vertidos incontrolados.** *Acción 5.3.1.*

Controlar y vigilar los emplazamientos donde se han realizado vertidos ilegales para evitar nuevos vertidos.

Una medida disuasoria sería la sanción de este tipo de actividades.

Todo ello, en cumplimiento con la Ordenanza Municipal para la regulación de las aguas residuales en su Título II, Control de Vertidos.

Indicadores:

- El primer indicador será la elaboración del plan, y en segundo lugar, la disminución del número de vertidos incontrolados en el municipio respecto al año anterior: (Nº de vertidos incontrolados –en lugares no permitidos- registrados anualmente).

Actores sociales implicados:

Ayuntamiento.

Mejora del tráfico y del transporte y la movilidad peatonal (6.1)

› **Estudio de la posibilidad, conveniencia y condiciones para la peatonalización y corte de tráfico rodado en el centro urbano y de las infraestructuras necesarias para llevarlo a cabo (aparcamientos subterráneos y disuasorios).** *Acción 6.1.6*

Existe una propuesta de las asociaciones empresariales de Aranjuez (CEI, AHERO y APYME) de peatonalizar las calles de Gobernación (íntegramente), del Pescado (íntegramente), de Postas (tramos entre Abastos y San Pascual) y Stuart (tramos entre San Antonio-Gobernador y Abastos-San Pascual).

Relacionado con el Plan de Movilidad y el Plan Ciudad.

Indicadores:

- Realización del Estudio.

Actores sociales implicados:

Ayuntamiento, Foro de Sostenibilidad.

› **Mejorar el acceso por el Puente de Barcas y la Plaza Santiago Rusiñol con una ordenación más racional del viario y ampliando, en la medida de lo posible, su capacidad.** *Acción 6.2.15*

En este sentido, es necesario respetar el paso de peatones para cruzar el puente.

Relacionado con el Plan de Movilidad.

Indicadores:

- Realización de las acciones necesarias para mejorar el acceso por el Puente de Barcas y la Plaza Santiago Rusiñol.

Actores sociales implicados:

Ayuntamiento.

Promoción económica**› Elaboración y ejecución de un Plan de activación turística. *Acción 7.1.3***

Desde principios de los 90, el turismo español inicia un proceso de cualificación con dos objetivos principales:

- Incremento de la calidad de la oferta
- Introducción y aplicación del concepto de turismo sostenible a escalas territoriales

Surgen los planes de Excelencia Turística en 1992 como experiencia piloto, limitada a determinados municipios de la costa. Estos programas se han multiplicado en los últimos años, incluyendo no sólo los municipios de sol y playa, sino también destinos emergentes del interior, a través de los Planes de Dinamización Turística.

Este Plan de activación del turismo pretende constituirse en herramienta de ayuda, sobre todo para la Administración local, en el diseño y puesta en marcha de un programa de reordenación territorial y relanzamiento turístico, asegurando el equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y la protección del Medio Ambiente.

La OMT define el turismo sostenible como “un modelo de desarrollo económico concebido para mejorar la calidad de vida de la comunidad receptora, para facilitar al visitante una experiencia de alta calidad y mantener la calidad del medio ambiente, de lo que, tanto la comunidad anfitriona como los visitantes, dependen”.

Una reactivación de la economía local basada en la actividad turística y de

servicios permitiría conservar y recomponer todas las zonas históricas, creando una oferta turística atractiva y coherente basada en la explotación del Patrimonio Nacional y del Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad.

Los objetivos planteados en este Plan deben hacer alusión a aspectos como la mejora del medio urbano y natural del municipio, la puesta en valor y uso turístico de los recursos municipales, la creación de nuevos productos y servicios, la creación de órganos de cooperación y coordinación para la gestión del turismo, el fortalecimiento e integración del tejido social y empresarial y la sensibilización e implicación de la población y los actores locales en la dinamización turística.

Con este proyecto, Aranjuez se comprometería a:

- Rentabilizar la actividad turística
- Aplicar criterios de sostenibilidad a todas las actividades
- Recuperar y mantener su riqueza natural, cultural y monumental
- Alcanzar altos niveles de calidad en la experiencia turística

Entre las actividades propuestas se podrían incluir, entre otras promoción de empresas de agroturismo, alojamientos rurales y celebración de jornadas gastronómicas. Estas actividades aparecen reflejadas en el Plan Ciudad.

Indicadores:

En primer lugar, el indicador será el contar con el Plan. Una vez elaborado, el indicador será el grado de ejecución de dicho Plan, para lo que se medirá el número de actuaciones desarrolladas anualmente: $(\text{N}^{\circ} \text{ de actuaciones del Plan desarrolladas en ese año} / \text{N}^{\circ} \text{ de actuaciones totales del Plan sin ejecutar a principios de ese año}) * 100$.

Actores sociales implicados:

Ayuntamiento, Comunidad de Madrid, Asociaciones de Empresarios y Comerciantes.

Actividad agrícola sostenible (7.2)**› Campañas de concienciación y formación a los agricultores para llevar a cabo prácticas y hábitos sostenibles. *Acción 7.2.6***

a) Fomentando la instalación del sistema de riego por goteo en las huertas del municipio. Migración de sistemas de riego por aspersión a riego localizado.

b) Impulsando la agricultura ecológica, incidiendo en las desventajas de los agroquímicos.

Controlar la utilización de pesticidas y productos químicos por parte de los agricultores.

c) Fomentando la sustitución progresiva del maíz, de altos niveles de consumo de agua, por el cultivo de hortalizas de alta calidad, apoyando a los agricultores que se deciden por la reconversión.

De las 5.300 hectáreas de regadío que hay en el municipio, aproximadamente la mitad se dedican al cultivo de maíz.

El consumo energético de este sector corresponde, fundamentalmente, al uso de maquinaria agrícola y a los sistemas de riego, por lo que las medidas se deberían centrar en estos aspectos. En este sentido, se podría llevar a cabo un plan de modernización de la flota de tractores agrícolas.

Indicadores:

- N° de actividades relacionadas con las campañas de concienciación y formación a los agricultores para llevar a cabo prácticas y hábitos sostenibles, realizadas al año.
 - N° de agricultores que desarrollan prácticas y hábitos sostenibles.
- Estos dos indicadores van relacionados, ya que en el momento en el que el número de agricultores que desarrollen prácticas sostenibles

llegue a su máximo, las actividades de las campañas de formación y concienciación tenderán a disminuir.

- $(\text{N}^\circ \text{ de hectáreas de maíz sustituidas por cultivos de hortalizas de alta calidad} / \text{N}^\circ \text{ de hectáreas de maíz totales}) * 100$

Debe tener una tendencia en aumento, y lograr que el cultivo de maíz tienda al mínimo en Aranjuez.

Actores sociales implicados:

Ayuntamiento, Comunidad de Madrid, Agricultores.

Desarrollo de actividades en los centros de enseñanza (8.2)**› Campañas de concienciación y sensibilización escolar.** *Acción 8.2.1*

Estas campañas deben centrarse, principalmente, en los escolares, pero sin olvidar a profesores, AMPA`s, personal de administración y servicios...

Se pueden tratar temas como reciclaje, gestión de residuos y consumo sostenible de recursos, valorización de espacios protegidos, biodiversidad y protección de los sistemas naturales, contaminación del agua y del aire –sin olvidar el ruido, que afecta a la salud humana-, energía y eficiencia de los medios de transporte.

Habría que adaptar los mensajes a los escolares, desarrollar dinámicas grupales que resulten, además de pedagógicas, divertidas, utilización de nuevas tecnologías y medios audiovisuales, cuentacuentos, teatro...

Ejemplificar a través de acciones concretas (como ya se hace), como el Día del Árbol, el Día del Agua, el Día Mundial del Medio Ambiente...

Indicadores:

- Número de actividades realizadas en un año en los centros de enseñanza. Se pretende que vaya en aumento hasta que se considere que el número es apropiado en cada centro y en función de los niveles escolares.

Actores sociales implicados:

Ayuntamiento, centros de enseñanza, Foro de Sostenibilidad.

Gestión municipal sostenible (9.1)**› Desarrollo en la Página web municipal de la información existente sobre desarrollo sostenible y Agenda 21. Acción 9.1.17**

Se propone la incorporación y actualización de los aspectos relacionados con el desarrollo sostenible y la Agenda 21 en la web municipal. Inclusión de los contenidos que desde las Comisiones del Foro de Sostenibilidad se decidan, así como la continua actualización de la página con las convocatorias de reuniones o actos referentes a la Agenda 21 e información medioambiental útil.

La estructura de la página web podría ser similar a la siguiente:

INICIO

- Presentación general
- Contacto
- Buzón de sugerencias
- Inscripción en el Foro de Sostenibilidad
- Qué es la Agenda 21
 - Antecedentes históricos (Cumbre de Río, Campaña Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles, otras Cumbres Internacionales sobre Medio Ambiente y desarrollo sostenible, Programa 21, organismos internacionales, documentos...)
 - Enlaces (con otras páginas web de Agendas 21...)

LA AGENDA 21 DE ARANJUEZ

- Fases e hitos
 - Diagnóstico
 - Actividades y técnicas aplicadas
 - Campaña Escolar
- Plan de Acción hacia la Sostenibilidad
 - Acciones
 - Indicadores
 - Seguimiento

- Foro de Sostenibilidad
 - Inscripción
 - Reglamento
 - Comisiones de Trabajo
 - *Documentos
 - *Tareas

CONVOCATORIAS

- Del Foro
- De las Comisiones
- Del Comité de Coordinación
- Otras actividades de interés medioambiental o relacionadas con el desarrollo sostenible

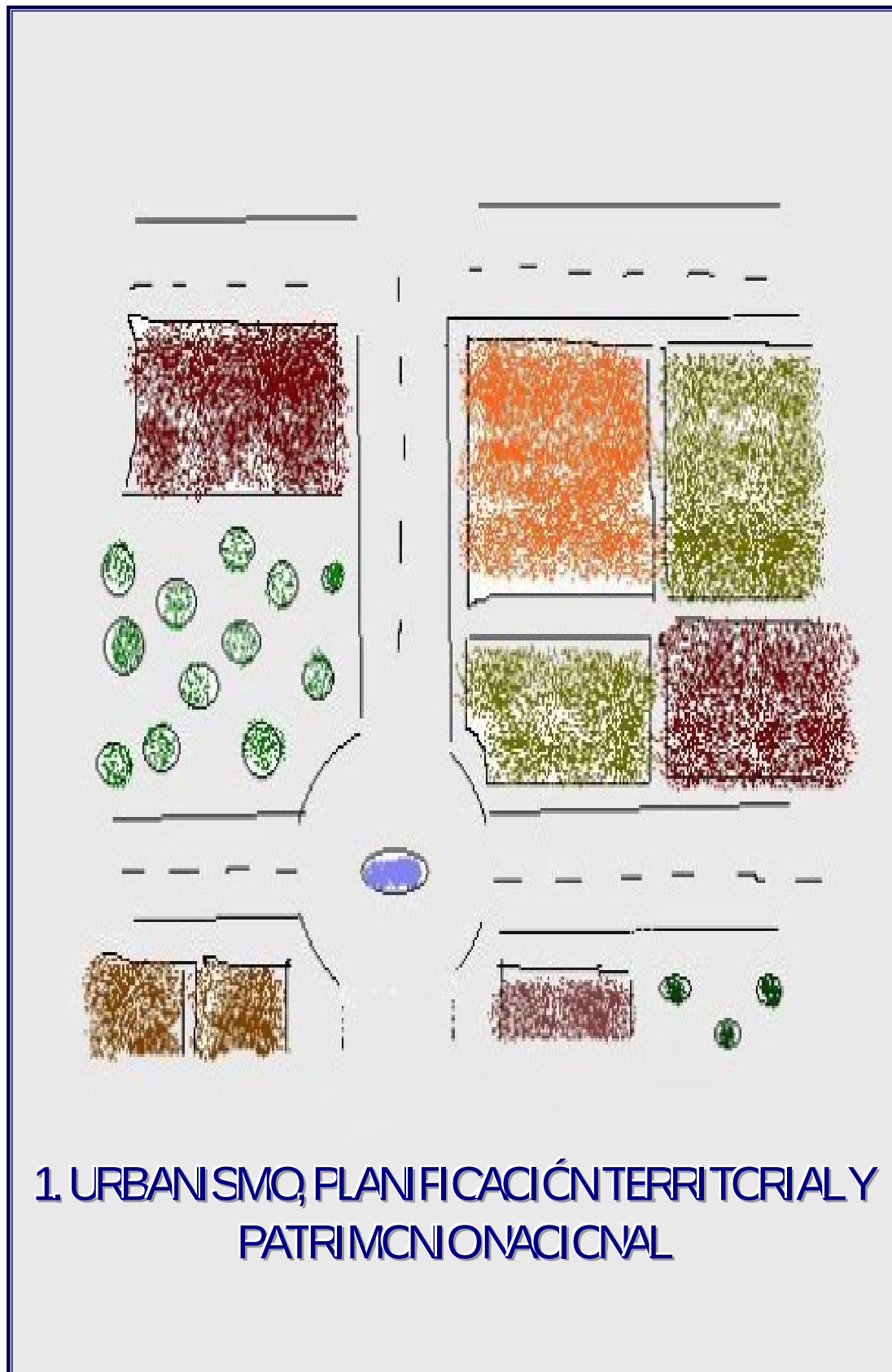
Indicadores:

- Actualización quincenal o mensual de contenidos relacionados con el desarrollo sostenible y la Agenda 21 desarrollados en la web municipal.

Actores sociales implicados:

Ayuntamiento, Foro de Sostenibilidad de Aranjuez.

A continuación se presenta el conjunto de propuestas que integran el Plan de Acción. Aparecen sombreadas  las 18 acciones priorizadas, que se han expuesto en las páginas precedentes.



Introducción:

El planeamiento urbanístico tendrá como finalidad la mejora de la calidad de vida de la población, además del control del crecimiento y del número de edificaciones, estableciendo criterios y normas que protejan y conserven el Medio Ambiente y, en su caso, la recuperación de condiciones ambientales adecuadas, mediante la coordinación entre las distintas administraciones y la comunicación con los demás agentes sociales del municipio.

Entre la población de Aranjuez se aprecia un apoyo a no superar las tres alturas en las construcciones y de mantener avenidas anchas y con vegetación, así como espacios abiertos en el casco urbano. Y éstas son medidas perseguidas desde el Plan de Acción de la Agenda 21.

Así mismo, existe una fuerte demanda, por parte de la población, de servicios en las nuevas zonas urbanizadas para que los habitantes de las mismas tengan cubiertas sus necesidades, y que eso implique una mayor comodidad para el ciudadano y la no necesidad de realizar los desplazamientos en coche.

Objetivos:

- Gestión inmobiliaria territorial y urbanística que mejore la calidad del entorno de la localidad, cuyo mantenimiento se haga sostenible y equitativo para los grupos sociales actuales y futuros. Primar el empleo de materiales respetuosos con el Medio Ambiente, la reutilización de espacios e inmuebles, su aislamiento de molestias y la diversificación y ahorro energético.
- Desarrollar un planeamiento, urbanización, edificación y usos asociados a él que tienda a la proximidad de los servicios, trabajo y entorno natural, aplicando criterios medioambientales.
- Coordinación de los agentes sociales, políticos y económicos que asegure un modelo de municipio lo más compacto posible, en aras de la eficiencia energética y de movilidad y del respeto a la capacidad de carga del ecosistema urbano.
- Solventar las carencias o deficiencias urbanísticas percibidas en los diferentes zonas del municipio.

Indicador:

PRESIÓN URBANA	
DESCRIPCIÓN	Densidad del hecho urbano en el municipio
CÁLCULO	Nº de habitantes del municipio/ Kms ² del municipio.
UNIDAD DE MEDIDA	Habs./Kms ²
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Estabilidad
FUENTES	Ayuntamiento.

Líneas de acción

1.1. Urbanismo

Objetivos:

Aplicación de criterios de sostenibilidad en los edificios de nueva construcción.

Mantener las exigencias estéticas en las edificaciones.

Eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios y mejora de la accesibilidad para discapacitados.

Implicar a la ciudadanía en las acciones de mantenimiento, rehabilitación y mejora de los barrios.

En este objetivo debe tenerse en cuenta la aplicación del nuevo Código Técnico de Edificación (aprobado el 17 de marzo de 2006 por el Consejo de Ministros) que promueve el uso de energías renovables y la eficiencia energética en los nuevos edificios.

Actores implicados:

El máximo responsable de la promoción de las prácticas de urbanismo sostenible y de su apoyo financiero es el Ayuntamiento de Aranjuez. En este sentido, los arquitectos, constructores y promotores inmobiliarios son los encargados de poner en marcha estas prácticas, aunque el Ayuntamiento actuará de forma conjunta con el Foro de Sostenibilidad y distintos agentes sociales y económicos en los diseños urbanísticos y en la promoción de campañas que fomenten este tipo de prácticas y el uso de las viviendas desocupadas.

Actividades:

1.1.1. Construir los nuevos desarrollos urbanísticos siguiendo criterios de arquitectura bioclimática, en la medida de lo posible.

1.1.2. Favorecer el diseño urbanístico que incluya la racionalización del uso de la energía y la utilización de materiales respetuosos con el medio ambiente, a través de diversas actividades: normativa, introduciendo estos criterios en los concursos públicos, a través de premios, subvenciones, ayudas fiscales, etc.

Realización de campañas a los promotores inmobiliarios sobre empleo de materiales más respetuosos con el medio ambiente, mejora de aislamientos térmicos y acústicos. En el Código Técnico de Edificación se recoge la utilización de energía solar para agua caliente sanitaria y calefacción.

1.1.3. Respeto a la limitación de cuatro alturas en el casco urbano.

Con el fin de conservar la idiosincrasia y la estética y diseño urbano del municipio.

1.1.4. No ejecutar los desarrollos urbanísticos de tipo residencial hasta que no estén garantizados todos los servicios y equipamientos públicos.

1.1.5. Dimensionar las necesidades de cada barrio para la planificación de infraestructuras educativas, deportivas, sociales, municipales y sanitarias en los mismos (Nuevo Aranjuez, Las Aves, Centro, La Montaña, Foso-Moreras, Vergel-Olivas, El Cortijo de San Isidro), así como los servicios y comercios más cotidianos (farmacias, panaderías, quioscos, contenedores...).

1.1.6. Adaptación de los edificios para el acceso de los discapacitados (incluidos los ascensores).

En el caso de las corralas tradicionales, ver la posibilidad de instalar ascensores procurando no alterar la estética del edificio.

1.1.7. Estudiar la posibilidad legal de gravar las viviendas vacías del municipio e impulsar con campañas el uso de las mismas, apoyando el alquiler de jóvenes y familias con menos recursos.

1.1.8. Contemplar la posibilidad de incluir en futuras modificaciones del PGOU la recuperación de la Estación de Algodor para desarrollo industrial de carácter logístico y no contaminante.

En esta propuesta se debe tener en cuenta el interés del Patrimonio Ferroviario.

1.1.9. Exigir a las constructoras que reparen los daños provocados en las aceras.

El Ayuntamiento inspecciona el estado del entorno tras una obra. Si hay que hacer reparaciones en una acera no se concede la licencia de primera ocupación hasta que no se han acometido las mismas.

Cuando se trata de obras que no requieren licencia de primera ocupación (obras de cala o acometida), se solicita un aval que no se devuelve hasta que no se han llevado a cabo las reparaciones pertinentes en la acera.

Indicador:

UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO	
DESCRIPCIÓN	Cálculo de la superficie artificial en relación con la superficie total del municipio.
CÁLCULO	$(\text{Superficie artificial (en m}^2\text{)} / \text{Superficie total del municipio}) * 100$
UNIDAD DE MEDIDA	%
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Estabilidad
FUENTES	Ayuntamiento

1.2. Planificación territorial

Objetivos:

Integración de principios de sostenibilidad en la planificación del territorio.

Control de la calidad de los nuevos desarrollos urbanísticos.

Control sobre el tratamiento adecuado de los residuos generados por la construcción.

Facilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes del municipio.

Actores implicados:

La responsabilidad sobre la implementación de las actividades de esta Línea de Acción recae en la Administración local. No obstante, debe encontrar colaboración de otras administraciones, puesto que muchas de las competencias recaen en el gobierno autonómico o en el estatal (construcción de grandes infraestructuras de comunicación y transporte, actuaciones que afectan a la línea de RENFE, a la ubicación de cierto tipo de industrias, evaluación de impactos medioambientales, servicios de sanidad, educación, empleo, etc.). Todo ello implica una mayor coordinación interna entre las distintas administraciones.

El Foro de Sostenibilidad de Aranjuez, las asociaciones del municipio y la ciudadanía en general deben colaborar con los arquitectos y técnicos de urbanismo en la planificación de los espacios públicos, el trazado de calles, etc.

Tanto empresas como asociaciones de empresarios deben colaborar en las medidas relacionadas con una mejor planificación de los espacios industriales. Para ello, es necesario una mejor coordinación y comunicación con los agentes municipales.

Por su parte, las empresas encargadas de servicios y dotaciones públicas han de colaborar también de forma coordinada con el Ayuntamiento a la hora de instalar y ubicar dichas dotaciones, cuidando principalmente los criterios medioambientales.

Actividades:

1.2.1. Contemplar en la próxima revisión del PGOU la aplicación de criterios de sostenibilidad en los desarrollos urbanísticos, aplicando un modelo de ciudad coherente con la densidad de población.

1.2.2. Mantener los criterios del trazado histórico, tanto donde ya existe como en las nuevas zonas del municipio, para conservar la identidad local.

1.2.3. Solicitar la ampliación del espacio designado como Paisaje Cultural de la Humanidad hasta el PAU de la Montaña por el oeste, carretera M-305 hasta el límite de Aranjuez por el este y nueva variante M-305 por el norte, incluyendo el Cortijo de San Isidro.

Siempre que se den las condiciones necesarias.

1.2.4. Incluir en futuras modificaciones del PGOU la obligatoriedad de establecer contenidos de impacto visual o paisajístico ante cualquier nuevo proyecto urbanístico, obligando a rectificar o suprimir aquellas propuestas que sean consideradas insostenibles paisajísticamente.

Se recoge en el PGOU.

1.2.5. Reconversión del Tranzón de las Doce Calles en parque, compatibilizando el espacio con un intercambiador o terminal de tranvía (Aranjuez-Hospital-PAU de la Montaña-Puente Largo) y un aparcamiento subterráneo para turismos.

En el caso de que sea compatible con los criterios de Patrimonio. En la adaptación del PGOU se pretende arreglar esa zona.

1.2.6. Recuperación del margen del río Tajo como zona verde en paralelo a la ribera, permitiendo el acceso a pie hasta Legamarejo.

1.2.7. Establecer corredores faunísticos correctamente señalizados, que permitan a la fauna local flanquear las barreras físicas.

De esta forma se reduciría la elevada mortalidad de animales en libertad y se reduciría la fragmentación del territorio.

1.2.8. Estudiar la construcción de aparcamientos subterráneos en el centro.

Existe la propuesta (Plan de Movilidad y Agenda 21) de ejecutar cuatro aparcamientos en Calle Infantas, Plaza de Abastos, Plaza de Pavía y Plaza de la Constitución.

1.2.9. Establecer medidas en el ordenamiento urbanístico que permita diferenciar y delimitar las zonas de ocio nocturno, pero evitando la consolidación de guetos.

1.2.10. Estudiar la posibilidad de dar prioridad peatonal en todo el casco urbano.

Esto no quiere decir que no haya coches, sino que se priorice la movilidad peatonal o en bicicleta sobre los demás tipos de movilidad.

1.2.11. Edificar para una densidad urbana media-baja: 50-60 viviendas por hectárea.

Esto garantiza la diversidad social y una complejidad suficiente, una red de transportes eficaz, una variedad urbana, etc... En este sentido, habría que evitar en un futuro un excesivo número de zonas residenciales que sean exclusivamente viviendas unifamiliares. Las

urbanizaciones de carácter extensivo representan, por diversos motivos, un perjuicio para la calidad de vida y para el desarrollo sostenible.

1.2.12. Facilitar el acceso de los ciudadanos al PGOU, difundiéndolo a través de la página web del Ayuntamiento o depositando ejemplares en la biblioteca municipal.

Además, para facilitar tanto la consulta como la realización de sugerencias de cualquier ciudadano al PGOU, éste debería venir redactado en una terminología que no dificultase su comprensión.

1.2.13. Impulsar la participación ciudadana, a través del Foro de Sostenibilidad, en el diseño y coordinación de la política municipal en los usos del suelo y la planificación territorial y urbanística (incluyendo a todos los colectivos sociales, como discapacitados, mujeres, niños, jóvenes, tercera edad...).

Ésto podría ser posible en los nuevos desarrollos que no estén consolidados.

Indicador:

ACCESIBILIDAD A LA VIVIENDA	
DESCRIPCIÓN	Precio medio de la vivienda en el municipio.
CÁLCULO	Precio medio de la vivienda
UNIDAD DE MEDIDA	Precio (en Euros) / m ²
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Disminución o estabilización
FUENTES	Ayuntamiento y Comunidad de Madrid

1.3. Conservación de edificaciones y elementos históricos y tradicionales

Objetivos:

Recuperación y protección de edificaciones, elementos y costumbres históricas y tradicionales.

Aumentar entre la población el conocimiento sobre el municipio y los elementos históricos y tradicionales.

Actores implicados:

Uno de los actores implicados en la conservación de edificaciones y elementos históricos es, sin duda, el organismo de Patrimonio Nacional, que necesita de la colaboración y ayuda del Ayuntamiento de Aranjuez para realizar las acciones que a continuación se detallan.

Es fundamental, así mismo, la colaboración de la ciudadanía, así como las asociaciones.

Actividades:**1.3.1. Restauración del Teatro Real.**

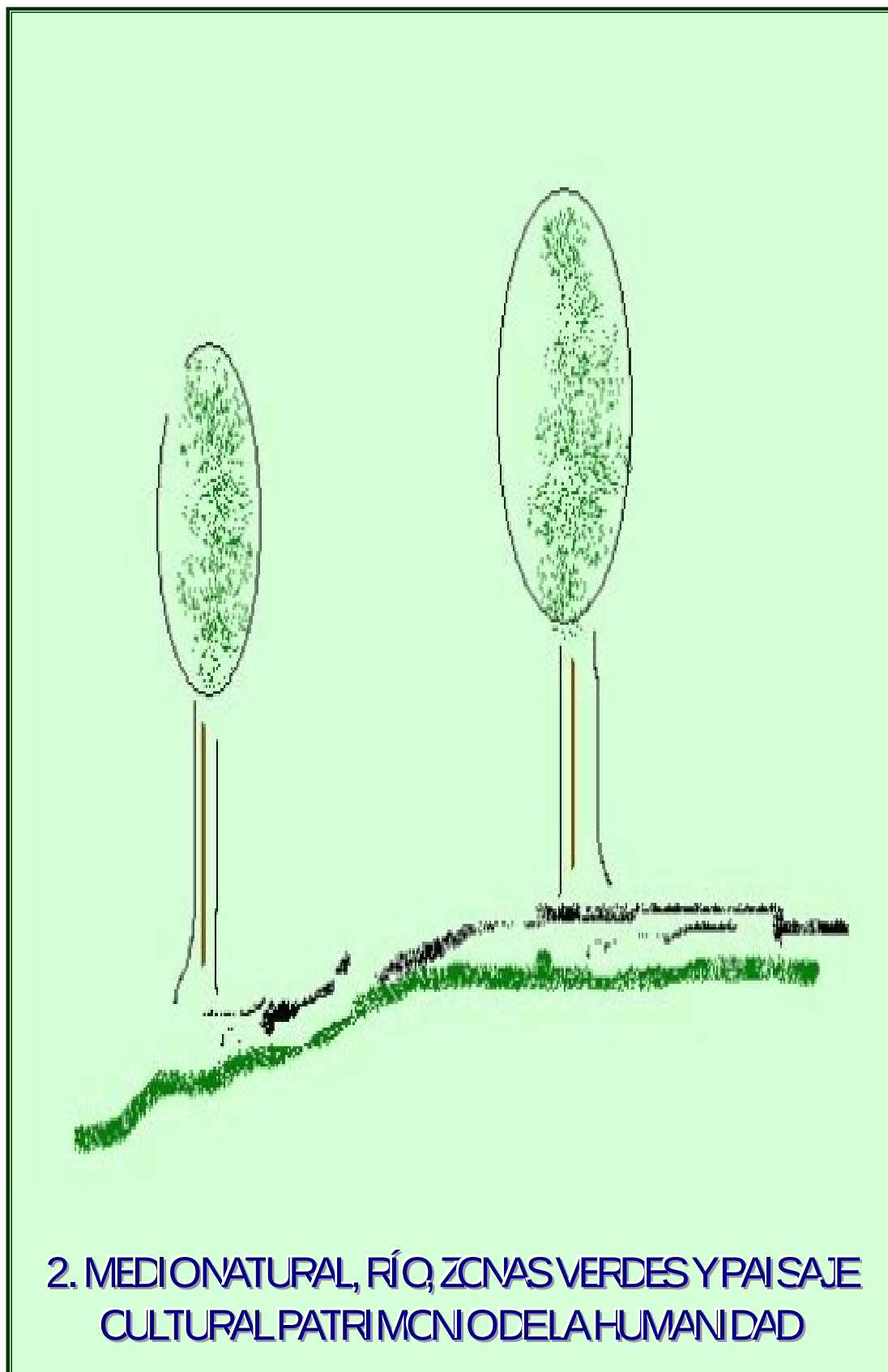
El Ayuntamiento tiene previsto rehabilitar el Teatro Carlos III.

1.3.2. Limpieza de las edificaciones históricas o consideradas bien de interés cultural que están en mal estado.

1.3.3. Potenciar la ciudad universitaria, rehabilitando edificios para alojar y atraer residencias de estudiantes.

Indicador:

ÍNDICE DE RENOVACIÓN URBANA	
DESCRIPCIÓN	Cálculo del número de licencias concedidas para la rehabilitación de edificios en el municipio
CÁLCULO	Nº de licencias para la rehabilitación de edificios concedidas por el Ayuntamiento
UNIDAD DE MEDIDA	Nº de licencias
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Mantenimiento constante de la renovación.
FUENTES	Ayuntamiento



Introducción:

Dentro de los aspectos que conforman el desarrollo sostenible, se encuentran los relacionados con el medio natural. Para mejorar el hábitat de Aranjuez se proponen una serie de objetivos y actividades que permitirán conservar y mejorar el patrimonio natural (incluyendo las zonas verdes), así como el patrimonio histórico del municipio, de gran importancia.

Disponer en el municipio de un patrimonio natural único y singular implica una toma de conciencia sobre las agresiones que soporta la zona y una preocupación creciente por el medio natural. En Aranjuez existen espacios naturales protegidos, como el Parque Regional del Sureste (aprobado por Ley Regional en la Asamblea de Madrid, el 28 de Junio de 1994) y las Reservas Naturales del Carrizal de Villamejor y Regajal-Mar de Ontígola. Así mismo, la zona de Calles, Sotos y Zonas Húmedas, los Espacios Forestales en Régimen Especial, los Espacios de Interés Forestal y Paisajístico y los Suelos de Interés Edafológico son lugares de gran interés ecológico. Además, el término municipal de Aranjuez tiene el privilegio de contar con diversas vías pecuarias. Espacios, todos ellos, que son necesarios promocionar, conservar, proteger y vigilar por los agentes políticos, sociales y económicos del municipio.

La necesaria implicación de los actores locales en la gestión de los espacios naturales, una mayor información a agricultores, propietarios, empresas y demás agentes afectados, la compatibilización de un uso recreativo y de ocio con el carácter protegido de los espacios, que permita compatibilizar Medio Ambiente y desarrollo económico, son algunos de los planteamientos que deben regir la protección del entorno natural del municipio.

Los distintos actores locales perciben actuaciones dañinas contra el entorno natural del municipio, destacando las acciones que promueven la degradación tanto de los campos como de la ribera de los ríos Jarama y Tajo. En contra de estas acciones, y de la amenaza que suponen para aves y para el resto de la fauna y flora del municipio, se incorporan al Plan de Acción de la Agenda 21 actividades refrendadas por los actores sociales locales.

Así mismo, se proponen una serie de objetivos y actividades que permitan optimizar y ampliar los recursos naturales en parques y jardines, tanto en el espacio urbano como en el industrial. Se considera fundamental por parte de la ciudadanía mejorar el actual estado de conservación de las zonas verdes.

Tampoco hay que olvidar en este apartado las referencias al patrimonio histórico y costumbres tradicionales del municipio, elementos básicos del municipio, caracterizado por ser Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad.

Objetivos:

- Prevenir y mejorar la conservación, protección y vigilancia del entorno natural.
- Recuperar y mejorar las zonas de ribera, tanto del río Tajo como del Jarama; las vías pecuarias y la Reserva Natural El Regajal-Mar de Ontígola y el Parque Regional del Sureste, debido a su alto interés medioambiental.
- Evitar la fragmentación de los hábitats y favorecer el acceso al patrimonio natural del municipio desde el casco urbano.
- Ordenar y proteger las zonas de mayor valor ambiental.
- Mantener y conservar la superficie de espacios verdes públicos con la que cuenta Aranjuez, siguiendo criterios ecológicos.
- Mantener, recuperar y ensalzar el patrimonio arquitectónico urbano y las funciones de su uso.

Indicador:

EXPEDIENTES RELATIVOS A AFECCIONES AL MEDIO NATURAL	
DESCRIPCIÓN	Evolución del número de expedientes relativos a afecciones ambientales.
CÁLCULO	Nº de expedientes relativos a afecciones ambientales.
UNIDAD DE MEDIDA	Nº de expedientes
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Disminución
FUENTES	Ayuntamiento

Líneas de acción

2.1. Conservación del medio natural y de la biodiversidad

Objetivos:

Conservar y proteger el entorno natural (Reserva Natural, Parque Regional, Zona de Especial Protección para las Aves, humedales y carrizales, vías pecuarias, espacios de interés forestal y paisajístico).

Recuperación y protección de la vegetación y la fauna autóctona en el espacio urbano.

Fomentar entre la población el conocimiento y uso de los espacios naturales.

Actores implicados:

En relación a las actividades de vigilancia y prevención, el Ayuntamiento de Aranjuez y la Comunidad de Madrid han de poner los medios económicos, materiales y humanos necesarios, y han de coordinarse de forma adecuada para intervenir de manera eficiente en estas tareas.

Los encargados en las labores de vigilancia y prevención son la Policía Local, los Agentes Ambientales de la Comunidad de Madrid, SEPRONA y Protección Civil. Todos estos actores han de estar bien coordinados para actuar de forma eficiente. Es fundamental la colaboración de asociaciones ecologistas (SEO-Aranjuez) y ciudadanos particulares en estas labores.

Por su parte, el Foro de Sostenibilidad debe intervenir en las actividades relacionadas con la red de vigilancia ambiental y en la repoblación y recuperación de espacios degradados.

Respecto al mantenimiento y conservación del entorno natural, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez están especialmente implicados en el control del número de especies y ejemplares de fauna y flora existentes, en la protección de los espacios de interés ambiental, así como en la recuperación de las áreas degradadas.

Sin embargo, el Foro de Sostenibilidad, agricultores, empresarios y asociaciones ecologistas también pueden colaborar en el control de las especies y ejemplares de flora y fauna existentes (especialmente las asociaciones ecologistas), en la protección de los espacios naturales (notificando a las autoridades cualquier anomalía detectada) y en la recuperación del entorno.

Por su parte, el Ayuntamiento y otras administraciones públicas son los encargados de evitar la fragmentación de los hábitats reduciendo el impacto de las infraestructuras y los núcleos urbanos.

Por último, en lo que respecta a los espacios naturales protegidos, se deben respetar la Zona Especial de Protección de Aves (ZEPA) y las vías pecuarias. También el Parque Regional del Sureste, las Reservas Naturales del Carrizal de Villamejor y Regajal-Mar de Ontígola. Así mismo, la zona de Calles, Sotos y Zonas Húmedas, los Espacios Forestales en Régimen Especial, los Espacios de Interés Forestal y Paisajístico y los Suelos de Interés Edafológico. Para ello, es importante acatar la legislación vigente y promover actividades de recuperación y señalización de estos espacios.

Una labor de promoción de la riqueza natural y del respeto hacia estos espacios debe ser realizada, principalmente, por el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid, el Foro de Sostenibilidad y las asociaciones ecologistas.

En esta línea de acción es importante la aportación presupuestaria conjunta del Ayuntamiento de Aranjuez y la Comunidad de Madrid.

Actividades:**2.1.1. Estudiar la creación de un Comité de Expertos que realice un seguimiento y control del medio rural: agricultura, ganadería, pesca, caza y medio natural.**

Pudiendo incluirse esta propuesta entre las actividades del Foro de Sostenibilidad de Aranjuez.

2.1.2. Elaborar un estudio integral para los ríos Tajo y Jarama que permita conocer el impacto ambiental que genera la extracción de gravas y arenas, especialmente por debajo del nivel freático.

Para ello se solicita la creación de una ordenanza municipal sobre las extracciones de áridos (gravas y arenas).

Existe una ley que regula la restauración de las zonas donde se ha producido extracción de áridos (Ley de Minas 54/80).

2.1.3. Instar al Ayuntamiento para que solicite a la Comunidad de Madrid y Castilla La Mancha el cumplimiento de la normativa en materia de extracción de gravas y arenas.**2.1.4. Realizar un Plan de Gestión y Uso de los Acuíferos situados fuera del casco urbano para conocer su ubicación, capacidad, composición del agua, niveles de consumo y la recuperación y el uso sostenible de éstos.****2.1.5. Repoblación con especies autóctonas de los terrenos que sean de propiedad pública (municipal, Comunidad de Madrid y Estatal).****2.1.6. Adopción inmediata de medidas para cumplir correctamente la Ley de arbolado de la Comunidad de Madrid.**

Entre otras, adaptación y creación de las ordenanzas de medio ambiente, coordinación del censo del arbolado con Patrimonio Nacional

y cursos específicos al personal de parques y jardines y a la policía municipal.

2.1.7. Plan de revegetación con especies autóctonas de las zonas erosionadas, principalmente aquellas zonas del término municipal con pendientes. Evitar las especies con mayor consumo de agua.

Se podría incluir en un Plan de restauración del medio natural, en referencia al Real Decreto 1.116/84, vinculado a las actividades extractivas en espacios naturales.

2.1.8. Establecer un plan de conservación de la fauna silvestre y especialmente de las especies de gran interés ecológico.

Principalmente, destacan la avutarda y las cuatro especies de mariposas que aparecen en el Libro Rojo de los Lepidópteros. Es recomendable realizar un censo y un estudio de la población.

2.1.9. Creación de una microreserva botánica en la finca de Sotomayor.

2.1.10. Cumplimiento del Plan cinegético de la Comunidad de Madrid y elaboración de un estudio cinegético del municipio.

La labor que desempeñan dichos Planes es muy importante no sólo para el control de las prácticas cinegéticas incorrectas sino también para controlar las poblaciones de determinadas especies animales y así evitar las posibles alteraciones en el equilibrio del ecosistema, regulando la caza de ciertas especies protegidas o de gran valor cinegético, según el decreto 39/1993 del Consejo de Caza de la Comunidad.

2.1.11. Estudiar el impacto de la dispersión de los nuevos núcleos urbanos y las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones, etc. en la fragmentación de los hábitats.

2.1.12. Estudio del impacto ambiental de los crecimientos urbanísticos para conocer la influencia sobre la flora y fauna.

2.1.13. Recuperación y mantenimiento del Mar de Ontígola respetando las especies que allí habitan.

2.1.14. Buscar la intermediación municipal entre el propietario de los terrenos del Mar de Ontígola y la Comunidad de Madrid para alcanzar un acuerdo que permita el disfrute público del espacio, con actividades de educación ambiental.

2.1.15. Creación de un área de disfrute público en el entorno del Mar de Ontígola.

2.1.16. Hacer unas jornadas de difusión sobre el Mar de Ontígola.

2.1.17. Colocación de carteles informativos en el recinto del Mar de Ontígola especificando las normativas y las multas por incumplimiento de la legislación.

2.1.18. Exigir la ejecución de las acciones contempladas en los Planes de ordenación de los recursos y planes establecidos para proteger, conservar y restaurar la gea, flora y su entorno inmediato de las zonas húmedas (Regajal-Mar de Ontígola, Encinar de la Flamenca, Sotos del Tajo y Jarama, Cortados y monte bajo de Sotomayor, Zona húmeda de Villamejor).

Para ello, solicitar a la Comunidad de Madrid la elaboración de un Plan de Gestión de las zonas protegidas que gestiona. Y elaborar un Plan de Gestión Municipal de las zonas que sean competencia municipal.

2.1.19. Preservación de hábitats y ecosistemas, así como la interrelación y conexión de éstos, tal y como establece el Real Decreto 1997/1995 sobre Biodiversidad.

Sería una herramienta fundamental para la conservación y gestión de la fauna en los espacios naturales.

2.1.20. Mejora de los accesos a los espacios naturales, de forma respetuosa con el medio ambiente.

Estudiar la ubicación de las vallas instaladas y eliminar aquellas que sean ilegales, manteniendo los límites públicos establecidos legalmente.

Con esto se pretende facilitar los medios necesarios para acercar más el medio natural a los ciudadanos.

2.1.21. Instar a la Comunidad de Madrid a que incluya en el Catálogo Regional de especies amenazadas, las especies endémicas y vulnerables que se encuentran en el término municipal de Aranjuez.

2.1.22. Creación de una Estación Ornitológica para potenciar la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en un espacio público.

Por ejemplo, en una parcela del Canal de Remo o en la zona de Puente Largo.

2.1.23. Solicitar la creación de una vía verde Aranjuez-Toledo, utilizando la vía férrea existente, que está en desuso.

2.1.24. Solicitar a la Comunidad de Madrid la restauración y recuperación de los Caminos Rurales de Sotomayor, Noblejas, Castillejos y Titulcia.

Medida que se plantea en el Plan Ciudad de Aranjuez

2.1.25. Señalización del trazado o límites de las vías pecuarias y de los caminos.

El objetivo es no sólo informar al público, sino también evitar la ocupación de su espacio.

2.1.26. Recuperación de las fincas destinadas a cultivos que están en abandono en la zona de la vega, para mantener la fertilidad del suelo y conservar el ecosistema, proponiendo implantar cultivos alternativos o reforestaciones con especies autóctonas.

2.1.27. Dotar al municipio de una red de vigilancia ambiental gestionada por un departamento municipal.

2.1.28. Cumplimiento de las sanciones y multas a los particulares que incumplen la normativa medioambiental.

Indicador:

GRADO DE DEFOLIACIÓN EN CONÍFERAS Y FRONDOSAS	
DESCRIPCIÓN	Porcentaje de árboles de coníferas y frondosas que pertenecen a cada uno de los grados de defoliación establecidos (nulo, ligero y agrupación de los niveles moderado, grave y terminal) (*)
CÁLCULO	- (Nº de árboles de cada grado de defoliación de coníferas/ Nº total de coníferas en el municipio) *100 - (Nº de árboles de cada grado de defoliación de frondosas/ Nº total de frondosas en el municipio) *100
UNIDAD DE MEDIDA	%
PERIODICIDAD	Trienal
TENDENCIA	Disminución
FUENTES	Ayuntamiento y Comunidad de Madrid

(*) Para el cálculo del Grado de defoliación, se usan los parámetros propuestos por el Ministerio de Medio Ambiente:

Grado de Defoliación	Pérdida de volumen foliar: % pérdida de acículas en coníferas y de hojas en frondosas
Nulo	0-10 % de la copa
Ligero	11-25 % de la copa
Moderado, grave y terminal o seco	25-100 % de la copa

ESPACIOS DE INTERÉS NATURAL	
DESCRIPCIÓN	Cálculo del Número y la proporción de superficie de espacios bajo alguna figura de protección en el término municipal.
CÁLCULO	- N° de espacios naturales protegidos en el término municipal. - (Superficie de espacios naturales protegidos (ha.) del municipio / Superficie total del municipio (ha.)) *100
UNIDAD DE MEDIDA	- N° de espacios naturales protegidos - %
PERIODICIDAD	Quinquenal
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento, Comunidad de Madrid, Ministerio de Medio Ambiente

2.2. Conservación y recuperación de los ríos Tajo y Jarama

Objetivo:

Recuperar y conservar los ríos Tajo y Jarama por su gran valor ecológico y símbolo de identidad, así como los sotos y galerías próximas al Tajo.

Actores implicados:

Todos los colectivos y sectores del municipio, a través del proceso de participación ciudadano llevado a cabo en la Agenda 21, han señalado la importancia de estos elementos en el municipio.

Para llevar a cabo una correcta conservación y recuperación de ambos ríos no puede faltar la Confederación Hidrográfica del Tajo, organismo competente en la materia, así como la colaboración tanto de la Comunidad de Madrid como del propio Ayuntamiento de Aranjuez.

Pero no debemos olvidar a todos los que participan en el uso y disfrute de sus aguas y riberas. Se debe tener en cuenta tanto a agricultores como asociaciones de pescadores y de deportes náuticos, siempre en contacto con las aguas del Tajo y del Jarama; así como de la opinión general de los ribereños.

Actividades:

2.2.1. Elaboración y ejecución de un Plan de actuación integral para establecer medidas de conservación, recuperación y mantenimiento del río Tajo (incluyendo la repoblación con bosque de galería y la recuperación de los lugares de refugio y nidificación de las aves acuáticas).

2.2.2. Limpieza y conservación de los márgenes del río.

Para ello se puede convocar a personas del municipio que realizan actividades laborales y de ocio relacionadas con el río (agricultores, cazadores, pescadores, asociaciones deportivas de remo o colegios).

El Ayuntamiento previó en el 2006 un Plan de rehabilitación de márgenes con la colaboración técnica y económica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

2.2.3. Establecer mecanismos de medición (estación de aforo) de los ríos Tajo y Jarama que sea independiente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

2.2.4. Recuperación del caudal de los ríos Tajo y Jarama, al menos en los niveles establecidos en la normativa vigente y en cumplimiento del Plan Hidrológico del Tajo. Evitar el comercio de agua.

2.2.5. Solicitar la eliminación de licencias para la explotación de graveras en los márgenes de los ríos Tajo y Jarama a su paso por Aranjuez.

2.2.6. Acciones de recuperación/ reintroducción de la fauna fluvial. Especialmente aquellas especies que sean bioindicadores de la calidad del agua y el ecosistema.

2.2.7. Instar a los términos municipales por los que pasa el río Tajo para evitar o prohibir el comercio con el agua.

2.2.8. Aumentar el número de depuradoras instaladas en el curso del río Tajo, antes de su entrada en el término municipal de Aranjuez.

2.2.9. Recuperación del dominio público hidráulico en torno a los márgenes del río.

2.2.10. Cumplimiento del Plan Hidrológico del Tajo aprobado por el RD 1664/1998, de 24 de julio, en aquellos aspectos relacionados con la conservación y/o recuperación de la biodiversidad o restauración medioambiental.

2.2.11. Promover la redacción de un nuevo Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo con criterios de sostenibilidad.

2.2.12. Realización de un Estudio de Impacto Ambiental del trasvase Tajo-Segura para conocer los niveles de afectación sobre la biodiversidad en la cuenca del río.

2.2.13. Solicitar la eliminación del trasvase Tajo-Segura, puesto que el nivel de agua cada año es más bajo.

2.2.14. Hacer un inventario de los pozos que existen en el municipio y eliminar aquellos pozos incontrolados que están al nivel del suelo y que sean ilegales.

Incluiría:

- Elaborar un inventario de las concesiones de aprovechamiento de agua.
- Denunciar e impedir las actividades de aprovechamiento de agua que sean ilegales.

2.2.15. Realizar un estudio territorial y energético y una evaluación ambiental integrada (aire, residuos, agua...) sobre la incidencia de la ubicación de ocho centrales térmicas próximas a Aranjuez.

2.2.16. Acondicionamiento de paseos en la orilla en aquellas zonas de los ríos donde sea factible.

2.2.17. Promover un Centro internacional de estudio e interpretación del Tajo.

Es importante centrarse en los usos del agua. Se propone la ubicación en la Casa de la Monta.

2.2.18. Mantener la celebración de la Feria del agua.

2.2.19. Declarar una semana al año como Fiesta del Río Tajo.

Para que actúe como eje cultural-festivo, dinamice la inquietud del ciudadano en torno al estado del río e incluya la limpieza de las orillas y alrededores por parte de voluntarios, niños y/o jubilados.

2.2.20. Promover la creación de una red de municipios ribereños de la cuenca del Tajo, desde su nacimiento hasta la desembocadura.

2.2.21. Realizar campañas de concienciación ciudadana sobre la situación actual del río Tajo.

Como la campaña de educación que desde el Ayuntamiento se realizó para acercar el río a todos los escolares de 5º y 6º de Primaria, diseñada y desarrollada por el Centro de Educación Ambiental El Regajal-Mar de Ontígola.

En el Plan Ciudad se propone crear un Foro Internacional del Tajo, en el que deberían participar todos los pueblos de España y Portugal por donde pasa el río.

Indicadores:

ÍNDICE DE CALIDAD DEL AGUA TAJO-JARAMA	
DESCRIPCIÓN	Medición de la Calidad General de las Aguas a partir del Índice de Calidad General, desarrollado por el MOPU en 1983.
CÁLCULO	Valor adimensional obtenido a partir de 23 parámetros de calidad de las aguas, procesados mediante ecuaciones lineales.
UNIDAD DE MEDIDA	El valor final varía entre 0 para agua muy contaminada y 100, para agua totalmente limpia
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Confederaciones hidrográficas y Comunidades Autónomas.

ADECUACIÓN DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS TAJO-JARAMA	
DESCRIPCIÓN	Análisis del estado de los parámetros que se consideran básicos para determinar el estado ecológico de los ríos.
CÁLCULO	Según el criterio de valoración en función del grado de adecuación para cada uno de los parámetros (*)
UNIDAD DE MEDIDA	El valor resultante a partir de los parámetros puede ser: óptimo, aceptable y malo.
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento

ADECUACIÓN DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS TAJO-JARAMA	
FUENTES	Confederaciones hidrográficas, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento

(*)-Valoración de la flora acuática (red de diatomeas):

Muy buena: 20-17

Buena: 17-13

Moderada: 13-9

Mala: 9-5

Muy mala: 5-0

-Valoración de la fauna bentónica de macroinvertebrados (red de macroinvertebrados):

Muy buena: mayor de 65

Buena: 56-65

Moderada: 41-56

Mala: 20-40

Muy mala: 0-20

-Valoración de los parámetros: calidad visual de las aguas, características morfológico-hidrológicas para la fauna acuática, las características del hábitat para la fauna acuática, el estado de las riberas y los hábitats para la fauna ribereña:

Óptimo: 9-10

Subóptimo: 6-8

Regular: 3-5

Malo: 0-2

CAUDAL MEDIO DE LOS RÍOS TAJO-JARAMA	
DESCRIPCIÓN	Medición del caudal medio de los ríos del municipio
CÁLCULO	m ³ de agua/ seg .
UNIDAD DE MEDIDA	m ³ de agua/ seg .
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento y estabilización
FUENTES	Ayuntamiento

2.3. Zonas verdes

Objetivos:

Mejora y conservación de las zonas verdes urbanas con las que cuenta Aranjuez.

Aplicación de criterios ecológicos y de participación ciudadana en el diseño y conservación de las zonas verdes urbanas.

Actores implicados:

La Administración local, junto con la Administración autonómica, debe aportar los recursos económicos, humanos y materiales, así como la elaboración de normativas necesarias para implementar las actividades de esta línea de acción.

En el diseño de las zonas verdes de los polígonos se considera fundamental la intervención de los propios empresarios; y en el diseño de los parques y jardines urbanos se hace imprescindible la intervención del Foro de Sostenibilidad de Aranjuez, asociaciones y comunidades vecinales, ecologistas, deportivas, personal sanitario, etc., así como de la ciudadanía en general para, entre otras cosas, reducir en la medida de lo posible riesgos sanitarios como el generado por las alergias a ciertas especies vegetales.

Dicho diseño deberá tener siempre en cuenta hábitos sociales y criterios de sostenibilidad que fomenten el ahorro de recursos como el agua y el uso de vegetación autóctona.

Todos los actores deben velar por la conservación de estos espacios, debiéndose incrementar la vigilancia de posibles actos vandálicos.

Actividades:

2.3.1. Creación de más zonas verdes en el municipio, estableciendo un sistema de mantenimiento y cuidado de los árboles más ecológico (utilizar mantillo en sustitución de cemento y arena en los alcorques, incorporar tutores para evitar que se tronchen árboles y protectores de los fustes del arbolado).

2.3.2. Creación de espacios verdes en los polígonos industriales actuales y en los nuevos.

También se puede considerar la ubicación de vegetación de pequeña altura en las rotondas.

2.3.3. Mejorar la eficacia y ampliar la labor de la Patrulla Verde.

La Concejalía de Medio Ambiente pone en marcha la patrulla verde en colaboración con la Policía Municipal, en cuyo organigrama se contempla esta figura.

2.3.4. Utilización de especies autóctonas adaptadas a las condiciones climáticas, para un mejor mantenimiento de las zonas verdes.

Actualmente existe una ordenanza que regula el uso de especies apropiadas para el clima y de bajo consumo de agua (v.5.c.).

2.3.5. Arreglar las jardineras que necesitan mantenimiento (por ejemplo, las de la Calle Florida y el Parque situado entre la Calle Rosa y la Calle Valeras, puesto que están sucias y carecen de plantas).

Desde la Concejalía de Medio Ambiente se ha intentado dar solución a este problema; se limpian, se replantan, se riegan por goteo... No parece ser cuestión de mantenimiento sino de mal uso por parte de los ciudadanos, que se llevan las plantas.

2.3.6. Estudiar y cuidar la alineación de los parterres y jardineras, promoviendo la alineación de una planta única entre pie de árbol.

Se han colocado de forma correcta en el lateral del antiguo Cuartel de Pavía, cuya alineación única permite trabajar la tierra y facilita el riego.

2.3.7. Evitar las podas excesivas y mal ejecutadas de los árboles del casco urbano, a través de los planes anuales de poda establecidos por la Concejalía de Medio Ambiente.

Considerar, en esos planes, los siguientes aspectos:

- La salud del árbol
- La seguridad ciudadana y las molestias al viandante
- Los aspectos ornamentales

2.3.8. Continuar con la diversificación de las especies arbóreas para evitar la extensión de las plagas.

2.3.9. Información y sensibilización sobre el cuidado de los árboles, plantas y zonas verdes a los encargados del mantenimiento de parques y jardines y a los ciudadanos en general.

2.3.10. Sanción (orientada a la realización de trabajos comunitarios o servicios sociales) a las personas que lleven a cabo conductas que estropeen las zonas verdes.

En cumplimiento de la ordenanza municipal de protección de las zonas verdes y singulares.

2.3.11. Realizar consultas ciudadanas para conocer sus necesidades a la hora de diseñar las zonas verdes del municipio.

Indicador:

SUPERFICIE DE ZONAS VERDES POR HABITANTE	
DESCRIPCIÓN	Superficie de parques y jardines existentes por cada habitante.
CÁLCULO	Superficie de zonas verdes (m ²)/Nº total de habitantes
UNIDAD DE MEDIDA	m ² /hab.
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento

ACCESIBILIDAD A ZONAS VERDES	
DESCRIPCIÓN	Porcentaje de la población que tiene una buena accesibilidad a los parques y jardines del municipio
CÁLCULO	(Nº de habitantes que vive a una distancia inferior a 300 m. de una zona verde/Nº total de habitantes) *100
UNIDAD DE MEDIDA	%
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento

NÚMERO DE ÁRBOLES POR HABITANTE	
DESCRIPCIÓN	Proporción del número de árboles en el municipio por cada habitante del mismo
CÁLCULO	Nº de árboles del municipio/Nº total de habitantes
UNIDAD DE MEDIDA	Árboles/habitante
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento

2.4. Conservación y recuperación del Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad

Objetivo:

Recuperación, conservación y mantenimiento de los Sotos Históricos de Aranjuez (Paseos arbolados, Parque del Rebollo y Parque del Legamarejo) y área urbana incluida en la declaración de Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad.

Actores implicados:

El Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, junto con Patrimonio Nacional, debido a que Aranjuez es Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad; deberán aportar la financiación necesaria para la recuperación, rehabilitación y mantenimiento de aquellas edificaciones que destacan por su interés histórico en el municipio. Indudablemente, en aquellas edificaciones cuya titularidad sea privada, esta financiación se realizará de forma conjunta entre ambas administraciones y los propietarios de las mismas.

Ambas administraciones deberían contar con la colaboración del tejido asociativo del municipio para recuperar costumbres y tradiciones culturales autóctonas y para realizar actividades que fomenten la identificación y el arraigo con respecto al municipio, especialmente entre la población infantil y juvenil.

Actividades:**2.4.1. Plan integral de mejora de los espacios declarados Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad.**

Estas mejoras se refieren a los accesos, paseos, arquitectura y cultura.

2.4.2. Evitar nuevas construcciones y edificaciones en los espacios que son Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad.

Por ejemplo, proponer actuaciones de recuperación en la Calle de la Reina que eviten la urbanización.

2.4.3. Solicitar la creación de un Centro Nacional del Paisaje que incluya el análisis de las enfermedades de los árboles antiguos y establecer medidas de actuación.

Como el proyecto de restauración del arbolado en la Calle de la Reina, que se realizó con motivo del Proyecto LIFE de Aranjuez.

2.4.4. Podar los árboles antiguos enfermos y reforestar con especies autóctonas de gran porte.

La gestión de los árboles debe seguir unas directrices básicas: el mantenimiento de la alineación arbolada (en la Calle de la Reina se ha elegido el plátano -Platanus hispánica- como especie que se adapta al clima del municipio), recuperación y mantenimiento del sistema de riego (rehabilitando la acequia, comúnmente llamada “cacera”).

2.4.5. Acondicionamiento y limpieza de las Doce Calles.**2.4.6. Rehabilitación de los Sotos Históricos.**

A través de un Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente. Esta propuesta está incluida en el Plan Ciudad. En este sentido, se plantea

construir un Centro de Interpretación de los Sotos Históricos en el Real Cortijo de San Isidro.

2.4.7. Establecer acciones para la recuperación y reutilización de la red de regadío histórico.

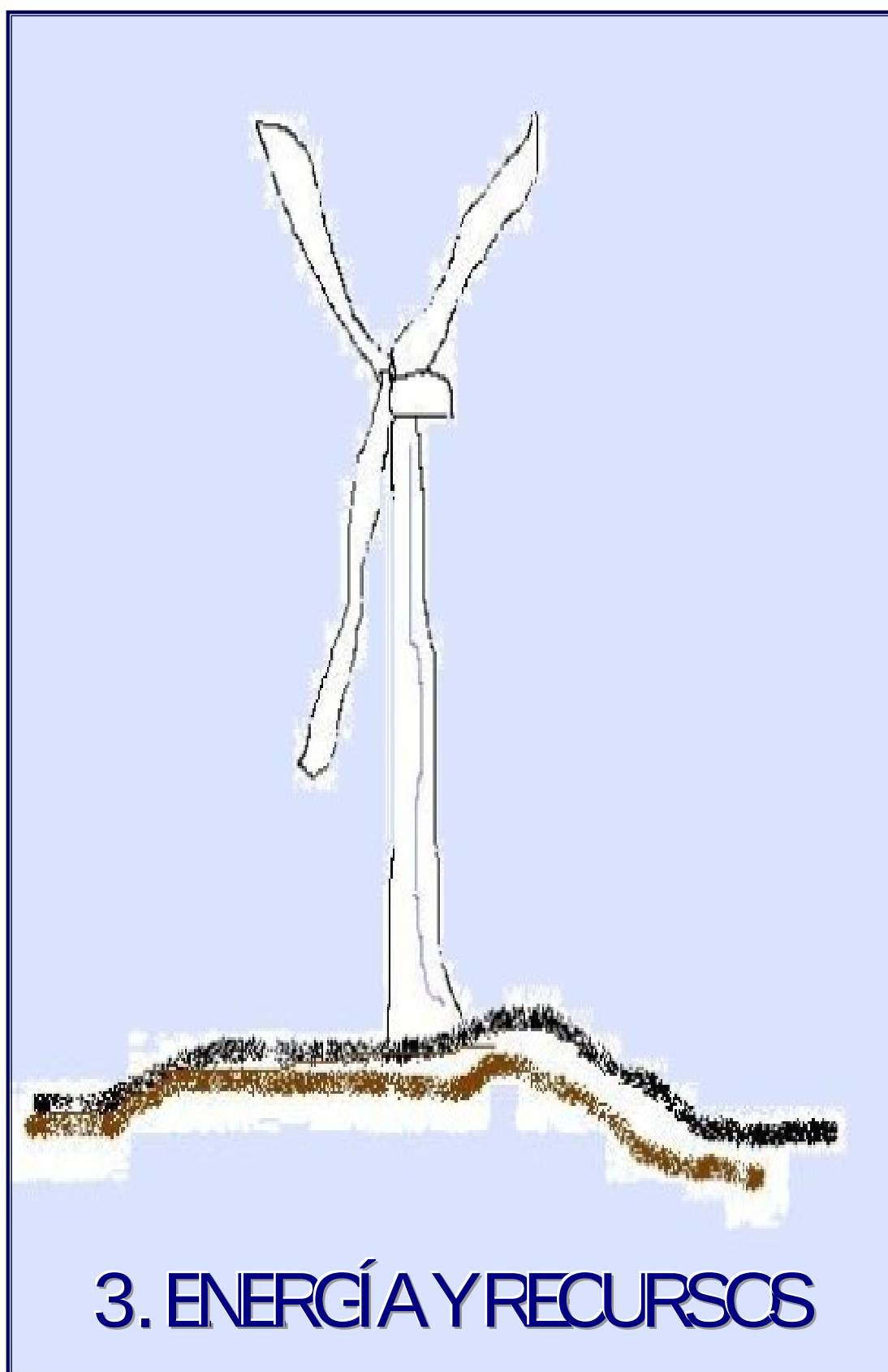
2.4.8. Restauración paisajística del PAU de la Montaña ante los efectos de las viviendas en altura y el Casino, mediante la plantación de chopos y cipreses en los límites de los viales del PAU situados a una mayor altura.

De esta forma se minimiza el impacto visual desde la zona de El Rebollo, Hípica o calles Berruga, Praderas y Colmenar.

2.4.9. Realizar jornadas divulgativas e informativas sobre las características que integran Aranjuez como Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad.

Indicador:

PATRIMONIO MONUMENTAL	
DESCRIPCIÓN	Muestra del número de bienes inmuebles que forman parte del Patrimonio Histórico Español y gozan de protección en base a la legislación vigente.
CÁLCULO	Número de bienes inmuebles que forman parte del Patrimonio Histórico Español
UNIDAD DE MEDIDA	Número de inmuebles
PERIODICIDAD	Trienal
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento, Comunidad de Madrid, Ministerio de Cultura.



Introducción:

El fundamento de la sostenibilidad se halla en el uso de energías renovables y en una gestión de los recursos naturales que permita su reutilización y reduzca la contaminación a niveles que no superen la capacidad de carga de los ecosistemas locales y del ecosistema global de la biosfera. Por ello, cualquier plan de sostenibilidad local ha de comenzar por establecer la utilización sostenible de la energía y de los recursos en una comunidad concreta.

Por otro lado, ante los graves problemas medioambientales a los que se enfrenta la humanidad, el logro de la sostenibilidad supone un cambio radical en nuestro modelo de producción, distribución y consumo, así como en el tipo de organización social dominantes. Sin embargo, un Plan de Acción coherente con este postulado teórico resulta a todas luces inviable en el contexto social, económico y político actual. Por consiguiente, el Plan de Acción de la Agenda 21 de Aranjuez se orienta por criterios realistas de actuación que tienen en cuenta la percepción social de los problemas medioambientales, la situación socioeconómica y medioambiental del municipio y la viabilidad de las propuestas concretas que se formulan.

En este sentido, el cambio de comportamiento debe ser impulsado desde la implantación de políticas y actuaciones de ahorro, la utilización racional de la energía y el fomento de energías renovables por parte de la Administración, los ciudadanos y las empresas. Para ello, será necesario concretar procesos de diagnóstico del gasto energético, lo que guiará una política adecuada de ahorro y diversificación de la energía.

Por otra parte, el agua es un recurso imprescindible para la vida de las personas y para el desarrollo de casi todas las actividades ligadas a la industria, los servicios o la agricultura. Se hace necesario incorporar

nuevos criterios culturales sobre el agua, que garanticen un uso más adecuado de este recurso, promoviendo actuaciones dirigidas a modificar los hábitos de consumo y evitando tanto el derroche innecesario como el aumento de la contaminación.

Un último aspecto que aborda el Plan de Acción en este área es la propuesta de algunos sectores de la población que ven en los productos autóctonos, ecológicos y biológicos la adopción de soluciones medioambientales y socialmente seguras en la agricultura, alimentación y en otros procesos de producción. Aumentando la demanda de estos productos estamos aumentando las iniciativas de producción con buenos hábitos ecológicos. La incorporación de etiquetas ecológicas o “verdes” ofrece garantías de que estos productos han sido obtenidos y fabricados de una forma sostenible, respetuosa con el Medio Ambiente, y los trabajadores han obtenido un salario digno.

Objetivos:

- Promocionar el uso racional y eficiente de la energía, impulsando comportamientos ahorradores, así como la implantación del uso de energías renovables y/o menos contaminantes.
- Modificar las pautas de comportamiento en el uso del agua, reduciendo el consumo, mediante la progresiva eliminación de riegos con agua potable, el fomento de dispositivos de ahorro, la propuesta al Canal de Isabel II de tarifas progresivas de consumo de agua, la disminución de las pérdidas en la red de abastecimiento y el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos del municipio.
- Modificar las pautas de comportamiento en el uso del agua, reduciendo las necesidades de depuración, mediante actividades de formación y control de los vertidos a la red de abastecimiento y de alcantarillado.
- Mejorar los sistemas de depuración y tratamiento de aguas residuales.
- Fomentar la producción, el conocimiento y consumo de alimentos y productos autóctonos, biológicos, ecológicos y de comercio justo.

Indicador:

CAMBIO CLIMÁTICO	
DESCRIPCIÓN	Emisiones de gases de efecto invernadero por las distintas fuentes del municipio (sistemas de calefacción, tráfico, sistemas de combustión industrial, consumo eléctrico, etc.)
CÁLCULO	Debe hacerse el cálculo para cada tipología de fuente. -Emisión total de gases de efecto invernadero al año (Tm equivalentes de dióxido de carbono) - Emisión total de gases de efecto invernadero al año (Tm equivalentes de dióxido de carbono)/ N° total de habitantes
UNIDAD DE MEDIDA	-Tm de CO₂ eq. / año -Tm de CO₂ eq. / año. Hab.
PERIODICIDAD	Trienal
TENDENCIA	Disminución
FUENTES	Ayuntamiento, Comunidad de Madrid

Líneas de acción**3.1. Energías renovables****Objetivo:**

Incentivar el uso de energías renovables en el ámbito público y privado. Debe tenerse en cuenta la aplicación del nuevo Código Técnico de Edificación (aprobado el 17 de marzo de 2006 por el Consejo de Ministros) que promueve el uso de energías renovables y la eficiencia energética en los nuevos edificios.

Actores implicados:

El Ayuntamiento de Aranjuez debe continuar con el plan de fomento de energías renovables en los edificios y centros municipales. Esta política debe promover, además, la información, ayudas y subvenciones a la implantación de energías renovables. La existencia de ayudas y subvenciones se considera fundamental, dado el sobrecoste que supone la instalación de sistemas de energías renovables y la sustitución de unos sistemas energéticos por otros. Así mismo, en la preinstalación de estas energías en las nuevas urbanizaciones y construcciones deben colaborar las empresas promotoras.

La información acerca de estas energías y de su instalación se podría llevar a cabo en colaboración con las empresas especializadas en este sector. Debería ser complementada con actividades realizadas por el Foro de Sostenibilidad, asociaciones ecologistas, de vecinos, de consumidores y de empresarios, puesto que disponen de información adecuada y útil para futuros usuarios de este tipo de energías. Las asociaciones existentes en el municipio desarrollan actividades informativas que deben ser aprovechadas y potenciadas para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía.

Dada la gran importancia del uso de energías renovables en el desarrollo sostenible, la convocatoria y concesión de premios se considera una fórmula interesante de sensibilización y promoción de su utilización. Tales premios podrían estar patrocinados mediante la colaboración entre el Ayuntamiento, las empresas especializadas en el sector de las energías renovables y las asociaciones empresariales.

Por último, las comunidades de propietarios, hogares individuales y empresarios serían los responsables últimos en la implantación de nuevos sistemas energéticos en las edificaciones.

Actividades:**3.1.1. Plan municipal para implantar energías renovables tanto en empresas como por particulares.**

Este Plan municipal podría incluir los siguientes aspectos:

- a) Incentivos fiscales y bonificaciones para las empresas, comunidades de propietarios y hogares individuales existentes en el municipio que se decidan a instalar este tipo de energía.
- b) Solicitar la ampliación de la cantidad de recursos destinados a implantar energías renovables en el municipio.
- c) Realizar campañas periódicas de información y jornadas de divulgación sobre las condiciones, posibilidades e incentivos fiscales a la instalación de energías alternativas en las empresas, comunidades de propietarios y hogares individuales.

3.1.2. Planes específicos u ordenanzas para la utilización de energías renovables en los edificios e instalaciones municipales, promocionando de esta manera el uso de dichas energías.

En las condiciones de esta ordenanza se debería incluir: regular, en las nuevas urbanizaciones y construcciones multifamiliares, la preinstalación de energías renovables como condición necesaria para la concesión de la cédula de habitabilidad.

3.1.3. Utilización de energías renovables en el sistema público de iluminación, incorporando el uso de energía solar, cumpliendo, además, una función ejemplificadora, divulgativa y pedagógica entre la población.

Indicador:

CONSUMO DE ENERGÍA DE ORIGEN RENOVABLE	
DESCRIPCIÓN	Consumo de energía primaria de origen renovable respecto del total y producción de energía solar por las instalaciones del municipio
CÁLCULO	- (Consumo de energía primaria de origen renovable/ Energía primaria consumida por el municipio) *100 - Energía equivalente producida por las instalaciones de captación solar (térmica y fotovoltaica) al año
UNIDAD DE MEDIDA	- % - Kwh/año
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento y Comunidad de Madrid

3.2. Ahorro energético

Objetivo:

Promoción del ahorro y la eficiencia energética.

Actores implicados:

El Ayuntamiento de Aranjuez ha de cumplir con el papel de garante y promotor principal de medidas de ahorro energético a través de la aplicación progresiva de las mismas en el consumo derivado de la actividad municipal, a través de actividades informativas a los usuarios y a través, también, de ordenanzas que obliguen a las constructoras a contemplar este tipo de medidas en el diseño de las nuevas edificaciones.

El papel del Foro de Sostenibilidad, las asociaciones ecologistas y empresariales, así como de los centros educativos y AMPA's o las asociaciones de vecinos, consiste en diseñar y apoyar las actividades informativas que se promuevan desde el Ayuntamiento o, incluso, impulsar iniciativas surgidas de forma autónoma (de acuerdo con los objetivos del plan de ahorro).

Las medidas propuestas relativas a la regulación del alumbrado público deben ser implementadas desde el Ayuntamiento, en colaboración con empresas especializadas del sector, encargándose de sustituir, mejorar e incorporar luminarias acordes con la eficiencia energética.

Es importante señalar que la sensibilización llevada a cabo en los centros escolares no debe exclusivamente centrarse en los alumnos, sino también en los padres y madres de los alumnos. En muchas ocasiones, los hábitos de consumo que se fomentan en los colegios o institutos no tienen una continuidad en los hogares, por ello es

importante que participen y se impliquen también las AMPA's en estas actividades, bien como demandantes de información o bien como parte activa en el desarrollo de actividades formativas.

Es fundamental informar tanto a empresarios, trabajadores, jóvenes y ciudadanía en general de las medidas de ahorro energético que están al alcance de todos y que por tanto pueden ser efectivas.

Actividades:**3.2.1. Elaboración de un Plan de Acción para el ahorro y la eficiencia energética en la actividad del municipio.**

El Plan deberá incluir:

3.2.1a) Revisiones periódicas, mantenimiento y mejora de instalaciones.**3.2.1b) Redactar unas ordenanzas municipales, desarrollando la normativa vigente, para favorecer la mejora del aislamiento de las edificaciones, la calidad de los proyectos e instalaciones de alumbrado público, así como el uso de tecnología y medios para el ahorro y la eficiencia energética.**

Esta normativa incluirá condiciones que aseguren la protección contra la contaminación lumínica: sustituyendo las luminarias existentes que emiten luz hacia el hemisferio superior, consiguiéndose así hasta un 50% de ahorro lumínico.

También se propone sustituir los equipos de alumbrado exterior, públicos y privados, que estén obsoletos, degradados, o que sean mejorables, además de aquellos que ofrezcan pérdidas lumínicas y generen molestias.

3.2.1c) Campañas de información y sensibilización sobre eficiencia y ahorro energético dirigidas a diferentes sectores de la población.

Se atenderá de forma prioritaria a:

- Residentes
- Empresarios (comerciales e industriales)
- Población escolar
- Personal del Ayuntamiento.

Las campañas tratarán diversos temas como, por ejemplo, las buenas pautas de conducta respecto al uso de electrodomésticos y de los

equipos de iluminación, tecnología avanzada y mecanismos de ahorro energético, revisiones periódicas y mantenimiento de instalaciones, etc...

3.2.1d) Instalar un sistema de eficiencia energética en la iluminación pública de jardines, parques públicos, zonas de juegos infantiles, plazas públicas, tránsito peatonal, pasos inferiores de vías y viales, etc.

Durante la celebración de las fiestas municipales se recomienda tomar medidas de eficiencia energética en la iluminación, explicando el motivo y concienciando a la ciudadanía.

3.2.1e) Reducción del consumo energético en el sistema público de iluminación.

3.2.2. Realización de diagnósticos o auditorías en torno a los consumos energéticos derivados de la actividad municipal.

3.2.3. Estudiar la posibilidad de incorporar tecnologías de ahorro energético en el alumbrado público, como la tecnología LED (Diodos Emisores de Luz) o también llamada Luz Fría (Cool Light).

Una lámpara LED se alimenta a baja tensión, consumiendo así poca potencia. Ejemplo: una lámpara halógena de 50 W de potencia ilumina 25 lumens/W consiguiendo un total de 1.250 lumens. Para conseguir la misma iluminación con una lámpara de LEDs vamos a necesitar 179 LEDs (utilizando LEDs de alta luminosidad, que iluminan 7 lumens/unidad), de esta forma tendremos la misma iluminación con ambas lámparas pero, sin embargo, nuestro consumo con la lámpara de LEDs va a ser 4 veces menor, ya que sólo consumirá 13 W. Se recomienda, también, la sustitución de los semáforos tradicionales con lámparas incandescentes y difusor tintado por otros que incorporan la tecnología LED, ya que da lugar a unos ahorros energéticos que oscilan entre el 80% y el 90%.

Indicador:

CONSUMO DOMÉSTICO ENERGÉTICO ANUAL PER CÁPITA	
DESCRIPCIÓN	Consumo de gas y electricidad anual que realiza como media cada habitante del municipio.
CÁLCULO	- Consumo total de electricidad (KWh al año) / N° total de habitantes - Consumo total de gas al año (Termias al año) / N° total de habitantes
UNIDAD DE MEDIDA	- Kwh /hab. /año -Termias /hab. /año
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Disminución
FUENTES	Gas Natural, Iberdrola, Unión Fenosa y Ayuntamiento

3.3. Ahorro de agua

Objetivo:

Impulsar un mayor ahorro y el uso eficiente del agua.

Actores implicados:

A nivel institucional, el Canal de Isabel II (que suministra el agua potable al municipio), la Confederación Hidrográfica del Tajo (bajo cuya jurisdicción están tanto las aguas superficiales como subterráneas con que cuenta el municipio) y el Ayuntamiento de Aranjuez (responsable de la red de distribución) son los encargados de controlar el consumo y el estado del agua (proveniente de la red de abastecimiento, así como de pozos y explotación de acuíferos) y el estado de la red de abastecimiento. El Foro de Sostenibilidad de la Agenda 21 debería velar por la coordinación de estos organismos en el desarrollo de las actividades indicadas.

El Ayuntamiento ha de controlar, además, el consumo de agua derivado de las actividades municipales, así como de las actividades privadas tanto de ciudadanos/as particulares como de las actividades económicas desarrolladas en el municipio, incluyendo el cumplimiento de las ordenanzas y normas sobre el uso de vegetación y el riego de zonas verdes y jardines. En este sentido, deberá primar la progresiva eliminación del uso de agua potable para otras actividades que no sea el consumo humano, podrá imponer tarifas progresivas en función del consumo y fomentará el uso sostenible de los pozos del municipio, entre otras medidas.

La información sobre medidas de ahorro en el consumo de agua es una tarea que debe recaer en el Ayuntamiento, el Foro de Sostenibilidad y

en las asociaciones existentes en el municipio: asociaciones ecologistas, de consumidores, de vecinos y empresarios, principalmente.

Actividades:**3.3.1. Elaboración de un Plan de Acción para el ahorro de agua en la actividad del municipio.**

El Plan deberá incluir:

3.3.1a) La realización de campañas de información para el personal del Ayuntamiento.**3.3.1b) La aplicación de tecnología avanzada para la reducción del consumo y pérdidas de agua en los edificios municipales.**

Inspección, revisión y localización de las redes de distribución e instalaciones existentes que se encuentren en mal estado, y sustitución en aquellos casos que generen problemas.

3.3.1c) Utilización de agua reciclada en el baldeo de calles, riego de zonas verdes y jardines públicos y privados, en consonancia con el plan que el Canal de Isabel II tiene previsto llevar a cabo para poder regar con agua de la depuradora.

3.3.1d) Ahorro del consumo de agua en parques y jardines mediante el riego por goteo (excepto donde fuera necesario el riego tradicional), evitando el riego incontrolado e innecesario, y mediante la implantación de los denominados “Xero Jardines” (que consiste en una red geotextil enterrada bajo la vegetación que mantiene la humedad y retiene el agua del suelo y evita el estrés hídrico, que provoca descompensaciones o falta de agua temporal).

3.3.1e) Redacción de unas ordenanzas municipales consensuadas con el Foro de Sostenibilidad y destinadas a exigir la instalación de dispositivos de ahorro en grifos, duchas, cisternas y piscinas en las nuevas viviendas y en los nuevos establecimientos comerciales, y para promocionar el uso de especies vegetales en los nuevos parques y jardines que requieran bajo consumo de agua para su mantenimiento.

Actualmente existe una Ordenanza que regula el uso de especies apropiadas para el clima y de bajo consumo de agua (v.5.c.).

3.3.1f) Promoción del ahorro y reutilización de agua en constructores, graveras, fontaneros, actividades industriales, ferreterías y grandes superficies.

3.3.1g) Sistema de control del consumo de agua para las actividades agrícolas.

El censo de pozos legalizados asciende a 25, habiéndose conocido en torno a 300 ilegales por parte de la Comisaría de Aguas.

3.3.1h) Hacer un uso sostenible del agua procedente de aquellos pozos que ya se estén usando para el riego de parques y jardines, como está regulado por la Ley de Aguas, asegurándose que la cantidad de agua extraída no supera o excede a la cantidad de agua que se repone de forma natural.

3.3.2. Llevar a cabo campañas estacionales entre la población sobre las necesidades de ahorro de agua y la promoción de dispositivos de ahorro.

Evitando los usos y abusos incontrolados, y promoviendo la información al Ayuntamiento de fugas y pérdidas que se detecten.

Campañas de promoción del ahorro de agua en:

Centros educativos.

Empresas industriales.

Empresas comerciales: comercios de hostelería, tintorerías, centros donde se realicen lavados de coche -como gasolineras o talleres...-

Hogares y comunidades de propietarios.

Promotores: se les puede informar sobre mecanismos para el ahorro del agua, como, por ejemplo, la instalación de cisternas para el WC que funcionen con agua reciclada.

3.3.3. Proponer al Canal de Isabel II un estudio para llevar a cabo un Plan Local de Gestión y Uso Sostenible del Agua, en el que también podría participar el Foro de Sostenibilidad de Aranjuez, que pudiera contemplar los siguientes aspectos:

- a) Campaña de control de contadores de agua. Según el Canal de Isabel II, aproximadamente el 20% de los contadores de agua del municipio están estropeados. Es necesario que todas las viviendas dispongan de contadores de agua, así como en parques y jardines que no sean oficiales.
- b) Establecimiento de niveles de consumo por tipos de hogar (según el número de personas y rentas) o comunidad de propietarios.
- c) Tarifas progresivas en los hogares por consumo de agua por encima de los límites establecidos.
- d) Tarifas progresivas por consumo de agua en función de las actividades económicas desarrolladas: más altas a los mayores consumidores y a las actividades más contaminantes.
- e) Subvenciones a las nuevas empresas industriales que se instalen en el municipio y que incorporen en sus proyectos tecnología para la reducción del consumo de agua y la reutilización o el tratamiento del agua.
- f) El Plan incluirá el cálculo de la demanda actual y futura de agua en los siguientes ámbitos: hogares y comercios, industria, equipamientos y servicios y zonas verdes. Será necesario fomentar la instalación de

contadores individuales para que dicho cálculo se ajuste en la mayor medida de lo posible a la realidad.

3.3.4. Elaborar un sistema de información pública sobre la calidad y el nivel de consumo del agua potable y del agua residual depurada en las dos EDAR.

3.3.5. Identificación de Aranjuez con la nueva cultura del agua, a través de hermanamientos, la participación en la Expo de Zaragoza, y el nombramiento del Dr. Pedro Arrojo como amotinado mayor.

Indicador:

CONSUMO DE AGUA DIARIO PER CÁPITA	
DESCRIPCIÓN	Consumo de agua que realiza diariamente como media cada habitante del municipio
CÁLCULO	$(\text{Consumo total de agua (litros al año)} / \text{N}^{\circ} \text{ total de habitantes}) / 365$
UNIDAD DE MEDIDA	Litro / hab. / día
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Disminución
FUENTES	Ayuntamiento y Canal de Isabel II

3.4. Tratamiento de aguas residuales

Objetivos:

Mayor control de los vertidos realizados a la red de saneamiento.

Mejorar los sistemas de depuración y tratamiento de aguas residuales.

Actores implicados:

El Ayuntamiento de Aranjuez ha de promover de forma progresiva una serie de medidas para mejorar el sistema de depuración de aguas y de control de vertidos a la red de saneamiento. Estas medidas requieren de un gasto presupuestario alto, por lo que habrá de contar con la colaboración de la Comunidad de Madrid, otras administraciones y el Canal de Isabel II, a la hora de acometer estas mejoras.

El control del estado y de los vertidos a la red de saneamiento y de la depuración y de la calidad de las aguas depuradas recae en la Comunidad de Madrid, que contará con la información aportada por la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre concentración de contaminantes. El Ayuntamiento controlará especialmente los puntos de vertidos industriales y los puntos de vertido no recogidos en la red de saneamiento.

La información sobre prácticas nocivas que repercuten en la contaminación de las aguas residuales puede llevarse a cabo por el Foro de Sostenibilidad, el Ayuntamiento, las asociaciones ecologistas, de consumidores, de vecinos y de empresarios. La asociación de empresarios, además, puede informar a sus afiliados de las subvenciones existentes para la implantación de sistemas de depuración de aguas.

El Ayuntamiento también debe mantener y mejorar el actual servicio de recogida selectiva y reciclaje de aceites usados en el municipio, tanto de uso doméstico, como en centros educativos y de hostelería.

Actividades:

3.4.1. Exigir a los municipios de Ontígola y Ocaña (y Noblejas en caso de que aun no disponga de depuradora) la correcta depuración de los residuos fecales.

3.4.2. Proponer a la Comunidad de Madrid la realización rutinaria de inspecciones de vertidos en zonas industriales con el fin de caracterizar adecuadamente dichos vertidos y sus responsables. También se realizarán inspecciones para comprobar el correcto funcionamiento de las depuradoras instaladas por aquellas empresas o polígonos industriales que, por la actividad industrial que desempeñan, están obligadas por la legislación a contar con una depuradora particular. Se evitará el vertido de residuos contaminados al alcantarillado y al río.

A partir de estas inspecciones rutinarias deberá crearse un registro permanente y actualizado.

3.4.3. Proponer a la Comunidad de Madrid la efectiva penalización a las empresas, tanto industriales como comerciales (por ejemplo, talleres de coches, bares y restaurantes, etc..) que incumplan con la normativa vigente en cuanto a contaminación de las aguas o vertidos ilegales.

3.4.4. Inspección, conservación y renovación de la red de alcantarillado para garantizar la higiene sanitaria y evitar congestiones y los malos olores en la red de saneamiento.

3.4.5. Crear un sistema de saneamiento utilizando tres redes separadas de agua: pluviales y grises, fecales o negras, e industriales.

La evacuación de las aguas pluviales se realizará al cauce de los arroyos, previa comprobación de que el cauce receptor tiene capacidad

suficiente para acogerlo, y con la autorización del organismo de cuenca, en cumplimiento de las normas del Plan Hidrológico del Tajo en lo que se refiere a los índices de calidad del agua.

3.4.6. Regular y controlar la capacidad de saneamiento de las aguas residuales que realizará la futura Estación de Depuración de Aguas Residuales de Aranjuez (EDAR) en el PAU de la Montaña.

3.4.7. Tratamiento de aguas residuales en origen: exigir la instalación progresiva de depuradoras tanto en las nuevas empresas o nuevas zonas industriales como en las ya existentes donde no se hayan instalado.

Se sugiere, también, el proponer a la Comunidad de Madrid o a alguna entidad privada la concesión para ello de algún tipo de crédito blando, pero que se pueda recuperar, que no sea a fondo perdido.

3.4.8. Aplicar las normas que existen respecto al uso de los lodos producidos por la depuración de aguas residuales, y garantizar que no se hace un uso abusivo de ellos para el abono de campos, ya que esto provoca la llegada de malos olores al casco urbano.

3.4.9. Firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y entidades dedicadas a la recogida y reciclaje de aceites domésticos y otros residuos líquidos de origen tanto doméstico como industrial o comercial.

3.4.10. Realización de campañas de información y sensibilización sobre sistemas de reducción de la contaminación de las aguas residuales, como por ejemplo: vertidos en la red de saneamiento de grasas, aceites vegetales para uso doméstico, detergentes, aceites minerales para coches, etc.

En dichas campañas se pondrá una atención especial en informar a los ciudadanos de la existencia de contenedores especiales en las

dependencias del Punto Limpio para verter los aceites usados de uso doméstico. También se informará a los comercios de hostelería y a los centros educativos con servicio de comedor de la futura implantación de un servicio de recogida y reciclaje de aceites usados.

Indicador:

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
DESCRIPCIÓN	Porcentaje del volumen de agua residual generada en el municipio que recibe un tratamiento de depuración adecuado para poder ser vertida cauce público o al medio marino.
CÁLCULO	$(\text{m}^3 \text{ de agua residual que recibe un tratamiento adecuado} / \text{m}^3 \text{ de agua residual producida}) * 100$
UNIDAD DE MEDIDA	%
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento, Canal de Isabel II, Comunidad de Madrid

AUTORIZACIONES DE VERTIDO PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES	
DESCRIPCIÓN	Número de autorizaciones concedidas para el vertido de agua residual de origen industrial.
CÁLCULO	Número de autorizaciones concedidas
UNIDAD DE MEDIDA	Número de autorizaciones concedidas
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento

3.5. Recursos y productos que fomentan la sostenibilidad

Objetivo:

Promover entre la ciudadanía el consumo de productos saludables y en favor del desarrollo sostenible (comercio justo, productos ecológicos, alimentos no transgénicos...)

Actores implicados:

La labor de las asociaciones de comerciantes y empresarios, el Foro de Sostenibilidad, el Ayuntamiento de Aranjuez y la Comunidad de Madrid debe orientarse a establecer acuerdos que permitan fomentar la producción, distribución y consumo de este tipo de productos, a través de ayudas y subvenciones, creación de etiquetas que permitan identificar estos productos o campañas publicitarias, entre otras actividades. El fomento de estos productos favorece la creación de nuevos puestos de trabajo y la puesta en práctica de un desarrollo económico compatible con un uso sostenible de los recursos.

El Ayuntamiento y el Foro de Sostenibilidad deberían facilitar la coordinación de los agricultores y ganaderos ecológicos con los comerciantes, en la búsqueda de acuerdos. Consumidores y ciudadanía en general son también actores sociales importantes porque son los responsables últimos en el consumo de dichos productos.

Las asociaciones ecologistas, regionales y comunidades de vecinos colaborarán con el Ayuntamiento en el diseño de campañas informativas sobre alimentos transgénicos y biológicos.

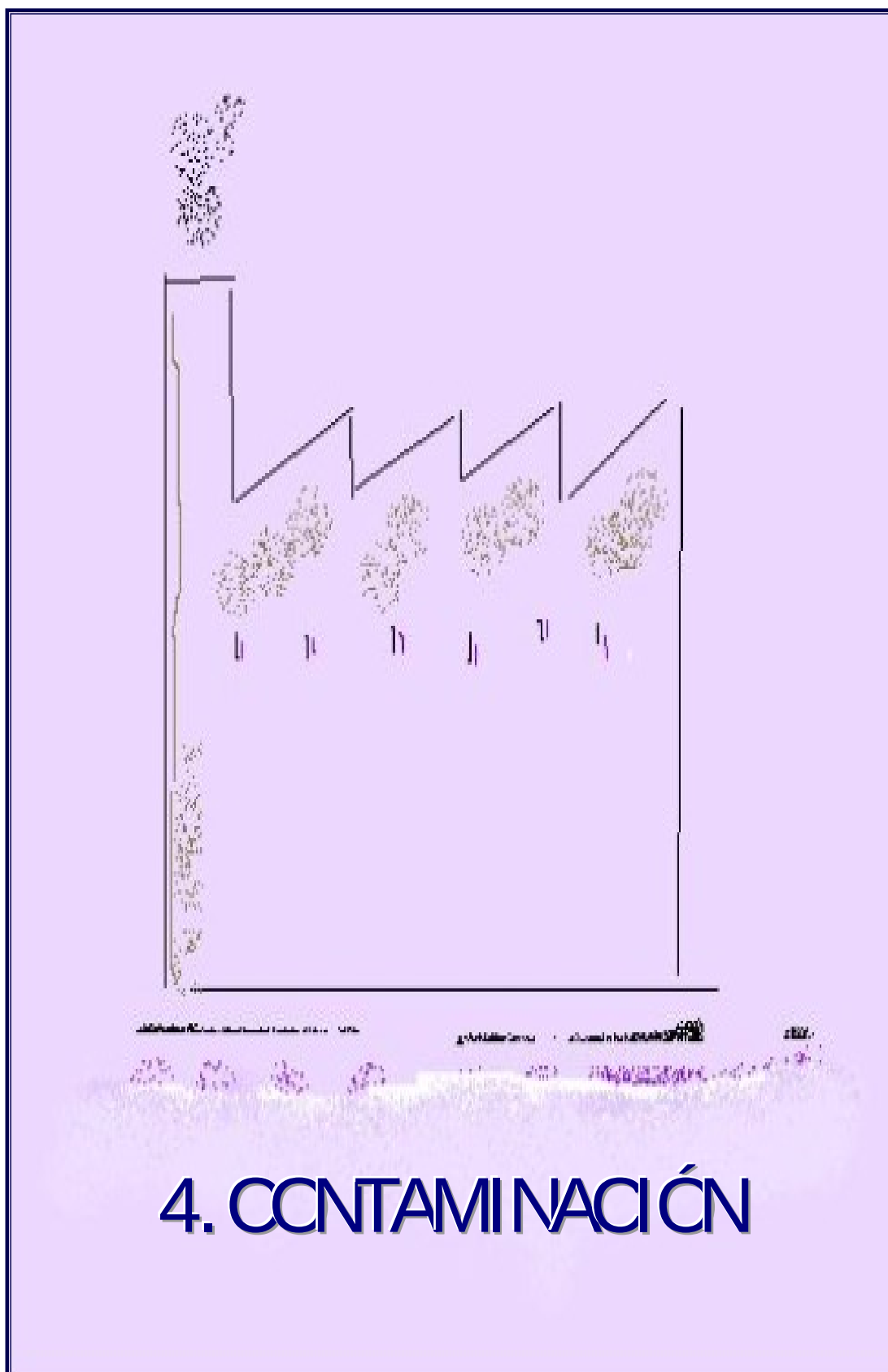
Actividades:**3.5.1. Aprobar un Plan con un conjunto de medidas destinadas a fomentar las actividades que se dediquen a la producción y comercialización de productos biológicos, ecológicos, autóctonos y de comercio justo.**

Una manera de fomentar este tipo de actividades desde el Ayuntamiento podría ser, por ejemplo, que los establecimientos o puestos que ofrezcan este tipo de productos tengan en la revista municipal un espacio especial y gratuito para publicitarse. Otra posibilidad es poner a disposición de estos establecimientos puestos gratuitos en una zona específica del mercadillo municipal.

3.5.2. Campañas de promoción de productos de comercio justo, biológicos, ecológicos y autóctonos a través del pequeño comercio.**3.5.3. Realización de cursos en centros educativos y centros de día para mayores sobre hábitos y pautas de conducta saludables. Elaboración, también, de una guía que estaría disponible en la web y anunciada en la revista municipal.****3.5.4. Aumentar en los centros educativos públicos el consumo de alimentos biológicos y ecológicos, y reducir el de los alimentos transgénicos.**

Indicador:

PRODUCTOS QUE FOMENTAN LA SOSTENIBILIDAD	
DESCRIPCIÓN	Análisis de la introducción de los productos que fomentan la sostenibilidad en el consumo diario.
CÁLCULO	Número de puntos de venta o consumo de productos que fomentan la sostenibilidad.
UNIDAD DE MEDIDA	Número de puntos
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento, Asociaciones de Comerciantes



Introducción:

La contaminación constituye una de las principales preocupaciones de los países de la Unión Europea, lo que implica adoptar una serie de normas que reduzcan la concentración de elementos causantes de la misma. Las medidas tomadas hasta la fecha han logrado éxitos de carácter relativo. La solución por la que se debe optar es la reducción de los focos emisores de contaminantes, que principalmente son los vehículos propulsados a partir de combustibles fósiles, algunas industrias, calefacciones domésticas, establecimientos hosteleros, locales de ocio...

En Aranjuez es preciso conocer los niveles de contaminación atmosférica, informar a la población y realizar un esfuerzo en la racionalización y mejora de la calidad del aire a través de controles, normativas y sanciones sobre emisiones de gases.

Especial hincapié requiere la evidencia científica de que la actividad humana está aumentando la concentración de gases de efecto invernadero y de gases que destruyen la capa de ozono en la atmósfera, lo que incrementa la temperatura del planeta y las radiaciones ultravioletas, con graves consecuencias para la estabilidad, el equilibrio del clima y la salud. La emisión de gases a la atmósfera se produce, sobre todo, en las ciudades y en los centros industriales, donde el consumo de combustibles fósiles es más intenso en transporte, calefacción de viviendas, etc. Las medidas a adoptar en el sector empresarial se orientan a prevenir la contaminación generada por las industrias. El Plan de Acción de la Agenda 21 establece objetivos y actividades para asumir responsabilidades en esta materia.

En este área aparece un aspecto prioritario de preocupación social; la contaminación acústica, que es capaz de producir efectos nocivos sobre las personas. El ruido, que en gran parte es generado por las grandes

infraestructuras de comunicaciones (autopista, carreteras, líneas de tren), o los bares y negocios vinculados al ocio nocturno puede conllevar una serie de problemas, agravar el estrés, perturbar el sueño, y puede incrementar los riesgos de enfermedad, constituyendo una fuente de preocupación para la población y una pérdida de salud y de calidad de vida. Con lo cual, se hace necesario establecer un sistema de medición fiable y una localización concreta de los puntos o lugares más críticos.

Se hace imprescindible atenuar sensiblemente el problema del ruido, actuando sobre las fuentes emisoras y en determinados hábitos de conducta individual y colectiva, sobre todo en el ruido asociado a las actividades de ocio y hostelería. También es fundamental reducir el problema del ruido ligado a la circulación de vehículos. En el Plan de Acción de la Agenda 21 se establecen las medidas que permitirán corregir la contaminación acústica generada por estos focos.

Por otro lado, tanto la problemática de los campos electromagnéticos como la iluminación pública nocturna contribuyen a la contaminación. Para reducir y medir esta contaminación, en el Plan de Acción de la Agenda 21 se establecen una serie de actividades.

Cabe señalar, por último, que no se aborda en esta área la contaminación del agua, por haber sido tratada en la Línea de Acción 4.4 (Tratamiento de aguas residuales) del área Energía y recursos.

Objetivos:

- Conocer, vigilar y mejorar la calidad del aire en el municipio.
- Reducir las emisiones de gases contaminantes y/o destructores de la capa de ozono.
- Conocer, vigilar y reducir los niveles de contaminación acústica en el municipio.
- Prevenir la contaminación generada por las industrias a través de sanciones, ayudas y subvenciones para la implantación de tecnologías limpias, la creación de una red de vigilancia y una ordenación adecuada del polígono.
- Control de la ubicación de aquellos elementos que generen campos electromagnéticos.
- Control de los sistemas de iluminación pública nocturna para evitar la polución lumínica.

Indicador:

CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL	
DESCRIPCIÓN	Emisiones de gases de efecto invernadero por las distintas fuentes del municipio (sistemas de calefacción, tráfico, sistemas de combustión industrial, consumo eléctrico, etc.)
CÁLCULO	Debe hacerse el cálculo para cada tipología de fuente. -Emisión total de gases de efecto invernadero al año (Tm equivalentes de dióxido de carbono) - Emisión total de gases de efecto invernadero al año (Tm equivalentes de dióxido de carbono)/ N° total de habitantes
UNIDAD DE	-Tm de CO ₂ eq. / año

CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL	
MEDIDA	-Tm de CO ₂ eq. / año. Hab.
PERIODICIDAD	Trienal
TENDENCIA	Disminución
FUENTES	Ayuntamiento, Comunidad de Madrid

Líneas de acción**4.1. Contaminación atmosférica****Objetivos:**

Mayor conocimiento e información de los niveles de contaminación.

Reducción, prevención y control de las emisiones.

Actores implicados:

La Comunidad de Madrid es la encargada de controlar el nivel de emisiones del municipio. Para ello cuenta con información proporcionada por la Estación Remota nº 7 y con los servicios de inspección de las actividades industriales. Los resultados del valor del índice de calidad del aire y su significado deben ser difundidos a la población por parte del Ayuntamiento.

Por otro lado, la reducción de los niveles de contaminación implica medidas de tipo económico que deben ser compartidas por las administraciones (local y autonómica), tanto a la hora de sancionar (por niveles de contaminación superiores al máximo permitido) como a la hora de subvencionar la sustitución de elementos contaminantes por otros más “limpios” (sustitución de las calderas de carbón de algunas comunidades de propietarios).

Actividades:

4.1.1. Estudio integral sobre el origen de los niveles de ozono troposférico en verano para buscar soluciones en el origen del problema.

4.1.2. Elaborar un estudio donde se analice la influencia del ozono troposférico sobre los árboles del municipio.

4.1.3. Informar puntualmente a la ciudadanía los días en que los niveles de ozono troposférico superen los límites de aviso.

Tal y como establece el Real Decreto 1796/2003, el umbral de información es a partir de $180 \mu\text{gr}/\text{m}^3$ y el de alerta $240 \mu\text{gr}/\text{m}^3$. Durante el año 2005 se superó en 12 ocasiones este umbral.

4.1.4. Información pública de los datos obtenidos por la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica de la Comunidad de Madrid, procedente de la Estación de Medición nº 13 situada en Aranjuez.

En cuanto al NO_2 , los umbrales de protección de la salud humana marcados por la ley son $50 \mu\text{gr}/\text{m}^3$.

En cuanto a PM_{10} , los límites anuales establecidos por la legislación vigente (Directiva 1999/30/CE, que transpone el RD1073/2002) no debe superar los $40 \mu\text{gr}/\text{m}^3$.

Actualmente la información aparece en la página web municipal.

4.1.5. Difusión a la población del valor del índice de calidad del aire y su significado, así como de los límites establecidos por ley para cada contaminante y de los riesgos y peligros que conlleva sobrepasar esos límites.

4.1.6. Registro de la concentración en el aire de los demás contaminantes atmosféricos: dióxido de carbono (CO_2), monóxido

de carbono (CO), óxidos de azufre (Sox), metano (CH₄).

4.1.7. Estimación precisa de las emisiones del transporte a partir de un análisis cuantitativo en el que se mida la intensidad del tráfico, el tipo de vehículos y la velocidad media.

4.1.8. Sanciones a los vehículos que emitan dióxido de carbono (CO₂) por encima de los niveles permitidos.

El control se realizaría a través de la Inspección Técnica de Vehículos.

4.1.9. Establecer controles a las fábricas para que todas incorporen filtros y medidas que eviten las emisiones.

4.1.10. Inspección, control y seguimiento de las empresas que han sido sancionadas por emisión de contaminantes, y de aquellas que por su dedicación sean susceptibles de contaminación.

Información pública de las emisiones de las fábricas, principalmente de Penicilina, que genera numerosas quejas.

4.1.11. Plan de instalación de industrias limpias (no contaminantes) en Aranjuez.

4.1.12. Circulación restringida en el casco histórico, en función de las matrículas (2 terminaciones por día laborable).

4.1.13. Plan de control de los sistemas y aparatos de refrigeración y aire acondicionado (por ejemplo, control del Balneario Urbano de la C/ Florida 18, que emite malos olores y ocasiona molestias a los vecinos).

4.1.14. Plan de reconversión de los sistemas de calefacción, cambiando calderas obsoletas que usan combustibles fósiles por energías alternativas.

4.1.15. Campañas de promoción pública para la instalación de energías no contaminantes (como energía solar y eólica).

4.1.16. Debate/ Interpelación en la Asamblea de la Comunidad de Madrid sobre la viabilidad, sostenibilidad y costes ambientales de la instalación de centrales de ciclo combinado en Colmenar, Villamanrique, Estremera y Morata de Tajuña.

4.1.17. Eliminación progresiva de las centrales térmicas, sustituyendo la producción por sistemas que utilicen energías no contaminantes.

4.1.18. Declaración del municipio de Aranjuez como espacio libre de centrales térmicas y presión pública para que los municipios colindantes no concedan licencias de instalación.

4.1.19. Utilizar pinturas y barnices solubles en agua, que no contengan disolventes orgánicos.

4.1.20. Disminuir el uso de productos que contengan una base disolvente, como ceras de muebles, abrillantadores de parques, lacas para el cabello y lubricantes.

4.1.21. Tomar medidas para evitar la afección a personas asmáticas y alérgicas, debido a los niveles altos de polen en la atmósfera registrados en Aranjuez.

4.1.22. Realización de campañas fomentando la “cultura del paseo”, incluyendo campañas de concienciación del uso adecuado y eficiente del vehículo privado.

Indicador:

CALIDAD DEL AIRE EN LA LOCALIDAD	
DESCRIPCIÓN	Nº de veces al año que se supera el umbral de información a la población para el Ozono y Nº de días al año que se superan los valores límites de SO ₂ , NO _x , CO y partículas en suspensión.
CÁLCULO	Nº de días al año en que se superan los valores de referencia establecidos por la legislación para cada contaminante (*)
UNIDAD DE MEDIDA	Nº días/año
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Disminución
FUENTES	Comunidad de Madrid (A través de la Red de Estaciones de Control de la Calidad del Aire de la Comunidad)

4.2. Contaminación acústica

Objetivo:

Conocer los niveles de contaminación acústica en el municipio.

Vigilar y reducir la contaminación acústica producida por el tráfico rodado, tubos de escape y locales de ocio.

Actores implicados:

El Ayuntamiento de Aranjuez se encargará de controlar los niveles de ruido existentes a través de los efectivos para vigilancia con que cuenta (la policía local y los técnicos del Ayuntamiento, principalmente). En cuanto al incremento de gasto presupuestario que implica esta Línea de Acción, la Comunidad de Madrid podría intervenir como co-financiador de la misma. Se considera necesario que el Ayuntamiento haga una difusión del mapa de ruidos a la población.

Otras Administraciones públicas, como el Ministerio de Fomento, han de poner en marcha las medidas preventivas y correctoras necesarias para reducir o eliminar las emisiones acústicas procedentes de las infraestructuras de transporte por carretera y ferrocarril, por ejemplo.

La gran mayoría de las actividades de control se orientarán a las emisiones producidas por los locales de ocio. Los propietarios de estos locales serán los responsables de cumplir con la ley y los usuarios de estos negocios serán sensibilizados especialmente.

Otros ámbitos importantes de control e información pública serán los entornos afectados por las emisiones acústicas procedentes del tráfico por carretera y del tráfico ferroviario.

Actividades:**4.2.1. Elaboración de un mapa de ruidos máximos tolerables, teniendo en cuenta el horario y la tipología urbana de las zonas (residenciales, industriales, colegios, centros sanitarios...).**

Por ejemplo, se ha de considerar como área de silencio (hasta 50 dBA por día y 40 dBA por la noche) las zonas cercanas a hospitales, centros de educación, de cultura o espacios protegidos; como área levemente ruidosa (hasta 55 dBA por el día y 45 dBA por la noche) las zonas de uso residencial y las zonas verdes; como área tolerablemente ruidosa (hasta 65 dBA por el día y 55 dBA por la noche) las zonas de oficinas y servicios, de usos comerciales, deportivos, recreativos; como área ruidosa (hasta 70 dBA por el día y 60 dBA por la noche) las zonas de uso industrial y servicios públicos; y área especialmente ruidosa (hasta 75 dBA por el día y 65 dBA por la noche) las zonas ocupadas por infraestructuras de transporte y áreas de espectáculos.

4.2.2. Poner especial atención a la ubicación de infraestructuras de transporte, zonas industriales o zonas de ocio y espectáculos (que son espacios con altas emisiones acústicas) con la cercanía a equipamientos educativos, sanitarios o zonas residenciales.

Se han de tener en cuenta los paisajes acústicos y las fuentes de ruido más importantes a la hora de asignar un uso específico al suelo.

4.2.3. Exigir la aplicación de la legislación en cuanto a la instalación de aislamientos adecuados en la construcción de las nuevas edificaciones y el control de la calidad de los materiales usados. No se podrá conceder la cédula de habitabilidad si se incumple con esta legislación.

El aislamiento adecuado de las viviendas protege de los ruidos procedentes del exterior, pero también de los procedentes del interior. Este aislamiento debe ser el adecuado al nivel de ruidos que ha de

soportar, puesto que dependiendo de la zona en la que las viviendas estén ubicadas (según el mapa de ruidos máximos tolerables en función de la tipología urbana de las zonas del municipio) el nivel de dBA será diferente.

4.2.4. Cumplimiento de los niveles máximos de ruido emitidos por bares, restaurantes, pubs y particulares. Exigir el cumplimiento de los horarios de apertura y cierre y la normativa existente de bares, restaurantes, pubs y terrazas.

Los niveles de ruido tolerable por la noche, para no molestar el sueño, se sitúan en 55 dBA. Por el día, la calificación de área ruidosa se ha establecido a partir de 65-70 dBA.

4.2.5. Insonorización de locales públicos y privados que posean equipos de sonido.

4.2.6. Campañas de implicación y control de la policía municipal en contra de las ilegalidades producidas por el exceso de ruido.

4.2.7. Control del ruido procedente de los petardos, así como del riesgo que conlleva su uso, sobre todo durante las fiestas.

4.2.8. Reducción de la contaminación acústica generada en los procesos productivos y en los establecimientos de hostelería mediante controles periódicos, que permitirá proceder en caso de necesidad al efectivo uso de los equipos limitadores y al control de sonidos en tiempo real.

4.2.9. Aplicar la prohibición de las concesiones de licencias para la apertura de locales de ocio nocturno en los espacios determinados como “zonas saturadas”.

4.2.10. Realizar las obras con unos niveles de ruido más bajos.

Una medida que podría tenerse en cuenta es que, en los concursos que haga el Ayuntamiento para conceder una licencia de obra a una empresa, uno de los criterios a valorar sea la adaptación de la maquinaria a unos niveles bajos de ruido, la puesta en práctica de un código de buenas prácticas o el respeto de los horarios.

4.2.11. Revisión periódica y sanción a los vehículos que generen niveles altos de ruido.

En cumplimiento con la ordenanza municipal de protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de energía, Título II, Perturbaciones por ruidos.

El tráfico rodado es el mayor causante de ruido en las zonas urbanas.

4.2.12. Revisión periódica y sanciones para los dueños de los ciclomotores y motocicletas que superen los límites de sonoridad legal permitida, tal y como se viene indicado en la normativa jurídica.

Exigir la instalación de silenciadores en los tubos de escape de las motocicletas.

4.2.13. Campañas de comprobación de catalizadores regulados en los automóviles.

4.2.14. Campañas de concienciación pública sobre la utilización de medios de transporte “blando” (bicicletas y a pie).

4.2.15. Campañas para reducir el uso del transporte privado y fomentar el uso del transporte público.

4.2.16. Realización de campañas de concienciación e informativas sobre los efectos producidos por exceso de ruido, especialmente en bares de copas, población joven, empleados de limpieza, conductores de autobuses...

Incluyendo la concienciación ciudadana sobre los graves problemas de salud que genera la contaminación acústica.

Indicador:

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	
DESCRIPCIÓN	Porcentaje de territorio y de población expuesta a niveles de ruido ambientalmente perjudiciales, tanto por el día (más de 65 dBA) como por la noche (más de 55 dBA). Se aconseja realizar estas mediciones diferenciando también por barrios.
CÁLCULO	- (Superficie del término municipal (m²) expuesto durante las horas diurnas a niveles de ruido superiores a 65 dBA y durante horas nocturnas a niveles de ruido superiores a 55 dBA / Superficie total del término municipal) * 100 - (Nº de habitantes expuesto durante las horas diurnas a niveles de ruido superiores a 65 dBA y durante horas nocturnas a niveles de ruido superiores a 55 dBA / Nº total de habitantes) * 100
UNIDAD DE MEDIDA	%
PERIODICIDAD	Quinquenal
TENDENCIA	Disminución
FUENTES	Ayuntamiento, Comunidad de Madrid

4.3. Contaminación lumínica

Objetivo:

Reducción de la contaminación lumínica.

Actores Implicados:

Tanto el Ayuntamiento como las empresas encargadas de la iluminación pública son los responsables de reducir la contaminación lumínica del municipio, siguiendo criterios medioambientales. Para ello, también se deben tener en cuenta criterios de ahorro energético.

Actividades:

4.3.1. Eliminar la contaminación lumínica mediante criterios medioambientales. Dichos criterios deben ir recogidos en unas normas cuya aplicación evite que se implanten más equipos contaminantes.

4.3.2. Colocar pantallas lumínicas en las farolas que no las posean para evitar la contaminación lumínica y la proyección de luz hacia arriba.

En este sentido se pueden aprovechar los créditos a municipios que suscriben entre el IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) y el ICO (Instituto de Crédito Oficial) para ganar eficiencia energética.

4.3.3. Evitar mantener encendidas las luminarias de los espacios públicos cuando no sea necesario, o al menos reducir su intensidad en aquellos espacios que por seguridad se requiera iluminar.

Indicador:

CONTMINACIÓN LUMÍNICA EN LA LOCALIDAD	
DESCRIPCIÓN	Cálculo del número de luminarias adaptadas para evitar la contaminación lumínica en el municipio.
CÁLCULO	$(\text{N}^\circ \text{ de luminarias adaptadas para evitar la contaminación lumínica} / \text{N}^\circ \text{ de luminarias totales}) * 100$
UNIDAD DE MEDIDA	%
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento

4.4. Contaminación electromagnética

Objetivos:

Control de la ubicación de aquellos elementos que generen campos electromagnéticos.

Eliminación de las torres de alta tensión que se encuentren próximas a núcleos de población.

Actores implicados:

Coordinación entre Comunidad de Madrid, Ayuntamiento y empresas de suministro eléctrico y de telefonía móvil a la hora de ubicar los trazados de este tipo de infraestructuras.

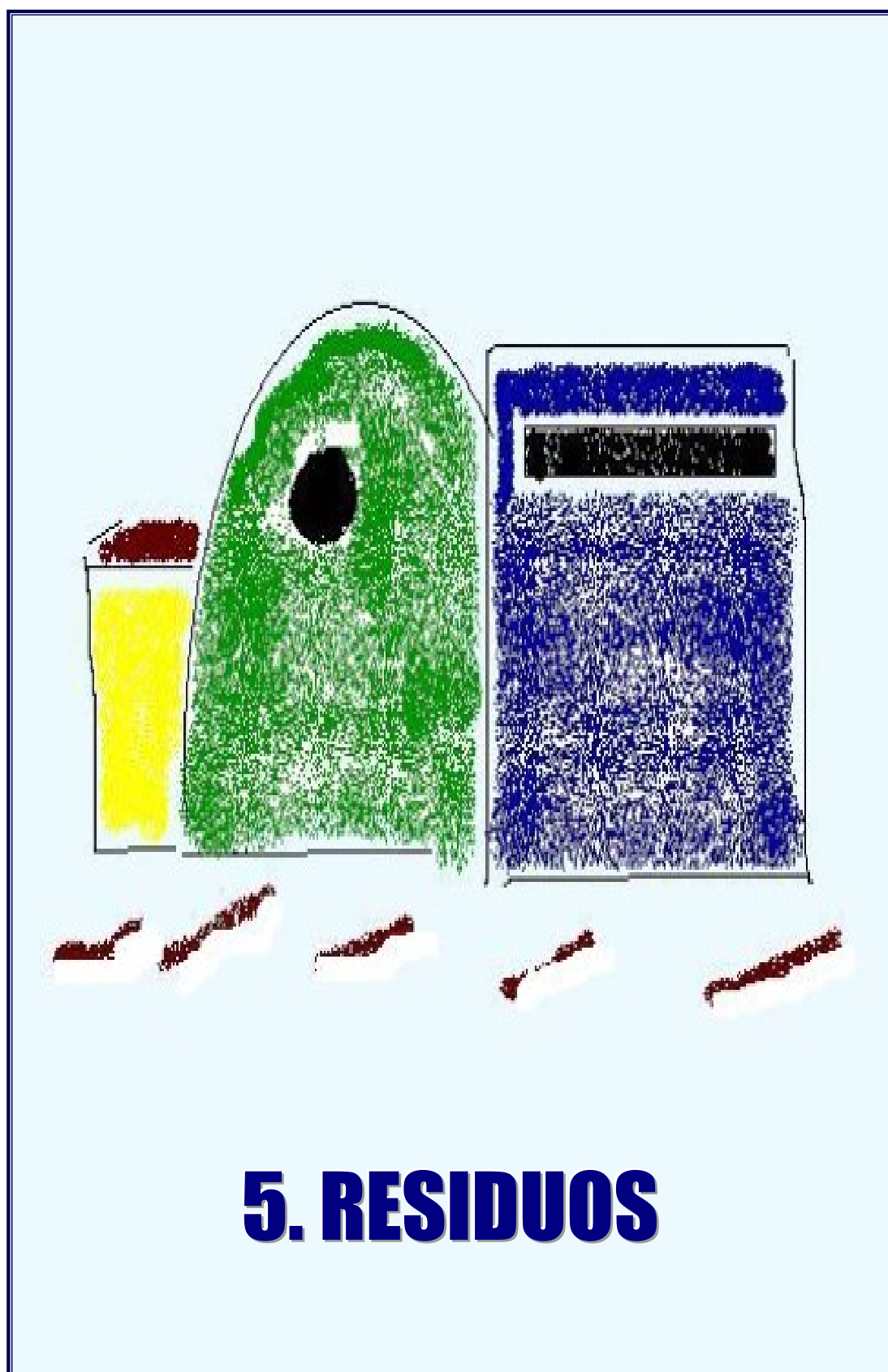
Actividades:**4.4.1. Estudio y aplicación de medidas correctoras para eliminar el impacto de los campos electromagnéticos sobre zonas habitadas (modificación de trazados, enterramiento de líneas, regularizar la ubicación de las antenas de telefonía móvil, etc).**

Se incluirán en el estudio todas las posibles fuentes de contaminación electromagnética: líneas de alta tensión, transformadores, antenas de telefonía móvil, sistemas de internet inalámbrico denominados wi-fi, electrodomésticos, etc.

4.4.2. Regularizar la instalación de antenas de telefonía móvil garantizando la salud de la población y evitando la aparición de campos electromagnéticos provocados por la concentración de éstas. La misma actuación se sugiere para los sistemas de internet inalámbricos denominados wi-fi.**4.4.3. Informar a la población sobre las fuentes de contaminación electromagnética, los niveles alcanzados, sus efectos sobre la salud humana y actuaciones que se pueden realizar para reducir la contaminación electromagnética.**

Indicador:

CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA EN LA LOCALIDAD	
DESCRIPCIÓN	Cálculo del número de torres de alta tensión cercanas al municipio.
CÁLCULO	$(\text{N}^\circ \text{ de torres de alta tensión a una distancia inferior de 1Km. Del núcleo de población} / \text{N}^\circ \text{ total de torres de alta tensión en el municipio}) * 100$
UNIDAD DE MEDIDA	%
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Disminución
FUENTES	Ayuntamiento



Introducción:

Las etapas de producción, transporte, almacenaje y consumo de productos y materias primas pueden originar grandes cantidades de residuos. Las actividades propuestas en este área inciden en varias dimensiones del tratamiento de residuos, desde la reducción de la producción de residuos por habitante, pasando por aumentar la tasa de recuperación selectiva en origen, el aumento del control sobre la retirada de residuos, hasta la prevención para evitar que se produzcan vertidos ilegales.

En el municipio son varios los colectivos y sectores de la población que destacan el problema de la limpieza viaria, también provocado por las actitudes incívicas de parte de la ciudadanía.

Las dos primeras líneas de actuación contemplan medidas para mejorar y mantener un municipio limpio e incrementar la recogida, reducción, reutilización y reciclaje de residuos. En este sentido, se considera necesario fomentar la información sobre los puntos de recogida de residuos existentes en la zona y sobre la reducción de la generación de residuos urbanos.

Por otro lado, una parte de la población considera que las empresas tienen parte importante de responsabilidad en la generación de residuos y en la contaminación de suelos por vertidos ilegales. Por ello, en este área temática se recogen medidas para intervenir contra la falta de sensibilización y preocupación en el tema de vertidos incontrolados que afecta tanto a empresarios como a ciudadanos en general.

Objetivos:

- Implantar procesos de gestión integral y de reducción de los residuos urbanos e industriales generados en el municipio:
 - Aumentando la tasa de recuperación selectiva en origen.
 - Aumentando el control sobre la retirada de residuos.
 - Reduciendo la producción de residuos por habitante.
- Vigilar y controlar los vertidos ilegales y, al mismo tiempo, la calidad del suelo mediante actividades de prevención y vigilancia combinadas con actividades de recuperación progresiva de suelos contaminados.

Indicador:

PESO DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS	
DESCRIPCIÓN	Peso de los residuos domiciliarios y residuos de comercio producidos por habitante y día (excepto recogida selectiva)
CÁLCULO	Kg de residuos domiciliarios y de comercio/nº de habitantes/día
UNIDAD DE MEDIDA	Kg/hab/día
PERIODICIDAD	Disminución
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento (Concejalía de Medio Ambiente)

Líneas de acción**5.1. Limpieza viaria****Objetivos:**

Mejorar la limpieza viaria del Municipio.

Incrementar la concienciación ciudadana en el cuidado y mantenimiento de la vía pública.

Actores implicados:

Las medidas concretas sobre la generación de residuos orgánicos procedentes de los perros implican a los dueños de estos animales, mientras que el Ayuntamiento se convierte en el garante del cumplimiento de las normas municipales. En relación a las actuaciones contempladas para favorecer la desaparición de los “graffiti”, están implicados los propios “graffiteros”, pero también el Ayuntamiento realizando labores de limpieza y acciones que faciliten la toma de conciencia sobre el problema o el fomento de los “graffiti” en zonas habilitadas para ello.

Por lo que respecta a la limpieza viaria en general, el Ayuntamiento facilitará los medios técnicos y los recursos materiales y humanos adecuados para optimizar esta labor. También fomentará un mayor control y vigilancia al respecto, a través de los efectivos de policía local que deberán sancionar a aquellas personas o entidades que no cumplan con las ordenanzas municipales.

Otro aspecto clave a la hora de mejorar la limpieza viaria es actuar sobre la sensibilización cívica. Es aquí donde la labor del Ayuntamiento

debe encontrar la colaboración del tejido asociativo del municipio y de la propia ciudadanía.

Actividades:

5.1.1. Hacer un seguimiento de los servicios de limpieza del municipio y de la capacidad de los contenedores de residuos orgánicos, de reciclaje y papeleras.

5.1.2. Estudio de las necesidades en el número de contenedores y papeleras. Si es necesario, crear un servicio de vigilancia medioambiental urbano y rural.

5.1.3. Endurecimiento de las sanciones por incumplimiento del horario de deposición de basuras y de actitudes irrespetuosas con el mobiliario urbano.

5.1.4. Vigilancia del cumplimiento de la normativa en cuanto a sanciones a las empresas y constructoras que no limpien las obras cuando las terminan.

5.1.5. Colocar aparatos dispensadores de bolsas para la recogida de heces caninas (sanecanes) en las zonas de esparcimiento para perros, con información de su uso.

5.1.6. Estudio para la creación de zonas de esparcimiento para perros o recintos vallados/ cerrados con arena para que los perros hagan sus necesidades, y mantenimiento de los mismos.

5.1.7. Eliminación de pintadas en la vía pública mediante su limpieza y sanción a los que realicen “graffiti”.

5.1.8. Campañas de concienciación para la separación de residuos en origen y respeto de los horarios.

5.1.9. Mantener e incrementar las campañas y cursos de concienciación ciudadana (utilizando para ello los medios de comunicación locales).

Es necesario incentivar y motivar a la población para que participen en la recogida selectiva, en la reutilización y en la minimización de los residuos.

5.1.10. Diseño de campañas de concienciación dirigidas a los dueños de perros sobre la necesidad de recogida de las heces caninas.

5.1.11. Realizar campañas de denuncias y sanciones a los dueños de animales domésticos que incumplan la ordenanza municipal.

En cumplimiento con la ordenanza municipal de protección de las zonas verdes y singulares (artículo V.21.)

Indicador:

ACCESIBILIDAD A CONTENEDORES DE RESIDUOS	
DESCRIPCIÓN	Porcentaje de la población que tiene una buena accesibilidad a contenedores de residuos.
CÁLCULO	$(\text{N}^\circ \text{ de habitantes que dispone de contenedores a una distancia inferior de 300 m. de su vivienda} / \text{N}^\circ \text{ total de habitantes}) * 100$
UNIDAD DE MEDIDA	%
PERIODICIDAD	Trienal
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento

5.2. Gestión de Residuos Sólidos Urbanos

Objetivos:

Reducir la cantidad de RSU producidos.

Aumentar el porcentaje de RSU reciclados o reutilizados.

Promocionar el uso del Punto Limpio.

Actores implicados:

El Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid son los encargados de dotar y acondicionar los puntos e instalaciones de recogida de residuos urbanos. En este apartado debe intervenir también la empresa (o empresas) encargada de la recogida de los residuos urbanos.

La administración autonómica y el Ayuntamiento han de fomentar la información sobre los puntos de recogida y la reducción de residuos, contando para ello con la colaboración de asociaciones de vecinos, consumidores, comerciantes, centros educativos, etc. El objetivo es concienciar a empresarios, comerciantes y ciudadanos sobre la posibilidad de reducir los residuos generados y sobre el reciclado de los mismos. En este sentido, es necesaria la intervención de las comunidades de propietarios y las asociaciones de vecinos en la labor de sensibilización.

Actividades:

5.2.1. Estudio para el soterramiento de los cubos de basura en todo el casco urbano o utilización del sistema de “quita y pon” de contenedores de basura.

5.2.2. Estudio para la creación de otro Punto Limpio. Establecer rutas señalizadas para llegar hasta él.

5.2.3. Crear un sistema de seguridad municipal del actual Punto Limpio.

5.2.4. Instalación de contenedores fijos de poda y residuos procedentes de jardines particulares en las zonas del municipio donde sea necesario.

Estableciendo tasas municipales.

5.2.5. Campañas de información y sensibilización para reducir la cantidad de residuos generados en los hogares.

5.2.6. Fomentar en distintos ámbitos (centros educativos, oficinas, hogares, industrias y comercios) la disminución del consumo y un uso racional de papel para reducir el volumen de residuos.

Se propone tener en cuenta:

- Promover pautas de conducta concretas, como por ejemplo, escribir las hojas por las dos caras, evitar el exceso de envoltorios de papel y cartón, reutilizar cajas y envoltorios...
- Implantar tasas variables en función de la gestión y la cantidad de residuos generados de este tipo.

5.2.7. Campañas de información sobre la planta de compostaje, la recogida de aceites usados y otros productos desechados y peligrosos.

5.2.8. Establecer campañas informativas sobre los puntos de recogida de productos farmacéuticos, la necesidad de separación en origen y los problemas que pueden ocasionar los residuos farmacéuticos.

Tal y como se establece en el Decreto 61/1994.

La empresa RENTOKIL S.A. gestiona, desde la recogida hasta su tratamiento, los residuos sanitarios procedentes del Laboratorio municipal, el Servicio de Salud Laboral Municipal y el Centro de Salud.

5.2.9. Fomentar el reciclaje y la separación de papel y cartón, además del uso de los contenedores especiales destinados para este tipo de residuos.

Algunas medidas pueden ser:

- Realizar campañas informativas específicas destinadas a hogares, centros educativos, oficinas, industrias, comercios...
- Garantizar un servicio de recogida que no presente “puntos de colapso”, es decir, contenedores llenos que dificulten el depósito de los residuos en el interior.
- Ofertar un servicio especial de recogida para pequeños comercios y oficinas si es necesario.

5.2.10. Campaña anual de información y sensibilización para evitar o reducir la producción o el consumo de productos excesivamente empaquetados o con exceso de envoltorios.

Indicador:

PORCENTAJE DE RESIDUOS RECICLADOS	
DESCRIPCIÓN	Porcentaje de residuos reciclados respecto del total de producidos en el municipio.
CÁLCULO	$(Tm \text{ de residuos reciclados en el municipio} / Tm \text{ de residuos producidos en el municipio}) * 100$
UNIDAD DE MEDIDA	%
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento, Comunidad de Madrid

5.3. Eliminación de vertidos ilegales y suelos contaminados

Objetivo:

Eliminación y control de los vertidos ilegales y de los suelos contaminados.

Actores implicados:

El Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid se encargan de las medidas coercitivas en materia de vertidos ilegales, en colaboración con el SEPRONA. En actividades de prevención intervienen, además de estos actores sociales, el tejido asociativo y los empresarios, que deben implicarse en las campañas informativas.

En la información para sensibilizar a la población y a los empresarios es necesario contar con la intervención de las asociaciones del municipio y los centros educativos.

Actividades:

5.3.1. Establecer un plan de control y vigilancia para evitar vertidos incontrolados.

5.3.2. Hacer un inventario de los distintos tipos de residuos urbanos e industriales del municipio.

5.3.3. Control y sanción de los vertidos producidos por los camiones en los caminos públicos.

5.3.4. Realizar una campaña informativa sobre los puntos de vertido ilegal y la ubicación de las instalaciones dedicadas a la recogida de residuos para sensibilizar a la población y empresarios.

Indicador:

Este indicador está incluido en la Línea de Acción 3.4. *Tratamiento de aguas residuales: Autorizaciones de vertidos para aguas residuales.*

5.4. Sistema integral de recogida y tratamiento de residuos industriales

Objetivo:

Conseguir, en la medida de lo posible, aumentar el número de industrias que garantizan una correcta gestión de sus residuos.

Actores implicados:

Las administraciones local y autonómica son los actores encargados de dotar a los polígonos de los sistemas y puntos de recogida: contenedores, puntos limpios... Los costes de esta actividad corresponden, en mayor medida, a la administración, pero requieren de una colaboración de las empresas, que son, según la legislación, los primeros responsables de la gestión de los residuos derivados de su actividad productiva. Además, las empresas de recogida de residuos deben coordinarse con las distintas administraciones para mejorar el sistema de recogida de residuos.

Para reducir y mejorar el tratamiento de los residuos y para disminuir costes, es conveniente fomentar una mayor coordinación entre empresas y administraciones. En este sentido, es importante señalar el concurso de buenas prácticas industriales que debe promover el Ayuntamiento de Aranjuez. La labor de las asociaciones de empresarios y de las Entidades de Conservación de los Polígonos industriales debe orientarse en este sentido.

Actividades:

5.4.1. Requerir, desde la administración pública, una declaración de residuos a cada empresa del municipio, indicando el tipo de residuo generado, la cantidad, el tratamiento que recibe, y la empresa que lo gestiona.

La gestión de residuos industriales, de carácter tóxico y peligroso, está regulada por la Comunidad de Madrid, a través del Decreto 4/1991, y en el ámbito estatal por la Ley 20/86.

5.4.2. Controlar los residuos industriales, agrícolas y ganaderos, y gestionarlos en centros o áreas apropiadas para ellos.

La vigilancia y control de residuos líquidos ganaderos y purines está regulada por el Real Decreto 261/96.

5.4.3. Sistema de comunicación interempresarial, que permita el aprovechamiento de los residuos generados por las empresas en los sistemas productivos de otras empresas.

5.4.4. Fomentar la unificación de varias empresas del polígono para gestionar de forma conjunta el tratamiento de residuos y la reducción de costes.

5.4.5. Concurso de buenas prácticas industriales en las empresas que reduzcan la generación de residuos. Firma de un documento de colaboración entre asociaciones de comerciantes y empresarios y el Ayuntamiento para fomentar la reducción de residuos en las empresas. Creando un distintivo para las empresas que se adhieran a este programa y otorgando premios anuales.

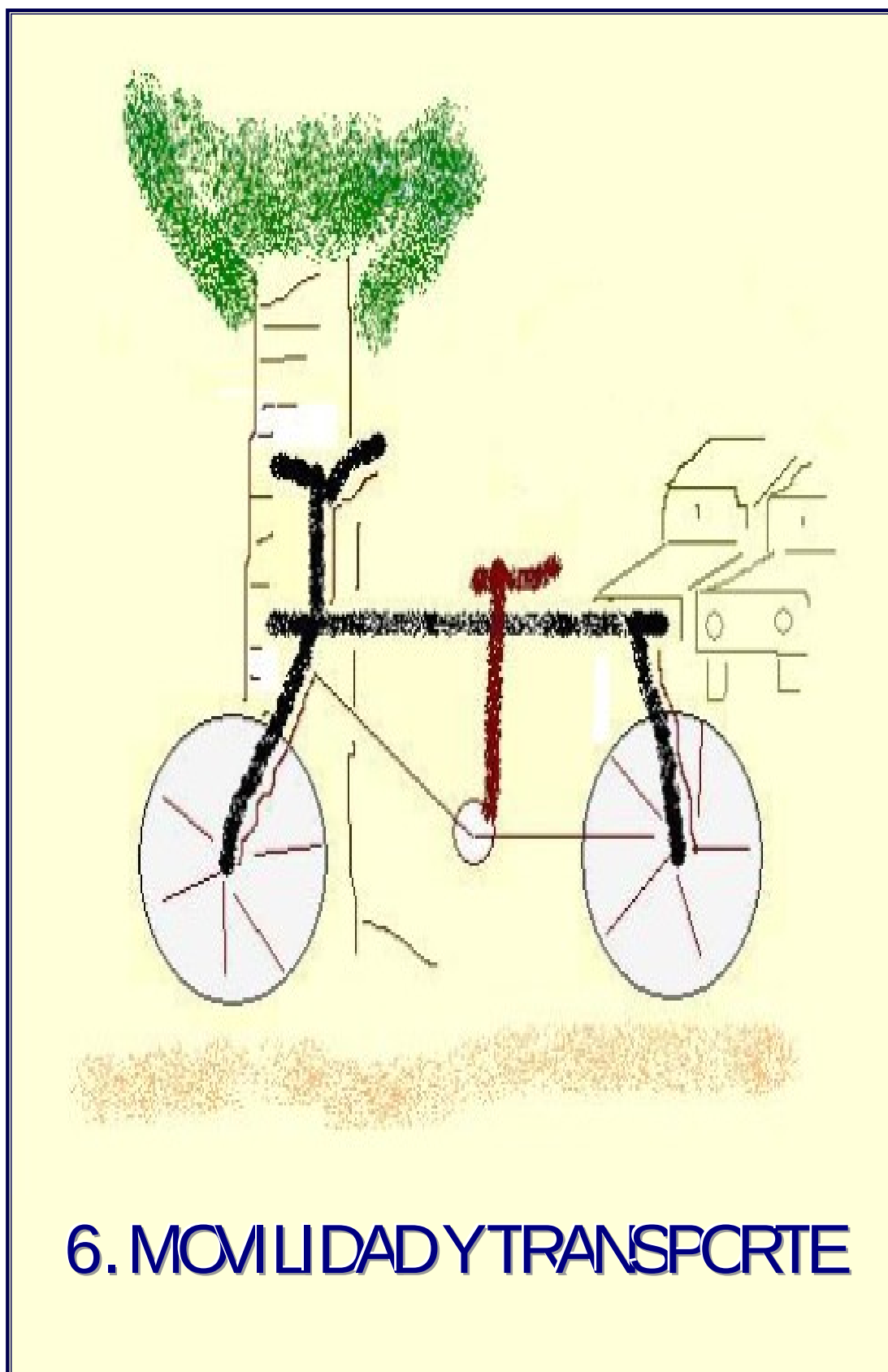
5.4.6. Aumento del número de contenedores específicos (metales, madera, pilas, aceites usados...), para las pequeñas cantidades de

residuos, y ubicarlos en lugares estratégicos (por ejemplo, a la salida de los polígonos).

5.4.7. Arreglo de la calle central (calle Gonzalo Chacón) del Polígono Industrial Gonzalo Chacón para mejorar los servicios ofrecidos y las labores de limpieza.

Indicador:

RESIDUOS INDUSTRIALES	
DESCRIPCIÓN	Cálculo del número de industrias y/o empresas que garantizan una correcta gestión de los residuos.
CÁLCULO	Nº de industrias y/o empresas que tienen contratado un servicio de gestión de residuos
UNIDAD DE MEDIDA	Nº de empresas y/o industrias
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento asociaciones de empresarios y polígonos industriales



Introducción:

El aumento del tránsito y de los desplazamientos individuales provoca una mayor intensidad de vehículos que circulan por el municipio y repercute en un aumento de la demanda de zonas de aparcamiento.

Así mismo, se producen índices de congestión en las horas punta, de mayor entrada y salida laboral, y un aumento en el consumo de combustible, lo que provoca un incremento de la contaminación.

Además, los intentos para solucionar los problemas originados por el tráfico rodado (que constituye una de las principales fuentes de contaminación acústica y atmosférica) mediante grandes inversiones en infraestructuras viarias suponen un coste elevado, y la experiencia de las grandes ciudades demuestra que la mejora de la infraestructura viaria en el municipio genera un incremento en el tráfico rodado y traslada los problemas a otros puntos de la red viaria. Por lo tanto, las posibles soluciones deben ir encaminadas, principalmente, a la reducción de la necesidad del uso del vehículo privado, fomentando los sistemas integrales de transporte público colectivo y mejorando la movilidad a pie y en bicicleta.

Por otro lado, un municipio sin una integración de las personas con discapacidades físicas no se adapta a las tendencias del siglo XXI, por lo tanto, es necesario incorporar actividades y objetivos que eviten la exclusión social de este colectivo.

Objetivos:

- Una movilidad sostenible, que fomente el uso de la bicicleta o el ir a pie en los desplazamientos por el municipio.
- Lograr una transporte público de calidad.
- Conseguir, consecuentemente, que los habitantes del municipio realicen el menor número de desplazamientos en vehículo privado, pero que cuando así sea, no encuentren grandes atascos.

Indicador:

MODO DE DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACIÓN	
DESCRIPCIÓN	Porcentaje de desplazamientos diarios en los distintos medios de transporte.
CÁLCULO	Porcentaje correspondiente a cada uno de los medios de transporte utilizados por la población municipal: vehículo privado, transporte público municipal e intermunicipal, a pie y otros.
UNIDAD DE MEDIDA	%
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Disminución del uso del vehículo privado.
FUENTES	Ayuntamiento

NÚMERO DE TURISMOS POR HOGAR	
DESCRIPCIÓN	Ratio de turismos automóviles que se adscriben, como media, a cada uno de los hogares del municipio.
CÁLCULO	Nº de turismos del municipio/ Nº de hogares del municipio
UNIDAD DE MEDIDA	Turismos/hogar
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Disminución

NÚMERO DE TURISMOS POR HOGAR	
FUENTES	Dirección General de Tráfico, INE, Ayuntamiento

Líneas de acción**6. 1. Movilidad Peatonal****Objetivos:**

Favorecer modos de transporte “blando” (a pie o bicicleta).

Eliminación de las barreras de accesibilidad urbanísticas y arquitectónicas en las calles.

Actores implicados:

El Ayuntamiento de Aranjuez y la Comunidad de Madrid son los actores responsables de mejorar la infraestructura de transporte público (interno e interurbano), mejorando la calidad y la frecuencia de la flota de autobuses públicos y de la red ferroviaria (principalmente de Cercanías).

La mejora de la movilidad interna del municipio requiere, además, campañas de sensibilización sobre el fomento del uso del transporte público y otros medios alternativos (a pie, en bicicleta...). Estas campañas deben de llevarse a cabo tanto por el Ayuntamiento como por las diversas asociaciones ecologistas, de vecinos, de empresarios, sindicatos, etc., y han de ser diseñadas de manera conjunta.

Las asociaciones ecologistas deben actuar de forma conjunta con el Ayuntamiento en el diseño de una red de caminos, sendas y carriles-bici que conecten el municipio con los distintos enclaves de interés social y natural.

Actividades:**6.1.1. Creación de una red de carriles-bici para todo el término municipal, haciendo efectiva su protección, señalización y mantenimiento.**

En el PGOU se diseñó una red de itinerarios y bandas para ciclistas que conectaban los cuatro accesos fundamentales de Aranjuez: el Puente de Barcas, el de la Reina, la M-416 o carretera de Toledo y la salida de la carretera de Andalucía por el sur.

Además, el PGOU menciona que se dan en Aranjuez tres circunstancias claves para el desarrollo de la práctica ciclista: la existencia de sección suficiente en numerosas calles y paseos de la ciudad y alrededores, una extensión del núcleo urbano adecuada para recorridos en bicicleta inferiores a 3-5 kilómetros, y la favorable topografía con pendiente suave Sur-Norte y la práctica horizontalidad en sentido Este-Oeste.

6.1.2. Creación de un sistema de alquiler de bicicletas en distintos puntos del municipio (sirviendo como ejemplo el establecido en Córdoba), incorporando aparcamientos vigilados de bicicletas en la estación de autobuses, RENFE y puntos centrales del municipio.**6.1.3. Campañas permanentes de fomento del uso de la bicicleta y a pie para realizar recorridos cortos.**

Por ejemplo, promover desde el Centro de Estudios Superiores Felipe II el uso de bicicletas por parte de estudiantes y profesores.

6.1.4. Diseñar las nuevas vías urbanas incorporando espacios necesarios para las bicicletas y conectarlos a la red general tal y como se hace con las redes peatonales, rodadas o férreas.

Relacionado con el Plan de Movilidad municipal.

6.1.5. Participación anual en las campañas de “un día sin coche” y

“el día de la bicicleta”.

6.1.6. Estudio de la posibilidad, conveniencia y condiciones para la peatonalización y corte de tráfico rodado en el centro urbano y de las infraestructuras necesarias para llevarlo a cabo (aparcamientos subterráneos y disuasorios).

6.1.7. Asfaltado e iluminación de los alrededores de la estación de RENFE para mejorar el tránsito de los peatones, incluyendo el acceso hasta el casco urbano (principalmente la antigua carretera de Toledo).

Esta medida está prevista en el PERI de la Estación.

6.1.8. Creación de pasos peatonales donde falten y mantenimiento de los actuales, retirando los adoquines que impiden la circulación a personas con movilidad reducida, sustituyéndolos por hormigón impreso que no dificulte la movilidad, no produzca vibraciones y sea antideslizante, excluyendo el asfalto.

6.1.9. Mayor rigor en el control y sanciones contra los aparcamientos indebidos y otros incumplimientos de la normativa de movilidad peatonal.

6.1.10. Estudio sobre las barreras arquitectónicas existentes y la posterior supresión para facilitar la movilidad a toda la población, con independencia de su condición física, psíquica o sensorial, prestando especial atención a personas discapacitadas o con movilidad reducida. Adaptación progresiva de los vehículos de transporte público y mobiliario urbano (especialmente las paradas de autobuses) a las personas con discapacidades (en cumplimiento de la Ley Estatal y de la Comunidad Autónoma de Madrid).

Indicador:

PROPORCIÓN DE ESPACIO VIARIO PRIORITARIO PARA VIANDANTES	
DESCRIPCIÓN	Porcentaje de espacio que es prioritario para los viandantes respecto del total del espacio viario.
CÁLCULO	$(\text{Superficie destinada a viandantes} / \text{Superficie viaria total}) * 100$
UNIDAD DE MEDIDA	%
PERIODICIDAD	Triannual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento

6.2. Mejora del tráfico y del transporte

Objetivos:

Reducción del uso del transporte privado.

Reorganización y mejora de la red de tráfico.

Reorganización y mejora de la red de aparcamientos urbanos y creación de aparcamientos subterráneos y disuasorios.

Relación estrecha con el Plan de Movilidad que está en marcha desde el Ayuntamiento de Aranjuez.

Mejora e incremento del uso del transporte público urbano e interurbano.

Actores implicados:

Las Administraciones local y autonómica también deben actuar de manera conjunta en las mejoras relacionadas con las infraestructuras de transporte pesado y de mercancías. Por un lado, deben controlar el transporte de mercancías, especialmente el relacionado con la construcción y, por otro, deben evitar el tránsito de transporte pesado por vías cercanas a zonas residenciales.

El Ayuntamiento de Aranjuez debe tomar las medidas necesarias para la mejora de la movilidad interna del municipio a través de la elaboración de un estudio en el que colaboren asociaciones (de vecinos, deportivas, de mayores, de discapacitados y personas con dificultades de movilidad...) y empresas de transporte público, que permita el diseño y la puesta en práctica de las medidas señaladas (peatonalización, creación de sendas y carriles-bici, creación de aparcamientos disuasorios, adaptación progresiva del transporte público a las

personas con discapacidades, etc.).

Actividades:

6.2.1. Promoción del transporte público ecológico, tanto urbano como interurbano (contemplar la posibilidad de incorporar autobuses propulsados por pilas de hidrógeno).

6.2.2. Plan de mejora del servicio de autobuses urbanos.

Este plan debe incluir:

a) Aumentar la frecuencia, recorrido y el número de líneas de autobuses urbanos (llegando hasta el Cortijo de San Isidro y el PAU de la Montaña).

El Ayuntamiento tiene previsto un incremento presupuestario para la adquisición de nuevos autobuses urbanos y la ampliación de líneas, en colaboración con el Consorcio de Transportes. Las líneas 1 y 2 han ampliado su recorrido y el número de autobuses, y se ha dado preferencia de paso en algunos cruces.

b) Construcción de un intercambiador de autobuses en las inmediaciones de la estación de RENFE, tanto para las rutas interurbanas como urbanas.

6.2.3. Incorporar en los autobuses sistemas de actualización permanente de información para que los conductores conozcan en todo momento los tiempos que distan entre ellos. Esta información debería indicarse también en las marquesinas de las paradas de los autobuses, para que de esta forma los pasajeros supiesen en todo momento el tiempo de espera que les resta hasta el paso del próximo autobús.

6.2.4. Creación de una línea circular de autobús.

6.2.5. Aumento de la frecuencia de paso de los trenes de cercanías y estudio de la ampliación del número de vías férreas que conectan con Madrid.

6.2.6 Estudio de viabilidad (evaluación de impacto ambiental) para el soterramiento de las vías férreas a su paso por Aranjuez.

Propuesto en el Plan de Movilidad.

6.2.7. Solicitar la reapertura de la comunicación por tren con Toledo (a través de una línea de cercanías desde Algodor).

6.2.8. Estudio de viabilidad para crear una línea de tranvía.

Una propuesta sería desde el Tranzón de las Doce Calles hasta el Hospital-PAU de la Montaña, Cortijo de San Isidro y Puente Largo.

Otra propuesta sería desde los alrededores de la Glorieta Le Pec, Paseo del Deleite hasta el PAU de las Cabezadas y el Canal de Remo.

Una tercera propuesta, una línea circular desde el Polígono Gonzalo Chacón hasta Paseo del Deleite.

Por último, desde la estación de RENFE, Palacio Real, Calle Reina, Cortijo de San Isidro.

6.2.9. Aumentar el transporte escolar para evitar el uso del transporte privado.

6.2.10. Tarifas especiales, descuentos o gratuidad en el acceso de ciertos colectivos al transporte público (universitarios, parados, niños menores de 12 años...).

Relacionado con el Plan de Movilidad de Aranjuez.

6.2.11. Creación de un sistema de gestión que asesore a las empresas y ciudadanos del municipio para compartir desplazamientos en vehículos privados entre varias personas.

Posible actuación incluida en el Plan de Movilidad de Aranjuez.

6.2.12. Exigir a las empresas de transportes públicos contratadas por el Ayuntamiento el contar con certificados ambientales homologados, como el Euro 3 o la ISO 14001. También contar con códigos de buenas conductas y prácticas ambientales para sus empleados.

6.2.13. Estudio de viabilidad para crear una circunvalación sobre el núcleo urbano del municipio.

6.2.14. Aplicación de las sanciones y multas de circulación en el municipio.

6.2.15. Mejorar el acceso por el Puente de Barcas y la Plaza Santiago Rusiñol con una ordenación más racional del viario y ampliando, en la medida de lo posible, su capacidad.

6.2.16. Estudio para crear un nuevo acceso al Cortijo de San Isidro que se realizaría por la variante de la M-305, pasando desde el Puente Largo hasta el cruce de Villaconejos.

6.2.17. Ampliación y mejora de la entrada Este de Aranjuez (por la antigua carretera de Toledo y, por lo menos, hasta el Puente de la Estación).

6.2.18. Evitar la rehabilitación del Puente Verde para el tráfico rodado, ya que ocasionaría un daño irreversible para alguna de las calles de Legamarejo y Pico-Tajo.

6.2.19. Eliminar el tráfico de camiones pesados por el casco urbano.

6.2.20. Promoción de la cooperación logística en el reparto de mercancías (regulación carga y descarga), en colaboración con la Administración Local.

Relacionado con el Plan de Movilidad municipal.

6.2.21. Estudiar la creación de un trazado alternativo a la actual carretera del Mar de Ontígola para dar entrada y servicio a Ontígola.

6.2.22. Eliminar la posibilidad de aparcamiento en la Casa de los Fogones, calle de la Reina y calle Madrid, puesto que son espacios patrimoniales.

6.2.23. Creación de parkings municipales tanto internos como externos (subterráneos o en altura y disuasorios) para estacionar los vehículos privados.

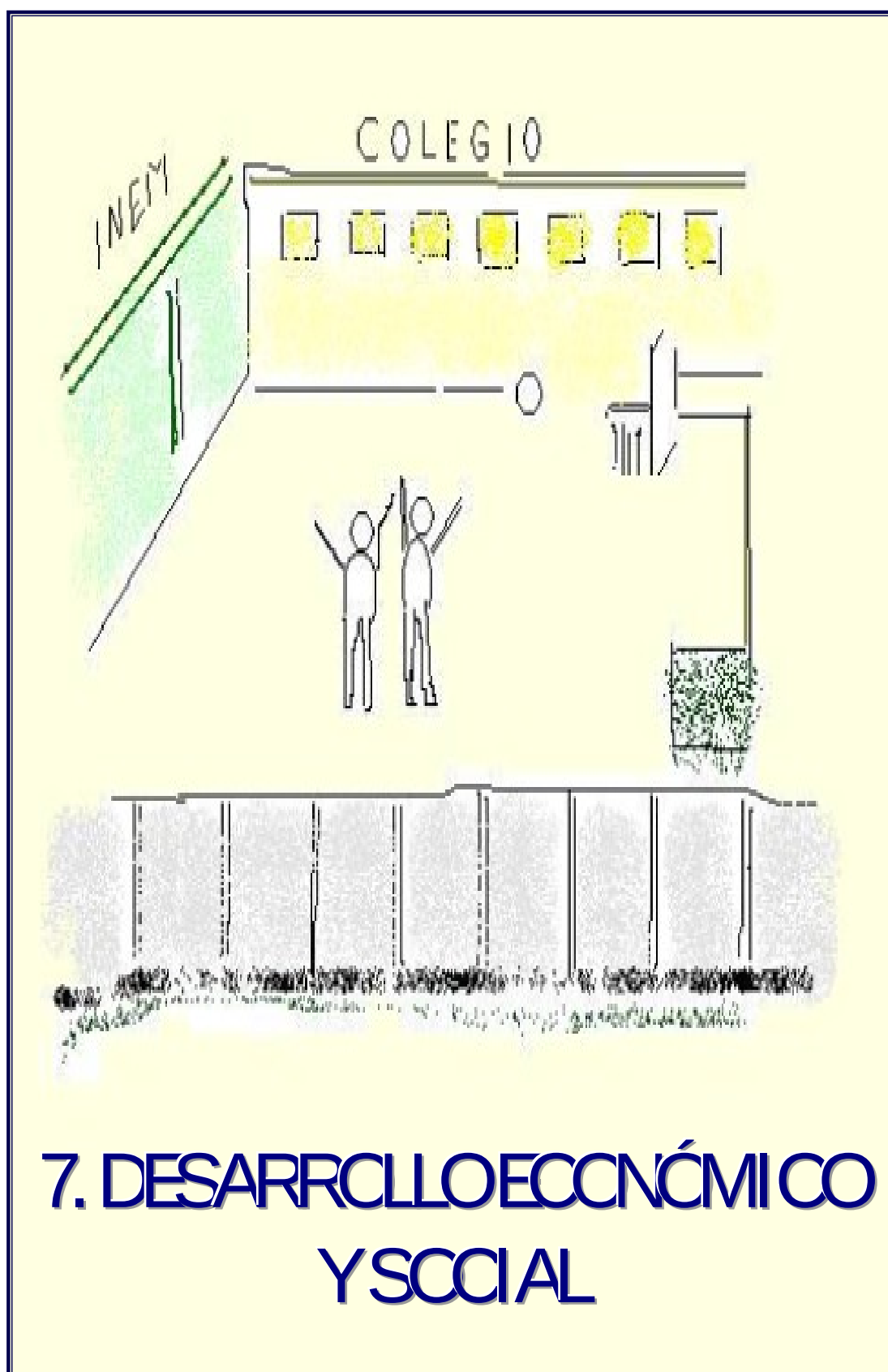
Existe la propuesta de ejecutar cuatro aparcamientos en Calle Infantas, Plaza de Abastos, Plaza de Pavía y Plaza de la Constitución.

Como aparcamientos disuasorios se propone el Tranzón de las Doce Calles y las inmediaciones de la Estación de Ferrocarril.

6.2.24. Aumentar la capacidad de plazas de aparcamiento de la estación de RENFE.

Indicador:

DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN VEHÍCULO PRIVADO	
DESCRIPCIÓN	Cantidad de desplazamientos realizados por la población en transporte privado
CÁLCULO	$(\text{Número de desplazamientos en vehículo privado} / \text{Número total de desplazamientos (a pie, en bicicleta, transporte público y vehículo privado)}) \times 100$
UNIDAD DE MEDIDA	Número de desplazamientos
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Disminución
FUENTES	Dirección General de Tráfico, INE, Ayuntamiento



Introducción:

En este área se abordan cuestiones muy diversas que tienen que ver, por ejemplo, con la demanda ciudadana de servicios y dotaciones o con el fomento y apoyo a la industria, al pequeño comercio y a los servicios. También se abordan otros aspectos, como la seguridad ciudadana, juventud, convivencia e integración.

El municipio de Aranjuez cuenta con servicios y equipamientos en los diferentes ámbitos urbanos, ya sean socioeconómicos, estructurales, tecnológicos o sanitarios. Sin embargo, la preocupación, en una localidad que incrementa su población con el paso de los años, se centra en la eficiencia de los equipamientos y servicios.

Las actividades que se realizan en este área de intervención deben incorporar los niveles de satisfacción de los usuarios, al mismo tiempo que deben añadir dimensiones ambientales que incluyan una mayor sensibilización y concienciación individual y colectiva.

Se recogen actividades para fomentar el desarrollo económico a través, por ejemplo, de la incorporación de nuevas tecnologías. También se recogen medidas para impulsar la incorporación al mundo laboral de la población desempleada, especialmente aquellos colectivos con más dificultades, así como medidas para facilitar la conciliación de la vida laboral con la familiar.

Así mismo, al tratarse Aranjuez de una municipio con actividad agrícola importante, se recogen medidas orientadas a promover una actividad agrícola sostenible, basada en productos adecuados a la zona y en prácticas que no usen plaguicidas y fomenten un uso eficiente del agua.

También se proponen actividades que fomenten la convivencia y la integración de colectivos más desfavorecidos y el apoyo a la realización

de voluntariados.

Objetivos:

- Fomento del empleo y el desarrollo económico en el municipio.
- Desarrollo adecuado de los servicios y dotaciones en las zonas de nueva construcción y buen mantenimiento de las existentes.
- Lograr el mantenimiento de la actividad agrícola de Aranjuez y que ésta sea sostenible.
- Lograr una buena convivencia entre todos los ciudadanos del municipio.

Indicadores:

EVOLUCIÓN DE LA RENTA PER CÁPITA	
DESCRIPCIÓN	Mide la renta media por habitante.
CÁLCULO	Renta bruta municipal Euros) / N° total de habitantes
UNIDAD DE MEDIDA	Euros / hab.
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento

DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO	
DESCRIPCIÓN	Cálculo de la diversificación económica que se produce en el municipio en base al porcentaje de trabajadores en cada uno de los sectores
CÁLCULO	$(\text{N}^\circ \text{ de trabajadores de cada sector económico} / \text{N}^\circ \text{ de trabajadores totales en el municipio}) * 100$
UNIDAD DE MEDIDA	%
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento y equidistribución entre sectores

DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO	
FUENTES	Ayuntamiento

Líneas de acción**7.1. Promoción económica****Objetivos:**

Fomentar y apoyar a la industria y al pequeño comercio con criterios ecológicos.

Aumentar las ofertas locales de empleo para residentes.

Colaboración entre el Foro de Sostenibilidad, el Consejo de Desarrollo Económico y Social y ADESA (Aranjuez, Desarrollo y Empleo S.A.).

Actores implicados:

Los principales actores sociales implicados en las actividades relacionadas con el fomento y apoyo a la actividad económica e industrial y al pequeño comercio y a los servicios, son:

- Las asociaciones de empresarios y las Cámaras de Comercio.
- Sindicatos.
- El Centro Tecnológico dependiente del Ayuntamiento.
- Las administraciones local, regional, estatal y europea.
- Centros de formación y Universidades.
- Colectivos sociales específicos: mujeres, desempleados, jóvenes, discapacitados...

Actividades:**7.1.1. Revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para crear dotaciones económicas.**

a) Gestionar y fomentar la creación de nuevas empresas de calidad y con criterios sostenibles, calificando suelo industrial y polígonos industriales.

Esta propuesta se debe llevar a cabo en las operaciones de terrenos propiedad de Cortefiel, en el PAU de Puente Largo, en los sectores X (Entrevías), IX a y IX b del Cerro de la Linterna, que son propiedad de RENFE.

b) Elaborar un estudio del medio físico que permita conocer qué terrenos de escaso interés ecológico se pueden plantear como suelo industrial.

c) Creación de un polígono industrial de energías limpias en el Cerro de la Linterna hasta la Estación de Renfe (Carretera de Toledo) y el PAU de Puente Largo.

7.1.2. Elaboración de un Plan municipal de empleo basado en el desarrollo sostenible.

a) Fomentando la industria artesanal y el sector turístico de ámbito cultural y medioambiental.

b) Modernizando las estructuras productivas tradicionales locales, fundamentalmente la agricultura (espárragos, fresas...), la especialización comercial y la industria agroalimentaria.

7.1.3. Elaboración y ejecución de un Plan de activación turística.

7.1.4. Fomentar y recuperar la tradición de la cría caballar, mediante incentivos para el establecimiento de nuevas cuadras y la recuperación del antiguo hipódromo como espacio para la realización de ferias y otras actividades hípicas (a través de sinergias entre el Club de Hípica, Federaciones, Hipódromo de Madrid y Ministerio).

7.1.5. Elaborar un estudio de las necesidades comerciales de los ciudadanos de Aranjuez por barrios.

7.1.6. Fomento entre las empresas municipales de la oferta de puestos de trabajo a residentes del municipio.

7.1.7. Estudio integral de las necesidades de mano de obra empresarial y necesidades laborales de la ciudadanía, para posteriormente organizar cursos de formación profesional y ocupacional (mecánicos, carpinteros, etc.) acordes con los puestos ofertados por las empresas del municipio.

7.1.8. Creación de un vivero de empresas para ayudar a las personas con ideas y proyectos de negocio: apostando por desarrollos industriales relacionados con las nuevas tecnologías tanto de la información y la comunicación como de la conservación y restauración del medio ambiente, paisaje y patrimonio.

7.1.9. Mantener e incrementar la organización de talleres de empleo que formen a personas para eliminar barreras arquitectónicas y para jardinería.

Esta propuesta aparece en el Plan Ciudad.

7.1.10. Aumento del número de convenios de colaboración entre las universidades y el tejido empresarial para lograr el acercamiento a las nuevas ofertas tecnológicas.

7.1.11. Ampliar los cursos de formación para el empleo, orientación laboral, búsqueda activa de empleo, autoempleo, planificación y gestión de empresas relacionadas con el Medio Ambiente (jardinería, limpieza viaria, guardas forestales, educación ambiental, guías turísticos, tratamiento de aguas, energías renovables, etc.).

7.1.12. Aumento del número de acciones para lograr la supresión de la discriminación por razones de sexo o nacionalidad en los centros de trabajo.

7.1.13. Igualdad de oportunidades para que la población discapacitada tenga las mismas facilidades que el resto de la población para acceder a un puesto de trabajo y desempeñar con normalidad su actividad profesional.

7.1.14. Potenciar e informar de las medidas que se pueden adoptar para facilitar la conciliación de la vida laboral con la familiar.

7.1.15. Elaborar un Plan para mejorar la formación e inserción laboral de desempleados.

7.1.16. Información de la situación del empleo y ofertas de trabajo en la página web municipal.

7.1.17. Campaña informativa para potenciar los polígonos, dando a conocer las actividades que se desarrollan en los mismos y elaborando un plano de situación de las empresas.

7.1.18. Campaña informativa para promover el asociacionismo entre los industriales y comerciantes.

Indicador:

EMPLEO	
DESCRIPCIÓN	Tasa de paro, diferenciando por grupos de edad y sexo (Población desempleada respecto al total de la población activa del municipio)
CÁLCULO	$(\text{Total de la población desempleada} / \text{Total de la población activa}) * 100$
UNIDAD DE MEDIDA	%
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Disminución
FUENTES	Ayuntamiento

NÚMERO DE TURISTAS POR HABITANTE	
DESCRIPCIÓN	Relación entre el número de turistas que visitan el municipio y el número de habitantes del municipio.
CÁLCULO	$\text{N}^\circ \text{ de turistas que visitan el municipio} / \text{N}^\circ \text{ total de habitantes}$
UNIDAD DE MEDIDA	Turistas / habs
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento o estabilidad.
FUENTES	Ayuntamiento

7.2. Actividad agrícola sostenible

Objetivo:

Revitalizar la actividad agrícola municipal siguiendo criterios sostenibles.

Actores implicados:

Para lograr la revitalización de la actividad agrícola en Aranjuez, es necesaria la implicación de agricultores, ganaderos y demás colectivos relacionados con dicha actividad, así como la colaboración de las asociaciones ecologistas para que esta actividad se desarrolle de forma sostenible.

También es necesario el apoyo del Ayuntamiento y de la Comunidad de Madrid.

Actividades:**7.2.1. Apoyo técnico, formativo y creación de redes comerciales para los agricultores que cultivan productos hortofrutícolas y biológicos.**

Promoviendo, de esta forma, el cultivo de acelga, alcachofa, col, coliflor, patata, espárrago, pimiento, fresa, fresón y tomate, entre otros.

7.2.2. Revitalizar el asociacionismo y la colaboración entre los agricultores de Aranjuez.**7.2.3. Estudio histórico de los cultivos en Aranjuez para incentivar su recuperación.****7.2.4. Revisión del PGOU para que tenga en cuenta la conservación de las fincas tradicionales agrícolas como zonas rústicas y la creación de un centro de interpretación agrícola.****7.2.5. Recuperación de algunas parcelas para usos agrícolas, fomentando actividades formativas para los escolares.****7.2.6. Campañas de concienciación y formación a los agricultores para llevar a cabo prácticas y hábitos sostenibles.****7.2.7. Organización de una Feria Interregional de productos del campo e industrias afines.**

El Ayuntamiento de Aranjuez proyectó organizar una Feria con distintos municipios sobre productos del campo e industrias afines.

Indicador:

SUPERFICIE DE REGADÍO FRENTE A LA SUPERFICIE AGRÍCOLA TOTAL	
DESCRIPCIÓN	Superficie agraria de regadía respecto al total de la superficie agraria (muestra la repercusión sobre los recursos hídricos y otros factores ambientales)
CÁLCULO	$(\text{N}^{\circ} \text{ de Ha. Agrícolas de regadío} / \text{N}^{\circ} \text{ de Ha. Agrícolas totales}) * 100$
UNIDAD DE MEDIDA	%
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Disminución o estabilización (en función de las condiciones del territorio)
FUENTES	Ayuntamiento y Comunidad de Madrid

EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DEDICADA A AGRICULTURA ECOLÓGICA	
DESCRIPCIÓN	Superficie municipal dedicada a la práctica de agricultura ecológica respecto a la superficie agrícola total
CÁLCULO	$(\text{Superficie agrícola ecológica} / \text{Superficie agraria total}) * 100$
UNIDAD DE MEDIDA	%
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento y Comunidad de Madrid

7.3. Mejora de servicios y dotaciones

Objetivo:

Satisfacer la demanda ciudadana de servicios y dotaciones básicos.

Actores implicados:

La Administración local y la Comunidad de Madrid son los actores responsables de fortalecer y mejorar las dotaciones y servicios básicos.

En cuanto a las dotaciones y servicios deportivos, culturales y de ocio se considera fundamental la colaboración de asociaciones deportivas, de jóvenes, de mayores, de vecinos, AMPA's, centros escolares y el Consejo de Infancia, en el diseño de los diversos programas y actividades.

Dentro de las actividades de ocio destacan las que tienen que ver con el conocimiento y contacto con la naturaleza. Aquí podrían colaborar con el Ayuntamiento, el Centro de Educación Ambiental El Regajal-Mar de Ontígola y asociaciones ecologistas y deportivas.

Actividades:

7.3.1. Adecuación del número de plazas en los centros escolares en función de los barrios, permitiendo el acceso de los escolares a centros públicos próximos a sus lugares de residencia.

a) Creando colegios y escuelas infantiles públicas en el PAU de la Montaña.

b) Aumentando el número de plazas en los colegios y escuelas infantiles públicas en la Ciudad de las Artes y en el Barrio de las Aves.

7.3.2. Creación de residencias públicas y Centros de Día para las personas mayores (especialmente aquellos que sean dependientes).

7.3.3. Creación de un centro específico para enfermos de Alzheimer.

7.3.4. Ayudas y apoyo para mantener a las personas mayores en su entorno familiar.

7.3.5. Ampliación de los servicios sanitarios que se ofrecen en el municipio.

Está previsto construir un segundo Centro de Salud en Aranjuez y el Hospital del Tajo, este último para abril del 2007.

7.3.6. Solicitar un servicio propio de ambulancias del municipio.

7.3.7. Eliminación progresiva de las barreras arquitectónicas.

Relacionado con el Plan Ciudad.

7.3.8. Aprovechamiento de infraestructuras existentes para la realización de actividades culturales y deportivas los fines de

semana, los días festivos y los periodos vacacionales. Por ejemplo, la plaza de toros, los colegios, etc.

7.3.9. Creación de zonas alternativas para el ocio, como locales de ensayo, pistas de patinaje...

7.3.10. Actividades de información y políticas públicas de ayudas y subvenciones para fomentar el deporte (impulsando las actividades deportivas por parte de las mujeres, incidiendo en aquellas actividades que cuentan con menor participación femenina).

Relacionado con el Plan de Igualdad Municipal.

Indicadores:

SUPERFICIE DE SUELO PÚBLICO DESTINADO A SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS PER CÁPITA	
DESCRIPCIÓN	Calcula la superficie de servicios y equipamientos existentes por cada habitante.
CÁLCULO	Superficie del suelo destinado a servicios y equipamientos (m ²) / N° total de habitantes
UNIDAD DE MEDIDA	m ² / hab.
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento

ACCESIBILIDAD A SERVICIOS LOCALES	
DESCRIPCIÓN	Calcula el porcentaje de población que tiene una buena accesibilidad a equipamientos y servicios.
CÁLCULO	(N° de habitantes que viven a una distancia inferior a 1Km. de estas dotaciones y equipamientos / N° total de habitantes) *100
UNIDAD DE MEDIDA	%
PERIODICIDAD	Trienal

ACCESIBILIDAD A SERVICIOS LOCALES	
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento

7.4. Convivencia, integración social y seguridad ciudadana

Objetivos:

Fomentar una mayor convivencia e integración entre vecinos.

Aumentar el consumo y las prácticas de ocio responsables entre los jóvenes.

Concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre los efectos en el ámbito global de un modelo de desarrollo poco sostenible en términos económicos, sociales y ambientales.

Aumentar el bienestar de la ciudadanía en materia de seguridad.

Actores Implicados:

El Ayuntamiento no puede ser el único responsable a través de la Policía Local de la seguridad en el municipio. Para esta tarea requerirá el apoyo de la Administración Regional y la Estatal, esta última a través de los cuerpos de la Guardia Civil y la Policía Nacional.

El Ayuntamiento también juega una labor importante en la prevención de riesgos y accidentes que puedan poner en peligro a la población, y en la coordinación de todos los medios de actuación. El cuerpo de Protección Civil es una herramienta fundamental para esta labor.

Las asociaciones, y en especial las vinculadas con la población de origen extranjero, jugarán un papel fundamental en el diseño y puesta en marcha de actividades a favor de la convivencia y la integración.

Los centros educativos y las asociaciones juveniles serán decisivas para fomentar el consumo y las prácticas de ocio responsables entre los jóvenes.

Actividades:**7.4.1. Aumentar el número de policías en la calle para fomentar una mayor sensación de vigilancia y seguridad (por ejemplo, en la Calle de la Reina).**

En relación con la creación de policía de barrio, el Ayuntamiento tenía previsto para el año 2006 incrementar la plantilla con 20 nuevos policías de la BESCAM.

7.4.2. Reforzar la presencia policial a la entrada y salida a los centros educativos.**7.4.3. Aplicación de la ley “antibotellón”.****7.4.4. Crear una normativa para obligar a asistir a cursos de educación a la población que realice actos incívicos.****7.4.5. Creación de la figura del defensor del ciudadano, que sea independiente de los partidos políticos.****7.4.6. Realización de campañas de integración social en los colegios públicos y privados. De la misma manera, abordar de forma profunda e integral en los centros educativos el tema del delito, el consumo de drogas, la marginación, el fenómeno migratorio y el respeto, cuidado y valoración del medio ambiente.**

La manera que se considera más conveniente es a través de jornadas abiertas, charlas o debates donde predomine un enfoque riguroso e integral, aproximando al punto de vista de los jóvenes y sus padres otros diferentes, como el de especialistas (psicólogos, médicos, sociólogos...), juristas, agentes de policía, reclusos, toxicómanos en tratamiento, etc.

Potenciar mediante el Consejo Escolar Municipal y la Corporación Infantil.

7.4.7. Campañas de concienciación e integración social destinada a la ciudadanía.

En relación con la elaboración de un Plan de Inmigración y un Plan Integral en la zona de Cáritas, que aparece en el Plan Ciudad.

En este sentido, el Ayuntamiento ha incrementado los presupuestos para dar apoyo al Plan Local de Inmigración.

7.4.8. Promover el voluntariado para establecer un equipo de pedagogos, psicólogos y trabajadores sociales de diferentes nacionalidades con el fin de promover la integración social de todos los colectivos.

7.4.9. Campañas de respeto y uso adecuado de las dotaciones y mobiliario urbano dirigidas a la población en colegios, asociaciones, AMPA's, familias...

7.4.10. Creación de una “Escuela de Padres” y “Escuela intergeneracional”.

Esta iniciativa, dirigida por profesionales (pedagogos, psicólogos, educadores sociales, animadores socioculturales y monitores de tiempo libre), consistirá en integrar un conjunto de actividades que tengan como finalidad última el fomentar una comunicación constructiva entre padres e hijos.

Las actividades que se realicen deberán de ser atractivas, amenas y originales, huyendo de las típicas reuniones o “charlas” entre padres-profesores-alumnos. Por esta razón, se proponen, entre otras actividades, cine-forums, talleres educativos y de ocio, campeonatos y excursiones, etc. Además, se tendrá muy en cuenta la conciliación de estas actividades con la vida laboral y familiar.

7.4.11. Crear infraestructuras públicas para el desarrollo de actividades intergeneracionales, fundamentalmente destinadas a la familia.

7.4.12. Llevar a cabo una semana cultural, integrando actividades regionales y municipales con actividades de otras nacionalidades.

De esta forma, se produciría un intercambio cultural entre residentes del municipio.

7.4.13. Potenciar entre los jóvenes la actuación y difusión de actividades de ocio saludables, de manera que éstas representen para ellos una alternativa real frente a conductas poco cívicas o al ocio basado en el consumo excesivo de alcohol y otras drogas.

7.4.14. Realizar, al menos 2 veces al año, una campaña de información y sensibilización para diferentes colectivos de la población sobre los efectos a nivel global de un modelo de desarrollo poco sostenible en términos económicos, sociales y ambientales.

7.4.15. Informar de los estudios y estadísticas que pudiera tener el Ayuntamiento respecto a las consultas y quejas de los ciudadanos.

7.4.16. Incremento de la partida de recursos ordinarios y no provenientes de otras administraciones destinada a cooperación internacional hasta conseguir el 0,7% del presupuesto municipal.

Indicador:

INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE	
DESCRIPCIÓN	Evolución del número de actividades de apoyo a la integración de la población inmigrante.
CÁLCULO	Nº de actividades de apoyo a la integración inmigrante.
UNIDAD DE MEDIDA	Número de actividades
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento, Comunidad de Madrid y Asociaciones que trabajan con inmigrantes.

INSEGURIDAD CIUDADANA	
DESCRIPCIÓN	Número de denuncias que se han producido en el municipio a lo largo de un año.
CÁLCULO	Número denuncias en el municipio en un año
UNIDAD DE MEDIDA	Número denuncias/año
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Disminución
FUENTES	Ayuntamiento.

SEGURIDAD CIUDADANA	
DESCRIPCIÓN	Muestra el número de habitantes del municipio por cada uno de los agentes de seguridad ciudadana del municipio.
CÁLCULO	Nº de habitantes del municipio/ Nº de agentes de seguridad ciudadana en el municipio
UNIDAD DE MEDIDA	Hab/Agentes de Seguridad ciudadana
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Disminución

SEGURIDAD CIUDADANA	
FUENTES	Ayuntamiento.



Introducción:

El Medio Ambiente, el bienestar y la calidad de vida dependen de los hábitos y estilos de vida de la ciudadanía. Por ello, el objeto de este área recae en la formación e información para sensibilizar a cada uno de los actores sociales del municipio.

Por otro lado, uno de los aspectos necesarios para el desarrollo sostenible es la participación de la población, que supone la implicación de todos los agentes locales de un municipio. Sin la participación y colaboración activa de los vecinos, la Agenda 21 carece de sentido.

El Ayuntamiento, en los últimos años, ha realizado notables esfuerzos para establecer cauces y mecanismos de participación (Agenda 21, Foro de Sostenibilidad, Plan Ciudad, Plan de Movilidad, Consejo Económico y Social...) que han logrado sus frutos, más que en términos cuantitativos en términos cualitativos y de representatividad de distintas sensibilidades. Sin embargo, los niveles de participación ciudadana en el municipio deben ser ampliados y se debe dar mayor importancia a la comunicación y difusión de estas prácticas desde los medios municipales y medios de comunicación. Las actividades recogidas en este apartado del Plan tratan de poner solución a todos estos aspectos y carencias.

Por otro lado, es importante la puesta en marcha de campañas de sensibilización ciudadana (con la colaboración de las asociaciones y centros educativos del municipio) para complementar las actividades citadas anteriormente y fomentar la implicación de la población en el desarrollo sostenible del municipio.

Objetivos:

- Mejorar la información y comunicación entre la población y la Administración, además de la información pública a través de los medios de comunicación
- Sensibilizar y concienciar a los distintos sectores de la población respecto al desarrollo sostenible
- Aumentar la participación ciudadana en los asuntos municipales y en el desarrollo sostenible de Aranjuez

Indicadores:

SENSIBILIZACIÓN	
DESCRIPCIÓN	Medir el grado de concienciación y sensibilización respecto a la sostenibilidad del municipio entre los distintos sectores de la población
CÁLCULO	Nº de campañas, programas e iniciativas en torno al desarrollo sostenible y la protección ambiental puestas en marcha anualmente
UNIDAD DE MEDIDA	Nº de campañas/programas/iniciativas anuales
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento, CEA El Regajal, centros escolares y educativos, asociaciones.

PROPUESTAS REALIZADAS DESDE LOS ÓRGANOS Y CAUCES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
DESCRIPCIÓN	Medir el número de propuestas e iniciativas surgidas a través de la participación de la población por distintos medios
CÁLCULO	Nº de propuestas/iniciativas desarrolladas en los foros, órganos y diferentes espacios destinados para la

PROPUESTAS REALIZADAS DESDE LOS ÓRGANOS Y CAUCES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	participación ciudadana.
UNIDAD DE MEDIDA	Nº de propuestas/iniciativas
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento

Líneas de acción**8.1. Desarrollo de actividades de sensibilización ciudadana****Objetivo:**

Avanzar en el proceso de información, sensibilización y concienciación de la ciudadanía sobre el concepto de desarrollo sostenible y de Agenda 21, con el fin de producir modificaciones positivas en los hábitos y comportamientos

Actores implicados:

Las distintas asociaciones (ecologistas, culturales, mujeres, jóvenes, mayores, agricultores, AMPA's...), los centros educativos, los medios de comunicación, la Policía Local, el Consejo de la Infancia... son los responsables del diseño y organización de cursos, seminarios y campañas informativas con el apoyo de Ayuntamiento y del Foro de Sostenibilidad.

Los recursos materiales y humanos necesarios para la implementación de estas actividades deben ser facilitados por la Administración Local: publicación de boletines y catálogos, convocatorias, materiales reciclados, espacios públicos...

Es fundamental fomentar la integración social de colectivos como los jubilados y los desempleados a través de la intervención en la realización de estas actividades.

Actividades:

8.1.1. Campañas periódicas de educación ambiental. Podrían elegirse temas monográficos para cada campaña y cada cierto tiempo variar de tema.

8.1.2. Campañas periódicas de educación y concienciación cívica, del estilo “la calle es como tu casa”: abordar asuntos como el ruido, respeto al mobiliario urbano, excrementos caninos, conservación de zonas verdes, limpieza viaria, educación vial...

8.1.3. Campañas de afiliación asociativa e interrelación entre las asociaciones, colectivos y entidades.

8.1.4. Realizar talleres con ciudadanos cuya temática sea medioambiental y sobre hábitos y conductas sostenibles.

Incluir seminarios sobre reciclaje, ahorro energético, ahorro de agua, uso de transportes alternativos al transporte privado..., en los cursos que se programan a lo largo del año.

8.1.5. Fomento, mediante campañas informativas, del voluntariado ambiental.

8.1.6. Visitas guiadas a una Planta de Residuos Sólidos Urbanos y de reciclaje y a una Planta de Compostaje.

Es importante conocer a dónde van nuestros residuos y el tratamiento que reciben. También se podrían coordinar estas visitas con otras administraciones (Comunidad de Madrid, Universidad...).

8.1.7. Programas anuales de visitas a los espacios naturales y al entorno del municipio. También hacer visitas a los enclaves característicos del patrimonio histórico, artístico y cultural.

Como las rutas ecológicas guiadas que se llevaron a cabo en 2005 por la Reserva de El Regajal-Mar de Ontígola, protegido por ley desde 1994, o actividades relacionadas con el Tajo. Evitar hacer coincidir las visitas con periodos de anidamiento o cría.

8.1.8. Habilitar áreas recreativas, rutas de senderismo, ecuestres y cicloturismo para que puedan ser utilizadas por ribereños y visitantes.

Aparece en el Plan Ciudad, y debe estar orientado a la concienciación y sensibilización ciudadana, fomentando el respeto y cuidado de todas las zonas del municipio.

8.1.9. Sensibilización medioambiental de los ciudadanos a través de los medios de comunicación local, como la página web municipal, paneles informativos, bandos municipales, prensa y radio local.

8.1.10. Información en los medios de comunicación municipales sobre las causas y consecuencias de la contaminación atmosférica y sobre el Protocolo de Kioto, haciendo especial hincapié en actuaciones cotidianas que se pueden llevar a cabo y medidas concretas.

8.1.11. Elaborar y distribuir un boletín informativo trimestral, pensando en destinatarios concretos, sobre el desarrollo de la Agenda 21, y crear un link en la página web municipal sobre la misma. Contarán con una especial atención en estos medios de información los resultados de la aplicación de la Agenda 21 recogidos a través de los indicadores establecidos.

La información debe ir destinada a toda la población, resultando comprensible, de fácil lectura, interesante y eficiente, de manera que despierte el mayor interés posible.

8.1.12. Publicar un catálogo anual (en la web, en el boletín mencionado en 8.1.11, o un tríptico) de actividades de educación ambiental.

La educación y sensibilización ambiental no debe ir destinada sólo a la población infantil y juvenil, sino a toda la población en general.

Priorizar aquellas actividades que potencian no sólo la educación ambiental no formal, sino también la formal. Son muy importantes las actividades relacionadas con la educación ambiental que representan una salida profesional o una fuente de formación laboral.

8.1.13. Utilización de material reciclado y ecológico en la elaboración del material didáctico de los cursos, seminarios, jornadas y boletines informativos.

8.1.14. Hacer efectivas las sanciones y las multas a las acciones que atenten contra el medio ambiente.

Hacer cumplir las ordenanzas medioambientales y utilizar la sanción como medio disuasorio. También se podrían publicitar las sanciones y los sancionados.

Indicador:

POBLACIÓN QUE PARTICIPA EN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORGNIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO	
DESCRIPCIÓN	Cálculo de la evolución de la población participante en actividades de educación ambiental.
CÁLCULO	Nº de personas participantes en actividades de educación ambiental
UNIDAD DE MEDIDA	Nº de personas
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento y Comunidad de Madrid

8.2. Desarrollo de actividades en los centros de enseñanza

Objetivo:

Avanzar en el proceso de información, sensibilización y concienciación del sector educativo sobre el concepto de desarrollo sostenible y de Agenda 21, con el fin de producir modificaciones positivas en los hábitos y comportamientos.

Actores implicados:

Los centros escolares son los responsables de la organización de cursos, seminarios y campañas informativas con el apoyo del Ayuntamiento y del Foro de Sostenibilidad. Además, en estas actividades deben intervenir las AMPAS. Los alumnos tienen mayor facilidad para el aprendizaje, siendo necesario que se adapten a los cambios y los nuevos conceptos de desarrollo sostenible.

Actividades:**8.2.1. Campañas de concienciación y sensibilización escolar.****8.2.2. Programa anual de visitas escolares a los espacios naturales y a los enclaves característicos del patrimonio histórico, artístico y cultural.**

También se pueden organizar visitas educativas al Punto Limpio, a una Planta de Tratamiento de RSU o a una Planta de Compostaje.

8.2.3. Semana medioambiental escolar en la que todas las asignaturas se relacionen con el medio ambiente (haciéndola coincidir con el 5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente).

También hacer hincapié en un uso sostenible de los recursos de los centros, con vocación de adquirir hábitos duraderos (en consumo de agua, de papel, de energía...).

8.2.4. Utilización de material reciclado y ecológico en la elaboración del material didáctico de los colegios y reutilización de materiales, como, por ejemplo, los libros de texto.**8.2.5. Creación de un pequeño huerto, vivero o invernadero compartido por distintos centros escolares, para que los alumnos se encarguen de cuidarlo y mantenerlo.**

Ya existieron estos huertos escolares en el pasado.

8.2.6. Repoblación de árboles de bajo consumo de agua, con apoyo de los técnicos y del CEA Regajal-Mar de Ontígola, implicando a los alumnos y AMPAS.**8.2.7. Elaboración y distribución de un boletín informativo medioambiental creado por los alumnos de cada centro escolar.**

Indicador:

NÚMERO DE ESCOLARES QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	
DESCRIPCIÓN	Porcentaje de escolares participantes en los programas de educación ambiental respecto a la población escolar de enseñanza no universitaria
CÁLCULO	$(\text{N}^{\circ} \text{ de escolares participantes en programas de educación ambiental} / \text{N}^{\circ} \text{ total de escolares}) * 100$
UNIDAD DE MEDIDA	%
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento y Comunidad de Madrid

8.3. Sensibilización y gestión medioambiental en las empresas

Objetivo:

Avanzar en el proceso de información, sensibilización y concienciación del sector empresarial sobre el concepto de desarrollo sostenible y Agenda 21, con el fin de producir modificaciones positivas en los hábitos y comportamientos

Actores implicados:

La organización de estas actividades debe coordinarse entre las asociaciones empresariales, sindicatos, el Ayuntamiento de Aranjuez y la Comunidad de Madrid.

Tales actividades no sólo están orientadas a empresarios y comerciantes, sino también a empleados, por lo que, además, han de implicarse en estas actividades los sindicatos y, debido al carácter medioambiental, es necesaria la intervención de las asociaciones ecologistas y del Foro de Sostenibilidad.

Actividades:

8.3.1. Elaboración anual de una guía de buenas prácticas medioambientales para empresarios, comerciantes e industriales.

8.3.2. Diseño de programas de sensibilización a empresarios y comerciantes destinados a la promoción del ahorro y eficiencia energética e incorporación paulatina de energías alternativas.

8.3.3. Campaña de concienciación ambiental en todos los centros de trabajo sobre aspectos relacionados con el desarrollo sostenible (energía, agua, materiales desechables y reciclables, papel...).

8.3.4. Seminarios y sesiones informativas sobre legislación ambiental y obtención de subvenciones (haciendo especial hincapié en los comerciantes y en las pequeñas y medianas empresas).

Indicador:

EMPRESAS CON UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	
DESCRIPCIÓN	Porcentaje de organizaciones privadas que adoptan y utilizan un procedimiento de gestión ambiental y social.
CÁLCULO	Número de empresas certificadas Norma ISO 14000 y Reglamento EMAS
UNIDAD DE MEDIDA	Nº de empresas
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Organismos certificadores, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento.

8.4. Participación ciudadana

Objetivo:

Incorporación progresiva de la ciudadanía en los distintos órganos de participación ciudadana.

Incrementar la participación ciudadana en el desarrollo sostenible del municipio.

Aumentar la capacidad de la ciudadanía en la toma de decisiones municipales.

Actores implicados:

El Foro de Sostenibilidad de la Agenda 21 y los demás Consejos Locales deben implicar a las distintas asociaciones, entidades, agrupaciones locales y ciudadanos en general en su funcionamiento y desarrollo. En todo caso, el Foro de Sostenibilidad debe ser el órgano fundamental del municipio en el debate, seguimiento y control de la Agenda 21 y de los problemas medioambientales.

El Ayuntamiento y las asociaciones del municipio deben de fomentar un mayor asociacionismo.

Actividades:**8.4.1. Consolidación y convocatoria semestral del Foro de Sostenibilidad.****8.4.2. Consolidación y convocatoria periódica de las 3 Comisiones de Trabajo del Foro de Sostenibilidad.****8.4.3. Realización de campañas para promocionar el asociacionismo y la participación ciudadana, fomentando la implicación en cada barrio (para los barrios existentes, Nuevo Aranjuez, Las Aves, Centro, La Montaña, Vergel-Olivas, Foso-Moreras, Cortijo de San Isidro y las nuevas construcciones -PAU de Las Cabezadas-).**

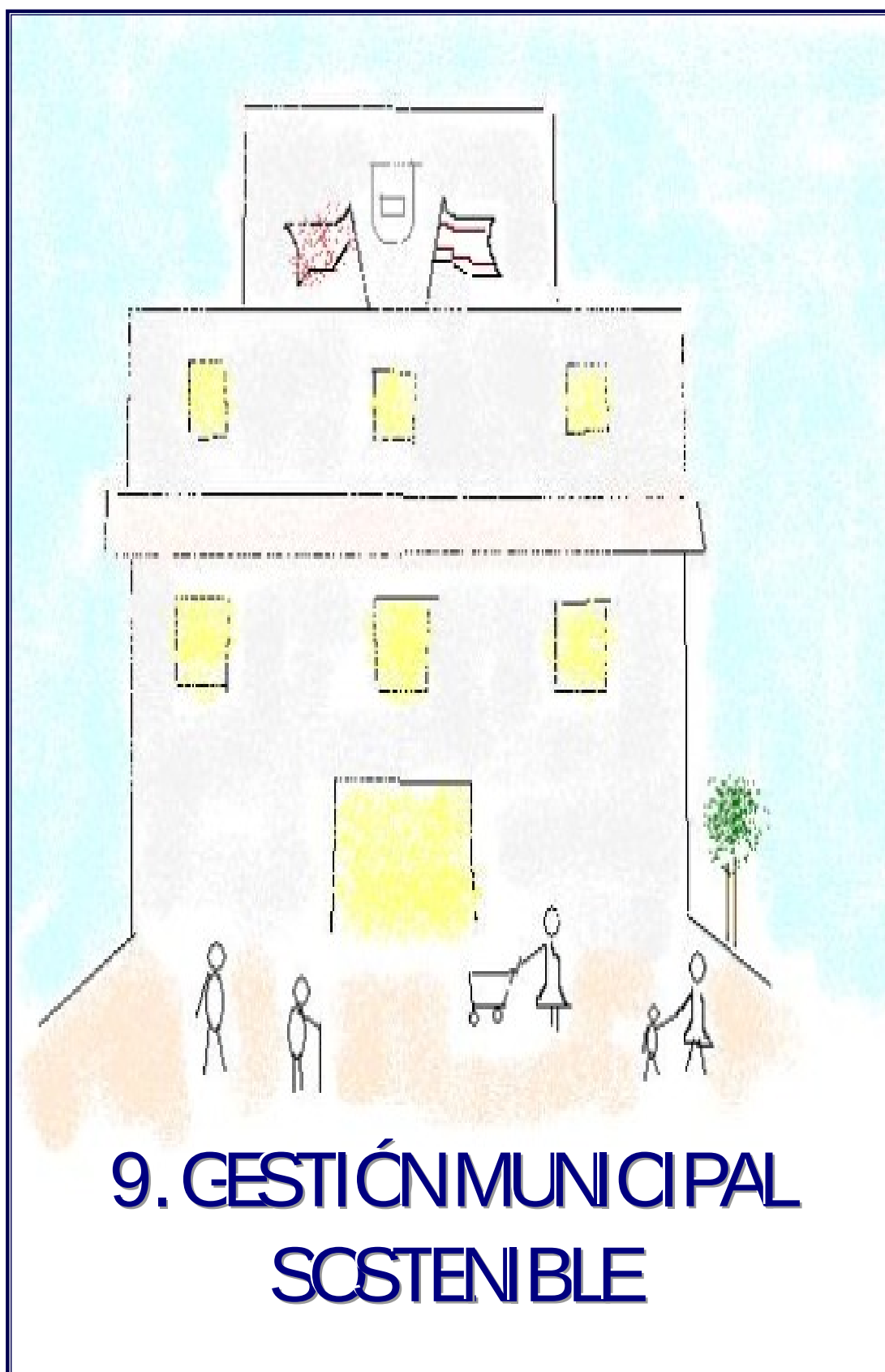
Vinculado al fomento del asociacionismo en barrios, que aparece en el Plan Ciudad. En este sentido, el Ayuntamiento tiene previsto rehabilitar locales para cederlos a las asociaciones, con lo que se podría plantear la creación de un Hotel de Asociaciones.

8.4.4. Participación de la ciudadanía y de las asociaciones en los medios de comunicación del municipio.

Indicadores:

GRADO DE ASOCIACIONISMO	
DESCRIPCIÓN	Personas que pertenecen o son voluntarias en alguna asociación respecto del total de la población municipal.
CÁLCULO	$(\text{N}^\circ \text{ de personas que dicen pertenecer o ser voluntarias de una asociación} / \text{N}^\circ \text{ de habitantes totales del municipio}) * 100$
UNIDAD DE MEDIDA	%
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento

PARTICIPACIÓN EN ASUNTOS MUNICIPALES	
DESCRIPCIÓN	Evolución de la participación ciudadana en los asuntos municipales a través de las memorias de participación del Ayuntamiento
CÁLCULO	$\text{N}^\circ \text{ de memorias de participación del Ayuntamiento al año}$
UNIDAD DE MEDIDA	$\text{N}^\circ \text{ de memorias} / \text{año}$
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento, Concejalía de Participación Ciudadana



Introducción:

La Agenda 21 se concreta en una serie de medidas para fomentar el desarrollo sostenible del municipio. Con este área se pretende contribuir a alcanzar dicho objetivo por medio de la educación del personal municipal, la información que se pueda ofrecer a los ciudadanos y trabajadores, y mediante el ejemplo, de tal forma que en las actividades llevadas a cabo en la administración municipal se minimicen los consumos de energías y recursos naturales y, en consecuencia, se reduzcan los residuos generados gracias a la reutilización y al reciclado, fomentando el empleo de energías renovables tanto en los edificios públicos como en los vehículos municipales.

El Ayuntamiento de Aranjuez debe, por tanto, actuar como ejemplo y modelo de comportamiento ecológico, ejerciendo un efecto demostrativo que cale en la población y le permita exigir un comportamiento ecológico similar en los otros actores sociales del municipio.

Objetivos:

-Dar ejemplo desde la Administración en el desarrollo de hábitos y conductas que favorezcan la sostenibilidad.

-Lograr un cambio de actitudes en el personal municipal para que se produzca un ejemplo por su parte a la ciudadanía.

-Realizar una gestión sostenible en los edificios e instalaciones dependientes del Ayuntamiento.

Indicador:

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA AUTORIDAD LOCAL	
DESCRIPCIÓN	Porcentaje de entidades públicas que adoptan y utilizan procedimientos de gestión ambiental y social (entidades que han implementado un sistema de auditoría ambiental, normativa ISO 14000, etc.)
CÁLCULO	Nº de entidades públicas certificadas Norma ISO 14000 o EMAS
UNIDAD DE MEDIDA	Nº de certificaciones
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento

Línea de acción**9.1. Gestión municipal sostenible****Objetivos:**

Integrar la Agenda 21 y el concepto de desarrollo sostenible en las actividades diarias de las distintas áreas municipales.

Implantar políticas internas de ahorro y racionalización en la utilización de los recursos, conforme a los principios y aplicación del desarrollo sostenible.

Conseguir que las actuaciones de la Administración municipal en materia económica (fiscalidad, financiación, contratación, etc.) se orienten hacia un compromiso permanente con el desarrollo sostenible.

Actores implicados:

La organización e implementación de las actividades recae en el Ayuntamiento, sin embargo, puede encontrar la colaboración del Foro de Sostenibilidad, asociaciones ecologistas, culturales y centros educativos en actividades formativas destinadas a los empleados municipales.

Actividades:

9.1.1. Asignar al Foro de Sostenibilidad de Aranjuez, creado a partir de la Agenda 21, la función de Consejo Asesor de Medio Ambiente, cumpliendo con el Programa electoral del equipo de gobierno.

Además de las funciones propias del Foro, centradas en la Agenda 21 y en el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Acción, este órgano, ya en funcionamiento, aporta además, el distintivo y la potencialidad de la participación ciudadana.

9.1.2. Aumento de la importancia del Área de Medio Ambiente en el organigrama y las políticas del Ayuntamiento, dotando a la gestión ambiental municipal de un carácter transversal, y aumentando el presupuesto y los recursos del Área de Medio Ambiente.

9.1.3. Realización de actividades de educación medioambiental a los empleados municipales reforzando los valores positivos.

9.1.4. Llevar a cabo campañas de concienciación en los grupos políticos municipales.

9.1.5. Evaluación de la efectividad de las ordenanzas municipales y revisión en caso de ineficacia.

9.1.6. Debate sectorial específico de los planes que se han puesto en marcha desde el Ayuntamiento (Plan Ciudad, Plan de Movilidad, Plan de Salud), teniendo presente los objetivos de la Agenda 21.

9.1.7. Establecer mecanismos que faciliten y agilicen las relaciones entre los empleados municipales y los ciudadanos.

El Ayuntamiento tiene previsto incrementar los servicios de atención al ciudadano y ampliar las dependencias municipales. Se propone ampliar los horarios de atención al público. Se publica periódicamente

información de las consultas atendidas por la Oficina de atención al ciudadano.

9.1.8. Implantación de energías renovables en infraestructuras municipales.

Incluido en el Plan Ciudad.

9.1.9. Instalación progresiva de dispositivos de ahorro de agua (limitadores de caudal, cisternas con doble descarga, griferías monomando) y de ahorro energético (bombillas de bajo consumo, aislamientos térmicos adecuados...) en edificios municipales.

9.1.10. Incorporación progresiva de materiales reciclados y ecológicos en las actividades llevadas a cabo por la Administración Local.

9.1.11. Habilitar en todas las dependencias municipales contenedores específicos para depositar papel usado, pilas y otros materiales fungibles.

9.1.12. Incorporación, de manera progresiva, del uso de energías renovables en los vehículos municipales y en el transporte público.

9.1.13. Introducir más criterios de sostenibilidad y protección del medio ambiente en las concesiones de licencias (de obras, de apertura, de habitabilidad,...) y en las adjudicaciones por concurso.

Destacar estos aspectos en los pliegos de condiciones y contemplar la necesidad de hacer un informe medioambiental en la evaluación de las ofertas.

9.1.14. Hacer un concurso de barrios premiando al que realice las mejores prácticas en favor del Medio Ambiente y el desarrollo sostenible.

9.1.15. Otorgar bonificaciones (IVI, impuestos varios) a aquellos empresarios, comerciales o industriales y vecinos de la localidad que adquieran tecnología o sigan pautas de conducta que sean favorables al medio ambiente, aplicadas tanto a sus locales como a su actividad productiva o comercial.

9.1.16. Informar sobre las actividades positivas que se están haciendo en el municipio para reforzar la generalización de comportamientos ecológicos adecuados.

9.1.17. Desarrollo en la Página web municipal de la información existente sobre desarrollo sostenible y Agenda 21.

9.1.18. Establecer mecanismos de financiación para llevar a cabo las líneas de acción y actividades priorizadas en el Plan de Acción de la Agenda 21.

Implicando a todas las instituciones públicas (Ayuntamiento, Comunidad Autónoma, Estado, Unión Europea) y a las empresas radicadas en el municipio.

9.1.19. Proponer la realización de un informe preceptivo del Foro de Sostenibilidad en el planeamiento urbano y en los planes de desarrollo que impliquen efectos medioambientales importantes.

Indicador:

GASTO PÚBLICO EN MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON EL TOTAL	
DESCRIPCIÓN	Relación entre el gasto público realizado por el municipio en materia ambiental respecto del total anual
CÁLCULO	$(\text{Gasto público en medio ambiente (Euros/año)} / \text{Gasto público municipal (Euros/año)}) * 100$
UNIDAD DE MEDIDA	%
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento

Nº DE USUARIOS QUE VISITA LA PÁGINA WEB DE LA AGENDA 21 LOCAL	
DESCRIPCIÓN	Nº de usuarios que acceden a la página web de la Agenda 21 Local al año
CÁLCULO	Nº de usuarios al año
UNIDAD DE MEDIDA	Usuarios/año
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento
FUENTES	Ayuntamiento

SATISFACCIÓN DE LOS CIUDADANOS CON LA AUTORIDAD LOCAL	
DESCRIPCIÓN	Conocer el grado de satisfacción y las necesidades de los ciudadanos.
CÁLCULO	Encuestas representativas entre la población del municipio.
UNIDAD DE MEDIDA	% de grado de satisfacción
PERIODICIDAD	Anual
TENDENCIA	Aumento del grado de satisfacción
FUENTES	Ayuntamiento

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.